



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

5 CP

CE/15/5.CP/4
París, 6 de mayo de 2015
Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Quinta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
10-12 de junio de 2015

Punto 4 del orden del día provisional: Aprobación del proyecto de extracto del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

Como anexo al presente documento se adjunta el proyecto de extracto del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales propuesta para su aprobación por la Conferencia de las Partes.

Decisión requerida: párrafo 4

1. La Secretaría ha elaborado el proyecto de extracto del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. El proyecto se publica en formato electrónico en el sitio web de la Convención (<https://en.unesco.org/creativity/>).
2. Se ha invitado a las Partes y a los observadores a presentar observaciones a la Secretaría de la Convención, aunque no se ha recibido nada al respecto.
3. Como anexo al presente documento se adjunta el proyecto de extracto del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales propuesta para su aprobación por la Conferencia de las Partes.
4. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 5.CP 4

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento CE/15/5.CP/4 y su anexo;*
2. *Aprueba el proyecto de extracto del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que se adjunta como anexo al documento indicado anteriormente.*

ANEXO

Proyecto de extracto del acta de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

Ceremonia inaugural

1. La sesión inaugural de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales tuvo lugar el martes 11 de junio de 2013 con una ceremonia oficial presidida por el Sr. Getachew Engida, Director General Adjunto, en nombre y representación de la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO.
2. A dicha ceremonia asistieron 255 representantes de las Partes, 13 observadores, 12 Estados que no son partes, 1 misión permanente de observación en la UNESCO, 3 organizaciones intergubernamentales y 12 organizaciones de la sociedad civil.
3. En su discurso de apertura en representación de la Directora General de la UNESCO, el **Director General Adjunto** subrayó las medidas prioritarias para aplicar la Convención que se encuentran recogidas en la Declaración de Hangzhou aprobada en el Congreso Internacional sobre Cultura celebrado en mayo de 2013: 1) integrar plenamente la cultura en la agenda mundial para el desarrollo y 2) aumentar la comunicación y ofrecer una base empírica para demostrar que la inversión en creatividad puede transformar la sociedad.
4. El discurso de apertura y el video pueden consultarse en el sitio web de la Convención: <https://es.unesco.org/creativity/convencion/reunion-organos-gobierno/cp/4os>.

Punto 1 : Elección de un(a) Presidente(a), uno(a) o varios(as) Vicepresidentes(as) y un(a) Relator(a) de la Conferencia de las Partes

Documento CE/13/4.CP/1

5. El **Subdirector General de Cultura** procedió a la elección de la Mesa compuesta por seis personas, una por cada grupo electoral, de conformidad con lo establecido por la Conferencia General de la UNESCO. Tras enumerar a los miembros de la actual Mesa, señaló que se había llevado a cabo una consulta informal entre las Partes y las convino a que presentasen un candidato a la presidencia.
6. La delegación de **Santa Lucía** propuso a la Dra. Samira Al Moosa, embajadora y delegada permanente de Omán, señalando su convicción del éxito que la Conferencia de las Partes tendría bajo su dirección.
7. El **Subdirector General de Cultura** confirmó el nombramiento por aclamación de la Dra. Samira Al Moosa como presidenta y la invitó a asumir el mando de la Conferencia de las Partes y a ocupar su lugar en el estrado.
8. La Dra. **Samira Al Moosa** agradeció a las Partes el privilegio de ser elegida Presidenta de la cuarta Conferencia de las Partes. Expresó su compromiso para garantizar el éxito de esta reunión. Posteriormente, se dio paso a la elección del resto de miembros de la Mesa e invitó a las Partes a presentar sus candidaturas para los cargos de Vicepresidente y Relator. Comenzó con la elección de los Vicepresidentes.

9. La delegación de **Canadá** nombró a Francia Vicepresidente del Grupo I, la delegación de la **República Checa** nombró a Serbia Vicepresidente del Grupo II, la delegación de **República Democrática Popular Lao** nombró a Viet Nam Vicepresidente del Grupo IV y la delegación de **Madagascar** nombró a Burkina Faso Vicepresidente del Grupo V(a). Todos felicitaron a la Presidenta por su elección.
10. La delegación de **Argentina** también felicitó a la Presidenta por su elección y propuso a la Sra. Giselle Dupin, de Brasil, asesora de la Secretaria de Cultura y Diversidad Cultural brasileña, para el puesto de Relatora.
11. La **Presidenta** recordó a las Partes que la función del relator era asegurarse de que la Secretaría tomaba debida nota de las resoluciones y que el informe escrito de la presente reunión realizado por la Secretaría reflejase de forma precisa las deliberaciones mantenidas. Tras invitar al estrado a la Sra. Giselle Dupin, pidió a la Secretaria de la Convención que leyese el proyecto de resolución sobre la constitución de la Mesa.
12. La Sra. **Danielle Cliche, Secretaria de la Convención**, leyó en voz alta el proyecto de resolución 4.CP1.
13. La **Presidenta** preguntó si había alguna objeción al proyecto de resolución, felicitó a la Relatora y a los Vicepresidentes recién elegidos y les recordó la reunión que tendría lugar a la mañana siguiente. Asimismo, informó a las Partes de que aquellas que desearan realizar alguna declaración durante el debate general lo harían en el punto 5 del orden del día «Debate general».

La Resolución 4.CP 1 fue aprobada.

Punto 2: Aprobación del orden del día

Documento CE/13/4.CP/2

14. La **Presidenta** invitó a la Secretaria de la Convención a presentar los documentos de trabajo de esta reunión.
15. La **Secretaria de la Convención** leyó la lista de documentos de trabajo que habían sido elaborados por la Secretaría y presentados a las Partes el 13 de mayo, dentro del plazo reglamentario establecido por el Reglamento. Indicó que estaban disponibles en las seis lenguas oficiales de la UNESCO y que su referencia consistía en el código CE/13/4.CP/ seguido del número correspondiente del punto del orden del día y el número de cada proyecto de resolución. Además, se envió documentación informativa en inglés y francés. Recordó a las Partes que en esta reunión la documentación no estaría en soporte de papel y les informó de que podían acceder a la misma a través del acceso WIFI facilitado durante la celebración. Asimismo, informó de que en conserjería tenían a su disposición diversos ordenadores portátiles y memorias USB, así como varios ejemplares del reglamento incluido en los Textos Básicos.
16. La **Presidenta** agradeció esta información a la Secretaria de la Convención. Posteriormente, preguntó a las Partes si tenían alguna pregunta y procedió a la aprobación del punto 2 del orden del día.
17. La delegación de **Brasil** felicitó a la Presidenta por su elección y propuso invertir el orden de los puntos 12, sobre la selección del emblema, y 9, sobre las orientaciones prácticas respecto al uso del emblema. En este contexto, se solicitó que el punto 12 fuese examinado antes que el punto 9.

18. La **Presidenta** agradeció la participación de Brasil y preguntó si había alguna otra solicitud de modificación del orden del día. Ante la ausencia de más propuestas, instó a las Partes a aprobar el orden del día.

La Resolución4.CP 2 modificada fue aprobada.

Punto 3: Aprobación de la lista de observadores

19. La **Presidenta** pidió a las Partes que aprobasen la lista de observadores y solicitó a la Secretaria de la Convención que procediese a su lectura.
20. La **Secretaria de la Convención** leyó la lista de los 12 Estados Miembros de la UNESCO que no son parte de la Convención (Arabia Saudita, Bélgica, Colombia, El Salvador, Japón, Libia, Mauritania, Federación Rusa, Tailandia, Turquía, Venezuela y Zambia) y las misiones permanentes de observación en la UNESCO (Misión Permanente de Observación de la Santa Sede en la UNESCO). Posteriormente, procedió a la lectura de las cuatro organizaciones intergubernamentales inscritas (*la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), el ICROM, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la Organización para la Cooperación Islámica (OIC)*). Por último, leyó las 11 organizaciones de la sociedad civil inscritas (*la Asociación Italiana de Economía Cultural, la asociación Culture et développement, Culture et tradition, Eurovisioni, Federation internationale des coalitions pour la diversité culturelle, el Consejo Internacional de la Música, el Instituto Internacional del Teatro, Traditions pour Demain, la Unión Europea de Radiodifusión, la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura y Zone Franche*).
21. La **Presidenta** preguntó si existían objeciones a la admisión de estos en la reunión y, al no haber ninguna, invitó a la Conferencia de las Partes a aprobar la lista de observadores.

La Resolución4.CP3 fue aprobada.

Punto 4: Aprobación del extracto del acta de la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

Documento CE/13/4.CP/4

22. La **Presidenta** presentó el punto del orden del día y señaló que la Secretaría no había recibido ninguna propuesta de enmienda al proyecto de extracto detallado del acta. Posteriormente, preguntó a las Partes si había alguna objeción a la aprobación del proyecto de extracto del acta. No habiéndose realizado ningún comentario, pidió a la Conferencia de las Partes que aprobara el extracto del acta.

La Resolución4.CP4 fue aprobada.

Punto 5: Debate general

23. La **Presidenta** invitó a las Partes a intervenir. Todas las Partes felicitaron a la Presidenta y los Vicepresidentes por su elección, así como a la Secretaría y al Comité por su arduo trabajo.
24. La delegación de **Argentina** expresó su compromiso con la Convención y destacó la importancia de reforzar los vínculos entre cultura y desarrollo. El país ha definido sus objetivos en política cultural sobre la base de la Convención y ha implicado a las autoridades locales en actividades para potenciar el desarrollo socioeconómico y promover las expresiones culturales, en especial los sectores culturales. Asimismo, la delegación subrayó que el Secretario de Estado de Cultura colaboró con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para elaborar un plan cultural nacional que defina las condiciones para la igualdad de acceso en cuanto a la producción y disfrute de bienes y

servicios culturales. La delegación expresó su deseo de que la Convención sea una herramienta para la promoción de una mayor inclusión social, la innovación en las artes y la promoción de industrias culturales. Con la aplicación de la Convención, el país pretende promover el desarrollo de capacidades entre los distintos actores sociales.

25. La delegación de **Alemania** hizo hincapié en que esta Convención debería materializarse en su totalidad mientras comienza una nueva etapa de su ciclo. Mientras elaboraba su primer informe periódico, Alemania se dio cuenta de que un desafío clave es la conexión de la cooperación internacional con las políticas culturales, los sectores creativos, la condición de los artistas y otras muchas cuestiones importantes. Felicitó las iniciativas para aportar a este ejercicio los planteamientos analíticos de expertos mediante la sesión de puesta en común previa a esta reunión, ya que permitió a las Partes mirar más allá de sus propias medidas y vislumbrar una imagen del futuro. Señaló que la colaboración en materia de conocimientos fue uno de los conceptos clave que surgieron del debate. Subrayó que la estrategia de ratificación aprobada por esta Conferencia ha sido un éxito rotundo y expresó su deseo de que las Partes continuasen en esta línea. Destacó los debates mantenidos en Nueva York sobre cultura y desarrollo y la función de la Convención en dicho debate ya que combina los aspectos del desarrollo humano con los bienes y servicios culturales. Esta delegación indicó que la inversión en las personas era clave para garantizar el éxito duradero e iba más allá del desarrollo económico y aseguró que Alemania estaba preparada para aportar su experiencia en este proceso, especialmente en lo concerniente a la colaboración con la sociedad civil.
26. La delegación de **Sudáfrica** indicó que, desde la tercera Conferencia de las Partes, había tenido oportunidad de reconsiderar su compromiso y las medidas emprendidas tras la adopción de la Convención en 2005 y su ratificación en 2006. En marzo de 2013 Sudáfrica celebró un congreso del hemisferio sur sobre diversidad cultural, donde reiteró su compromiso con los ideales y valores de la Convención. El país estaba en proceso de revisión de su libro blanco sobre políticas culturales junto con el Instituto de Estadística de la UNESCO, una actividad que había puesto de manifiesto la importancia de los datos, la estadística y los mapas. Además, el país ha reestructurado su Departamento de Artes y Cultura para promover el aspecto de la cohesión social y la construcción de la nación, reconociendo la importancia de la cultura y el desarrollo, tanto humano como económico. El gobierno ha concebido una nueva estrategia que aborda la economía de la cultura y, en especial, apoya a todos los profesionales de la cultura. Asimismo, participó a nivel ministerial en la reunión de alto nivel sobre cultura y desarrollo celebrada en Nueva York el 12 de junio de 2013. La delegación reconoció las actividades y compromisos de gran dinamismo que se habían llevado a cabo en África con la ayuda de la Secretaría, el Comité, el FIDC y el Banco de expertos.
27. La delegación de **Cuba** reiteró su compromiso con la Convención. Subrayó que la decisión de los Estados Unidos de América de retirar la financiación de la organización había tenido una importante repercusión en la UNESCO y la aplicación de la Convención. La delegación señaló que la diversidad cultural era uno de los principales pilares de la política cultural cubana y destacó la importancia de la soberanía de cada Estado para proteger su diversidad cultural. Cuba había desarrollado numerosas actividades relacionadas con la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales, como se refleja en su informe cuadrienal. Para fomentar la ratificación, la delegación enfatizó la necesidad de demostrar la utilidad de esta Convención dentro de la colaboración internacional y el intercambio cultural más igualitario. La delegación destacó que, dado el contexto actual de la UNESCO, es necesario encontrar el equilibrio adecuado para proteger lo que es importante, incluida esta Convención.
28. La representante de la **Unión Europea** subrayó que la diversidad de las expresiones culturales era un aspecto crucial del proyecto de integración europea contemplado en el tratado de la UE. La UE había contribuido activamente a la aplicación y ejecución de la Convención desde su entrada en vigor. La había llevado a efecto a través de sus programas en el campo de la cultura, pero también en los campos de la educación, la sociedad de la

información y el apoyo fiscal a regiones y estados. La UE también había promovido la ratificación de la Convención entre sus Estados Miembros y socios. La representante señaló que el porcentaje de ratificación entre los miembros, candidatos y países vecinos era realmente espectacular y que tal esfuerzo seguía realizándose dentro del marco del diálogo político de la UE con sus socios de todo el mundo. La representante indicó que la UE continuaría colaborando con todos sus miembros para promover la Convención y que estaba trabajando con Ucrania para celebrar un seminario sobre la aplicación de la Convención junto con los Estados miembros del programa de colaboración de Extremo Oriente. Subrayó que los Estados Miembros de la UE habían aportado más de 2 millones de dólares estadounidenses al FIDC y que la Comisión Europea estaba realizando una aportación adicional mediante la ayuda prestada al proyecto conjunto de la UNESCO y la UE de Banco de Expertos que proporciona asistencia técnica a los países en desarrollo para reforzar su sistema de gobernanza de la cultura. La representante destacó que las labores de concienciación y promoción seguían siendo esenciales para reafirmar los principios clave de la Convención y sus valores y conceptos básicos y que las Partes necesitaban seguir manteniendo un diálogo activo con los Estados que todavía no eran parte de la Convención, así como continuar con el desarrollo de capacidades en pro de una reforma política a fin de crear un entorno propicio para los sectores culturales y creativos donde pueda crecer con fuerza la diversidad. Indicó que la UE dedicaría una atención privilegiada al refuerzo de la diversidad de las expresiones culturales como vector de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la democratización y que tenía el firme compromiso de fomentar la participación de la sociedad civil. Asimismo, destacó la importancia de la función del sector privado y las organizaciones de apoyo empresarial en la UE, que estaban colaborando para ayudar a las empresas creativas mediante la Alianza europea de industrias creativas. La representante indicó que la coherencia y la transparencia constituían dos principios clave que guiaban la aplicación de la Convención. Los proyectos de apoyo y las iniciativas de asistencia técnica debían evitar la duplicación y fomentar las sinergias en cuanto a repercusión para la economía. Enfatizó la importancia de la UE y el resto de Partes, conforme madura la Convención, para concentrar los esfuerzos en mantener el impulso positivo que tuvo lugar tras su aprobación y su traducción en resultados concretos sobre el terreno.

29. La delegación de **Ecuador** tuvo el placer de presentar en esta reunión su informe periódico cuatrienal. Subrayó que la nueva Constitución de Ecuador (2008) identifica la diversidad cultural como prioridad para el país, invocando a la sabiduría de todas las culturas que constituyen la sociedad e imponiendo una obligación al gobierno actual y futuro para que cree una forma de colaboración social en armonía con la naturaleza. Sobre la base de esta nueva política pública, Ecuador esperaba combatir la xenofobia, el racismo, el elitismo, el colonialismo, la exclusión y la desigualdad que todavía existen en la sociedad. La delegación subrayó que la creación de esta nueva sociedad implicaba no solo la superación de las barreras tradicionales, sino también la responsabilidad del gobierno de crear una política pública como parte de su programa de desarrollo nacional. Ecuador pondrá en práctica componentes culturales de este programa para mejorar la vida de los ciudadanos, con la creación de diversos espacios públicos para promover y proteger la interacción intercultural y social. En este contexto, el gobierno creó un Ministerio de Cultura que comenzó un largo proceso de transformación cultural y la implantación de políticas públicas basadas en cuatro temas principales: descolonización, derechos culturales, espíritu empresarial cultural y definición de la nueva identidad ecuatoriana contemporánea. Con el fin de que exista un mejor diálogo entre el gobierno y los ciudadanos, así como promover una gestión participativa, se crearon nuevos comités de participación ciudadana. La delegación explicó que dichos comités colaboraban entre sí para crear un sistema de información en el sector cultural que recopile datos y experiencias a través del Ministerio de Cultura para después realizar labores de concienciación para que la sociedad los difunda.
30. La delegación de **Noruega** subrayó que, a juzgar por los primeros informes de las Partes sobre su aplicación, se había conseguido un importante hito en esta Convención relativamente nueva. Afirma que debía elogiarse la labor realizada por el Comité y la Secretaría por los numerosos logros conseguidos en la aplicación de la Convención. La

delegación comentó que los informes y el resumen analítico proporcionaban una valiosa información sobre las formas en las que se estaba interpretando la Convención en el plano nacional. La delegación hizo constar que, como se reflejaba en los informes de las Partes, las políticas se centraban principalmente en la distribución, en lugar de en la producción o la creación de expresiones culturales. Para Noruega, la Convención tiene el poder y el potencial de ser un documento de orientación tanto para políticas culturales en general como para el desarrollo de industrias culturales en particular. A este respecto, la delegación hizo hincapié en la condición de los artistas, ya que la vitalidad de la creatividad artística es necesaria para el desarrollo de culturas dinámicas y el funcionamiento de las sociedades democráticas. Noruega señaló que en la evaluación llevada a cabo por ellos se comprobó que el FIDC era un vehículo importante para apoyar la aplicación de la Convención. El país consideró que el informe constituía un excelente documento del que podía aprenderse mucho, ya que las recomendaciones tenían un gran valor para mejorar el funcionamiento del FIDC. Noruega pensaba que debía incrementarse la atención estratégica del FIDC y que se debería hacer especial hincapié en la repercusión estructural y la sostenibilidad de los proyectos. Asimismo, el país consideraba que la creación de capacidades debía formar parte de la finalidad primordial de la labor del FIDC. La delegación compartía la preocupación manifestada por el Coordinador del grupo de expertos sobre la confusión y la competencia entre los distintos programas de la UNESCO que apoyan la diversidad y abogó por su complementariedad. La delegación indicó que las Partes debía obrar con cautela en la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos, subrayando que los proyectos debían ser prioritarios. Indicó que la mejor forma de atraer nuevos donantes era demostrando los métodos de gestión sistemáticos y ejemplares del FIDC y los Buenos resultados de sus proyectos. Respecto a las futuras actividades del Comité, la delegación expresó su preocupación sobre las numerosas tareas encomendadas a este y a la Secretaría, las cuales no parecían ser proporcionales a los medios disponibles. Por último, el país indicó que era necesario un examen financiero para ser conscientes de las herramientas con las que se cuenta para la aplicación de la Convención y señaló que la futura labor del Comité debía ser proporcional a los fondos disponibles.

31. La delegación de **Australia** subrayó que, desde la última reunión de la Conferencia de las Partes en 2011, el gobierno había trabajado para elaborar su nueva política cultural y anunció que *Australia Creativa* se publicó en marzo de 2013. La política contaba con cinco objetivos generales: 1) Reconocer, respetar y celebrar la importancia fundamental de las culturas de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres para la singularidad de la identidad australiana; 2) Garantizar que el apoyo del gobierno refleje la diversidad de Australia y todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde vivan y de su procedencia y circunstancias; 3) Apoyar la excelencia y la función especial de los artistas y colaboradores creativos como fuente de trabajo e ideas originales, incluidos los contadores de cuentos australianos; 4) Fortalecer la capacidad de los sectores culturales para contribuir a la vida nacional, el bienestar social y la economía; 5) Asegurar el florecimiento de la creatividad australiana en la era digital del siglo XXI mediante el apoyo a la innovación, el desarrollo de nuevos contenidos creativos, el conocimiento y las industrias creativas. La política anunciada contaba con una nueva e importante financiación para las artes y la cultura destinada a llevar a cabo una amplia gama de iniciativas relacionadas con los cinco objetivos. La política de Australia Creativa se elaboró y será puesta en práctica en estrecha colaboración con la comunidad australiana en un plazo que va de los cuatro a los diez próximos años. Asimismo, la delegación informó a las Partes de que Australia realizaría una aportación de 80.000 dólares estadounidenses al FIDC en 2013.
32. La delegación de **Brasil** subrayó el objetivo del país de fomentar el desarrollo de su economía creativa y promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la inclusión de sus ciudadanos en la cadena de producción y el incremento de su participación en la vida cultural. La delegación explicó que la política cultural brasileña considera la cultura en tres dimensiones: la dimensión simbólica de la cultura como valor en sí y forma verdadera de expresar humanidad; la dimensión ciudadana que promueve la inclusión y cohesión social a través de la cultura; y una dimensión económica que tiene la cultura como uno de los pilares más importantes del programa de desarrollo económico. En cuanto a la

dimensión simbólica de la cultura, Brasil estaba en proceso de reforma de una ley de financiación de actividades culturales restableciendo un fondo cultural nacional con nueve fondos sectoriales. Respecto a la dimensión de la ciudadanía, la delegación recordó el programa *Cultura viva*, que incluía más de 3000 puntos culturales en los 27 estados de la federación brasileña, el cual había tenido resultados muy satisfactorios en el fomento de la inclusión de los ciudadanos brasileños. Dicho programa está siendo implantado actualmente en otros países sudamericanos, como Argentina y Colombia. La delegación también hizo referencia al establecimiento de un cupón cultural en 2013: un programa para proporcionar a 20 millones de trabajadores brasileños un cupón mensual por un importe de 25 dólares estadounidenses que podrían usar para comprar entradas de cine, teatro y museo, así como libros, CD, DVD y otros bienes y servicios culturales. En cuanto al aspecto económico de la cultura, Brasil creó en 2011 una secretaría para la economía creativa que está implantando un programa nacional, el cual abarca la recopilación de datos estadísticos sobre cultura y el suministro de financiación a pequeños y medianos productores. La delegación subrayó que la cultura en Brasil se considera el cuarto pilar del desarrollo sostenible. Brasil organizó una reunión de alto nivel de autoridades en materia de cultura y sostenibilidad, la cual dio lugar a la Declaración de San Paulo en abril de 2012 que favorece la cultura como pilar de desarrollo sostenible. En mayo de 2013 se organizó otro seminario en Brasilia en colaboración con la Unión Europea. En el mismo mes se organizó el primer congreso de cultura comunitaria en Bolivia, que dio cita a comunidades de 17 países latino americanos, dedicado a la participación de la sociedad civil en el establecimiento de objetivos y planes nacionales para cultura. La delegación indicó que Brasil había finalizado el procedimiento administrativo para institucionalizar su aportación del 1% al FIDC y anunció que abonaría su aportación de 2013, así como las de los años anteriores.

33. La delegación de **Canadá**, que finalizó su segundo mandato en el Comité, agradeció a los miembros su espíritu constructivo. A continuación, dio a conocer cuatro logros fruto del trabajo de los últimos seis años: 1) la elaboración y adopción de las orientaciones prácticas sobre un gran número de artículos; 2) el examen de los primeros informes periódicos cuadriennales; 3) la creación de una base de datos sobre la promoción de la Convención en otros foros internacionales; y 4) el éxito de la fase experimental del FIDC. Asimismo, la delegación expresó su preocupación relacionada con las reformas que se estaban llevando a cabo en la organización y el perjuicio que ello podía suponer para la Convención. La delegación reiteró la importancia de esta Convención y su compromiso para con la distribución geográfica equitativa de sus recursos, especialmente dado que la presente Convención sobre la diversidad de las expresiones culturales contribuye de forma importante a los debates sobre cultura y desarrollo. La representante del Gobierno de Quebec, la Sra. Michèle Stanton-Jean, tomó entonces la palabra para expresar la importancia de la promoción de los objetivos y los principios de la Convención en otros foros internacionales y su satisfacción respecto a la labor desempeñada por el Comité y la Secretaría a este respecto. La representante manifestó su deseo de realizar dicha actividad de forma permanente y dinámica a fin de fomentar el debate entre las Partes. Asimismo, manifestó su satisfacción por los logros conseguidos por el FIDC y las iniciativas dirigidas a su promoción y evaluación. Respecto a los retos relacionados con la era digital, Dña. Michèle Stanton-Jean invitó a las Partes a leer el informe de la profesora Veronique Guèvremont de la Red Internacional de Abogados para la Diversidad de las Expresiones Culturales, donde se ofrece un resumen general de los campos de consulta.
34. La delegación de **Suiza** realizó una valoración positiva de la aplicación de la Convención desde la última Conferencia de las Partes. Se concentró en dos aspectos principales: la repercusión de la Convención en las políticas culturales de estados y el uso del FIDC. Subrayó que el primer ciclo de informes periódicos cuadriennales constituía una forma positiva de compartir los conocimientos y experiencias, especialmente los retos y resultados que ayuden a las Partes a avanzar en este campo. Respecto al FIDC, la delegación indicó la importante labor realizada por ellos con la evaluación de los proyectos del fondo, aunque las Partes no deberían basarse exclusivamente en él para formarse una opinión definitiva sobre la efectividad del FIDC y su mecanismo. La delegación hizo hincapié en la importancia de la evolución estratégica del FIDC, concentrándose especialmente en el seguimiento de

proyectos y la gestión del conocimiento. A este respecto, indicó que era necesario establecer una interconexión entre la repercusión de la Convención en las políticas culturales y el uso del FIDC. Subrayó que los resultados notificados en los informes periódicos podían ser tenidos en cuenta para futuras actividades. La delegación manifestó que los principales retos eran financieros y estratégicos: garantizar el éxito de la estrategia de recaudación de los fondos del FIDC mediante la comunicación a fin de lograr una masa crítica de financiación y la diversificación de las fuentes donde se obtienen estos fondos. La delegación reiteró el compromiso de Suiza con el FIDC para el bienio 2013-2014 y que efectuaría una aportación de 50.000 francos suizos. Sin embargo, la delegación subrayó que la aplicación y el seguimiento de la Convención no podrían garantizarse sin dotar de financiación suficiente a la Secretaría. Enfatizó en la importancia de una mayor promoción del vínculo entre cultura y desarrollo mediante el fomento de la Convención dentro del sistema de la ONU y sobre la base de la Declaración de Hangzhou.

35. La delegación de **Santa Lucía** expresó su gran satisfacción y su apoyo a la estrategia de recaudación de fondos del FIDC, que podría dar mayor visibilidad a la Convención y ayudar a conseguir recursos financieros en el futuro. Asimismo, la delegación expresó su satisfacción con la sesión de puesta en común del día anterior, poniendo de relieve el interés de las Partes por disponer de más información sobre la repercusión de los proyectos del FIDC. Asimismo, la delegación también se mostró interesada por analizar los resultados de los informes periódicos, que dan una idea clara de los logros conseguidos y las necesidades aún pendientes de cubrir. La delegación destacó las numerosas ocasiones en las que las Partes estaban haciendo uso de la Convención, especialmente en virtud de su artículo 21, y dejó constancia del trato preferente otorgado a este respecto gracias a los informes periódicos. Recordó a las Partes que la Convención aún no era bien entendida ni muy conocida y que debería incorporarse a la lista de convenciones en el sitio web de la UNESCO dentro de la pestaña «Cultura». Asimismo, la delegación indicó que no era suficiente la visibilidad que tenían la Convención y los proyectos del FIDC dada la forma en la que está organizado el sitio web de la UNESCO. Se sumó a aquellos que manifestaron su preocupación por la labor futura del Comité y las reuniones reglamentarias, subrayando la necesidad de financiarlas. Asimismo, resaltó que la Secretaría tendría que encontrar los recursos necesarios para el Comité de diciembre de 2013 ya que se trata de una obligación preceptiva. Para que la Secretaría pueda continuar funcionando, la delegación expresó su deseo de eliminar la Convención del ejercicio de priorización del Consejo Ejecutivo (191º periodo de sesiones) ya que existen obligaciones preceptivas para las que debe contarse con financiación independientemente de los resultados.
36. La delegación de **Uruguay** reafirmó su total apoyo y compromiso con la Convención y subrayó que la promoción del desarrollo sostenible constituía una herramienta clave para la consolidación de la paz y la seguridad. Para Uruguay, esta Convención es un marco comparativo fundamental en la definición de su política cultural, los nuevos marcos e instituciones normativos, los espacios para la producción cultural y los creadores. Uruguay había estado trabajando en el desarrollo de un plan de cultura nacional que había utilizado los informes periódicos como una de sus fuentes principales. La delegación indicó que el Ministerio de Cultura de Uruguay estaba trabajando en un catálogo de buenas prácticas y que el país había desarrollado una serie de programas para promover la inclusión social. En este ejercicio, Uruguay priorizó el reconocimiento de la ciudadanía cultural, los niños, los jóvenes, los adultos y otras comunidades, como las mujeres de distintos grupos de edad. Asimismo, indicó que había decidido solicitar la afiliación al Comité para desarrollar ideas de actividades que promuevan el diálogo cultural y la diversidad cultural y lingüística.
37. La delegación de **Mónaco** reafirmó su compromiso con la Convención y su aplicación. La delegación agradeció a la Secretaría por haber organizado la sesión sobre informes periódicos. Recordó que el refuerzo de las economías creativas respetando plenamente la diversidad de las expresiones culturales constituía claramente el mandato e indicó que se había llegado a un acuerdo para excluir los productos culturales de los acuerdos de libre comercio. Asimismo, destacó que la Declaración de Hangzhou ponía de relieve la importancia de la cultura para el desarrollo sostenible, el cual es un factor clave que Mónaco

apoya plenamente. Respecto a la estrategia de recaudación de fondos del FIDC, la delegación recordó a las Partes que se llevaran a cabo llamamientos para efectuar aportaciones voluntarias regulares. Mónaco se sumó a Canadá, Santa Lucía y Suiza en su preocupación por la situación económica y su repercusión sobre el logro de los objetivos de la Convención. La delegación insistió en que la Convención debía poder apoyarse en una Secretaría que contase con los recursos adecuados habida cuenta de la magnitud y el incremento de sus responsabilidades.

38. La delegación de **Belarrús** subrayó la importancia de la Convención para el país, la cual consideraba un instrumento útil y relevante que pone de relieve el derecho soberano de todos los estados a desarrollar y ejecutar sus propias políticas culturales, posibilitando y garantizando todas las formas de expresión cultural. Destacó la importancia de la cultura como sostén del desarrollo y como forma de movilizar a la sociedad civil para lograr los objetivos de la Convención. La delegación instó a las Partes a que apoyasen de manera más activa a la Secretaría. Señaló las dificultades experimentadas al organizar la labor para la elaboración de su informe periódico y la posibilidad de no contar con los recursos ni la capacidad necesarios para celebrar consultas entre los distintos ministerios y agencias. A continuación, solicitó ayuda a la UNESCO para la organización de seminarios científicos sobre la elaboración de dichos informes. La delegación anunció su candidatura al Comité.
39. La delegación de **Andorra** puso de relieve la celebración en el principado de Andorra de la primera edición del proyecto Arcam en 2008 con la intención de poner en práctica el espíritu de la Convención, gracias a la financiación recibida del programa de participación de la UNESCO. Este proyecto a largo plazo implicaba a la sociedad civil, patrocinadores del sector privado y autoridades locales. En 2014, el proyecto Arcam contará con el patrocinio de la UNESCO. Uno de los objetivos del proyecto es asegurarse de la promoción de las obras de 37 artistas de 37 nacionales distintas. Asimismo, la delegación subrayó que, como embajadora del multiculturalismo, Andorra colabora con numerosos grupos étnicos y la sociedad civil para organizar actos culturales que celebren la diversidad cultural. La delegación concluyó su intervención afirmando que el país aprovecharía los resultados de los primeros informes periódicos, en particular los indicadores relevantes que permiten evaluar la repercusión de la Convención en el plano nacional.
40. La delegación de **Kuwait** indicó que, desde la adhesión del país, se ha esforzado por promover la diversidad cultural dentro de sus fronteras. Kuwait organizó un congreso sobre el tema, el cual dio cita a más de 34 jefes de estado y de gobierno, tales como China, Japón, Bhután y Sri Lanka, entre otros. De forma paralela al congreso, se celebró un taller con 45 artistas de todo el mundo. La delegación anunció que la próxima reunión está prevista para noviembre de 2014, la cual consistirá en seis semanas de actos artísticos y culturales con representantes de África y Asia. La delegación subrayó que Kuwait durante los últimos dos años había mostrado un especial interés por las artes y la diversidad de las expresiones artísticas y culturales. El país acogió a artistas de numerosos países de Asia Central y Latinoamérica y, en 2013, organizó (y financió) 336 actos culturales. La delegación concluyó destacando la base positiva que representa la Convención en la promoción de expresiones y diversidad artística en Kuwait.
41. La delegación de **Burkina Faso** informó de las actividades emprendidas para concienciar sobre la Convención a través de sus diversas instituciones culturales. En 2013, reunió a responsables políticos, alcaldes de 13 regiones del país y distintos actores culturales para deliberar sobre la importancia de aplicar la Convención en la totalidad del país, en cada una de las regiones y en cada uno de los municipios. La delegación agradeció a la Secretaría la ayuda financiera y técnica prestada, la cual había posibilitado la realización de un estudio sobre las repercusiones de las actividades artísticas y culturales en el sistema educativo del país. La delegación indicó que, gracias a esta Convención y al creciente dinamismo de las instituciones culturales, se había logrado adoptar una política cultural común para toda la Unión Económica y Monetaria de África Occidental. Asimismo, indicó que se había creado y presentado un centro regional de artes escénicas. La delegación hizo un llamamiento para

que los Estados Miembros y las instituciones aunaran esfuerzos para promover los objetivos de dicho centro. La delegación anunció una aportación de 5000 € al FIDC en 2013.

42. La delegación de **Túnez** subrayó que, a pesar de los recursos limitados con que contaba para la labor de la Secretaría, esta había contribuido a lograr que la Convención fuese más dinámica y operativa. En Túnez se estaban llevando a cabo diversos proyectos de cooperación para poner de relieve el papel de la cultura en la economía y la educación. La delegación elogió al FIDC por el apoyo prestado a proyectos que promueven la diversidad cultural. La delegación apoyó la dirección que está tomando actualmente la Convención, en especial, mediante la implicación de la sociedad civil en el plano local, nacional y regional. Hizo hincapié en la importancia de proteger el derecho soberano de los estados a elaborar y adoptar sus propias políticas culturales, así como reforzar el papel desempeñado por la cultura en el desarrollo económico.
43. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** elogió la labor de la Secretaría en la aplicación de la Convención a pesar de la falta de recursos humanos y económicos. La delegación indicó que la sesión de puesta en común era muy interesante en relación con los informes periódicos, los proyectos del FIDC y el artículo 21. Como miembro del Comité, la delegación dio cuenta de la importancia de los informes periódicos tanto para la cooperación internacional como para las actividades nacionales. Sin embargo, sostuvo que el formato del informe no permitía que los países incluyesen toda la información relativa a las labores que habían puesto en marcha en su territorio para aplicar la Convención. La mayoría de los informes periódicos procedían de países desarrollados y los de países en desarrollo eran escasos. La delegación adujo que era necesario desarrollar capacidades para ayudar a los países a elaborar y formular políticas culturales. Durante la sesión de puesta en común muchos indicaron que no habían contado con la participación de la sociedad civil, las ONG ni los artistas en el proceso de elaboración de los informes. La delegación también resaltó la importancia de la información facilitada sobre el artículo 21 e hizo un llamamiento para que las Partes proporcionasen más información sobre la aplicación del artículo 16 sobre trato preferente. Asimismo, la delegación subrayó la importancia del FIDC para la Convención, aportando visibilidad y credibilidad. Recordó la importancia que tienen las aportaciones que se realizan y, a este respecto, destacó el éxito de numerosos proyectos puestos en marcha en países en desarrollo.
44. La delegación de la **República de Corea** recordó la ratificación que su país hizo de la Convención en abril de 2010 con el fin de aunar esfuerzos en el plano internacional para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales y desempeñar un papel destacado en la labor de concienciación sobre la Convención y el fomento del desarrollo de capacidades en la región de Asia-Pacífico. La delegación indicó que el gobierno coreano había establecido la cultura como prioridad nacional y mantenía el firme compromiso de contribuir a la promoción del intercambio y la diversidad cultural en los planos nacional e internacional. A nivel nacional, la República de Corea estableció marcos jurídicos e institucionales para aplicar la Convención. Por ejemplo, el país había empezado a elaborar indicadores nacionales para evaluar la medida en que las políticas y actividades nacionales estaban contribuyendo al fomento de la diversidad cultural. Para ello, la República de Corea se había asegurado de que dichos indicadores recogiesen la Batería de Indicadores de Cultura para el Desarrollo de la UNESCO. La República de Corea ha presentado políticas para mejorar la educación sobre la diversidad cultural, incluido el desarrollo de un plan de estudios para formar a los profesores y profesionales de la cultura y los medios de comunicación. A escala internacional, la República de Corea apoyó programas de desarrollo de capacidades para fortalecer los sectores creativos de los países en desarrollo mediante distintos proyectos con la UNESCO con cargo a fondos fiduciarios. Además, el país ha profundizado en el conocimiento sobre la importancia de la educación artística reconociendo el potencial de la cultura y la diversidad cultural como un nuevo camino para la paz y el desarrollo comenzando por la designación de la semana internacional de la educación artística en la 36ª Conferencia General en 2011. Durante la anterior reunión de la Conferencia de las Partes, la delegación recalcó la necesidad de que los esfuerzos se centrasen más en la cultura y el desarrollo. Indicó que ello incluso era más relevante

considerando las recientes iniciativas de la UNESCO dirigidas a integrar las cuestiones culturales en el plan de trabajo por el desarrollo sostenible con posterioridad a 2015, a lo que observó que los informes periódicos cuatrienales de las Partes proporcionaban pruebas concretas. La delegación garantizó que la República de Corea continuaría trabajando para proteger y promover la diversidad tanto en su país como en el resto del mundo, especialmente la región Asia-Pacífico.

45. El representante de **Senegal** subrayó la importancia de la diversidad cultural para el país. El Ministerio de Cultura ha organizado diversos actos culturales para promover la alfabetización, la lengua francesa y la producción de cine y televisión. Para Senegal, la diversidad cultural que promueva el buen gobierno y los derechos humanos debe ser un principio fundamental. La delegación hizo un llamamiento para mejorar el diálogo cultural, subrayando la necesidad de fomentar el diálogo norte-sur. Finalmente, la delegación alabó la labor del FIDC, pues está proporcionando esperanza a los países del sur.

[Observadores]

46. La **Organización para la Cooperación Islámica (OIC)** indicó que era la primera vez que participaba de forma activa en esta Convención y los actos de la Conferencia de las Partes. El representante de la OIC informó de diversas actividades para promover el diálogo y la colaboración intercultural. Indicó que la OIC contaba con un departamento dedicado a la promoción de estudios y diversidad culturales llamado ERCICA, situado en Turquía (Estambul), el cual apoya activamente los principales objetivos de la Convención. La OIC a través de ERCICA es Parte de la iniciativa Alianza de Civilizaciones dirigida, bajo la tutela de la ONU, por los gobiernos turco y español. Explicó que la OIC había colaborado con el Consejo de Europa en distintos proyectos que incluían la imagen del otro en la enseñanza de historia. La OIC organizó distintos proyectos sobre la enseñanza de historia y cultura para eliminar los prejuicios y la discriminación sobre otros grupos culturales. El representante subrayó que la OIC vigila de cerca la islamofobia y trata de eliminar, o al menos mitigar, cualquier tipo de discriminación o prejuicio contra los sistemas de creencias religiosas.
47. La **Asamblea Parlamentaria de la Francofonía** describió su compromiso y las actividades realizadas en relación con la diversidad cultural y la aplicación de la Convención. Entre dichas actividades, cabe destacar la promoción de la ratificación entre sus 78 miembros y la movilización de estos para promover los objetivos y los principios de la Convención, concretamente, a través de un plan de acción destinado a la promoción de la convención a través de toda la comunidad de habla francesa.
48. La **asociación Culture et Développement** agradeció a la Conferencia de las Partes la inclusión de la sociedad civil en la sesión de puesta en común y a la Secretaría su colaboración con las ONG en este ámbito. El representante indicó su satisfacción por la asociación de la UNESCO y la UE para prestar asistencia técnica, aunque manifestó su preocupación por las negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio entre la UE y EE. UU. Recordó a las Partes que, gracias al Parlamento Europeo, los bienes y servicios culturales se excluyeron finalmente del acuerdo marco. El representante también realizó la observación de que en numerosos países europeos las políticas culturales estaban en crisis debido a los recortes presupuestarios. Señaló la tendencia de los países en desarrollo de invertir más en la definición de políticas culturales integradoras.
49. La **Presidenta** agradeció a las Partes y a los observadores sus aportaciones constructivas durante el debate general y realizó un resumen de las principales cuestiones planteadas, en particular, la importancia de reforzar los vínculos entre cultura y desarrollo sostenible a través de la Convención y fomentar políticas e iniciativas en este campo. La Presidenta subrayó la necesidad de continuar realizando labores de concienciación y conocimiento de la Convención, así como la necesidad de contar con la participación de la sociedad civil y el sector privado en tal empeño. Asimismo, tomó nota de la utilidad de los informes periódicos de las Partes y del resumen analítico de la Secretaría ya que dan testimonio de cómo se

está aplicando la Convención e identifican retos que aún quedan pendientes. Destacó la importancia de las políticas culturales nacionales que reflejan la diversidad cultural y apoyan las industrias culturales y la condición del artista. Hizo un llamamiento para que las Partes realicen aportaciones al FIDC ya que la estrategia de recaudación de fondos necesita de su ayuda. Por último, la Presidenta reconoció y agradeció las aportaciones al FIDC anunciadas por Brasil, Australia, Suiza y Burkina Faso.

Punto 6 – Informe del Comité sobre sus actividades y decisiones a la Conferencia de las Partes

Documento CE/13/4.CP/6

50. La **Presidenta**, debido a la indisponibilidad de los presidentes de la quinta y la sexta reuniones ordinarias del Comité intergubernamental, pidió a la Sra. Dominique Levasseur, Relatora de la quinta reunión ordinaria del Comité, que presentara su informe.
51. La Sra. **Dominique Levasseur** se centró en algunas actividades destacadas de la quinta y la sexta reunión del Comité poniendo de relieve especialmente el importante proyecto de orientaciones prácticas. El primer proyecto de orientaciones prácticas se refería al uso del emblema de la Convención, que fue solicitado por la Conferencia de las Partes como medio para mejorar la visibilidad de esta. Se presentaban a la Conferencia de las Partes cuatro opciones entre las que debía elegirse el emblema en esta reunión. El segundo conjunto de directrices prácticas presentado para la aprobación de la Conferencia de las Partes versaba sobre el uso de los recursos del FIDC que ya había sido reconsiderado en la sexta reunión ordinaria del Comité. Las modificaciones reflejaban la experiencia adquirida durante la aplicación de la fase experimental, las conclusiones extraídas, las recomendaciones del panel de expertos y las recomendaciones contenidas en la auditoria dellos. Desde junio de 2011, el Comité había aprobado 30 nuevos proyectos que contarían con la financiación del FIDC. De esta forma, durante la fase experimental, el FIDC permitió a 48 países en desarrollo fortalecer sus sectores culturales y creativos, apoyar a sus artistas y profesionales culturales y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida cultural mediante 61 proyectos, lo que supuso una financiación de 3,9 millones de dólares estadounidenses. En la primera convocatoria de proyectos efectuada tras la fase experimental, el Comité decidió prestar especial atención a proyectos centrados en el desarrollo de capacidades para la elaboración de políticas culturales. El Comité aprobó una estrategia de recaudación de fondos para el FIDC creada por Small World Stories. Por último, el Comité examinó el informe de la evaluación de la fase experimental del FIDC, aprobó la mayoría de sus recomendaciones y solicitó a la Secretaría que elaborase un plan de acción para ponerlas en práctica. Entre los importantes pasos dados en la aplicación de la Convención se encontraba el estudio de los primeros 45 informes periódicos cuadriennales en diciembre de 2012. Asimismo, el Comité tomó debida nota del resumen analítico de la Secretaría redactado de acuerdo con las aportaciones realizadas por cinco expertos internacionales. Al mismo tiempo, el Comité instó al Instituto de Estadística de la UNESCO a que ayudara a las Partes a revisar el anexo del informe (fuente y estadísticas). Otra actividad del Comité consistió en el estudio de la información recopilada sobre la aplicación del artículo 21 y los casos donde la Convención había sido invocada y utilizada en otros foros internacionales. Tras las consultas celebradas con las Partes en 2011-2012, la Secretaría creó una plataforma en línea para compartir la información recopilada hasta la fecha. El Comité trabajó para aumentar el número de ratificaciones de la Convención. La Sra. Levasseur indicó que Venezuela y Marruecos acababan de ratificarla. El objetivo de la estrategia del Comité era alcanzar 140 ratificaciones antes de que acabase 2013, por lo que señaló la necesidad de tener presente dicho objetivo y realizar un esfuerzo adicional en los próximos meses. Para concluir, resumió el sentimiento del Comité expresado a través de diversas decisiones durante los últimos dos años. Destacó que se trataba de un momento difícil para la UNESCO y que la Secretaría de la Convención estaba trabajando bajo una doble presión, la disminución de los recursos y el aumento de las exigencias. Dado que el éxito de esta

Convención es una responsabilidad compartida entre sus Partes, sus órganos reglamentarios, la sociedad civil y su Secretaría, la Sra. Levasseur invitó a todos a cumplir su cometido de una forma creativa.

52. La **Presidenta** agradeció a la Sra. Levasseur su presentación clara y concisa de la labor que ha llevado a cabo el Comité durante los dos últimos años y destacó los numerosos logros conseguidos, en especial todas las actividades llevadas a cabo con el FIDC (dos convocatorias para la presentación de solicitudes, una estrategia de recaudación de fondos, la evaluación de la fase experimental), sus excelentes resultados (examen y análisis de los primeros informes cuadriennales, consultas sobre el artículo 21), así como el trabajo realizado respecto al emblema de la Convención.

La Resolución 4.CP.6 fue aprobada.

Punto 7 –Informe de la Secretaría sobre sus actividades

Documento CE/13/4.CP/7

53. La **Presidenta** pidió a la Secretaria de la Convención que presentase a la Conferencia de las Partes el informe que había elaborado sobre sus actividades.
54. La **Secretaria de la Convención** recordó que ya había presentado dos informes provisionales en las reuniones ordinarias del Comité, donde recapitulaba los principales retos y actividades de la Secretaría durante el periodo de un año. Dichos informes se atenían a las prioridades clave identificadas por las Partes, a saber, 1) fomento de la ratificación a través de labores de concienciación y elaboración y difusión de herramientas de información y comunicación y 2) aplicación de la Convención, a escala internacional, mediante actividades de intercambio de información y, en el plano nacional, a través de la ayuda financiera del FIDC y ayuda no financiera mediante la celebración de actividades de desarrollo de capacidades que supongan una ayuda directa a la creación de políticas.

En su tercera reunión ordinaria el Comité definió el fomento de la ratificación como una estrategia de tres años. El objetivo de la estrategia era lograr entre 135 y 140 Partes antes del final de 2013 y aumentar el número de Partes de regiones representadas insuficientemente, es decir, los estados árabes y la región Asia-Pacífico. La Convención había logrado 130 Partes (junio de 2013). Desde la puesta en marcha de la estrategia, 35 países habían ratificado la Convención, un 60 % de América Latina y África y un 20 % de los países árabes y la región de Asia y el Pacífico.

La aplicación de la Convención en el plano nacional se había realizado a través de ayuda tanto económica como de apoyo experto en la aplicación de la Convención, así como actividades dirigidas a aquellas necesidades comunicadas por las Partes, la sociedad civil y los profesionales que trabajan en los sectores culturales y creativos. En general, el objetivo de la actividad de desarrollo de capacidades era facilitar la adopción de políticas y medidas que promuevan la diversidad de las expresiones culturales, así como reforzar las capacidades humanas e institucionales para desarrollar la base de competencias necesarias de los empresarios del sector cultural. Para apoyar estas actividades, la Secretaría había estado trabajando en la creación de un sistema mundial de gestión del conocimiento que pueda facilitar el intercambio de información y la transparencia, así como la consolidación de la colaboración con la sociedad civil.

La Secretaria recordó la aportación de 1 millón de euros proporcionada por la Unión Europea para aplicar la Convención a través de un programa de asistencia técnica denominado «Banco de expertos para reforzar el sistema de gobernanza de la cultura en los países en desarrollo». De 2011 a 2013, 13 países participaron en este programa: Barbados, Buenos Aires (Argentina), Burkina Faso, Camboya, Haití, Honduras, Kenya, Malawi,

Mauricio, Seychelles, Níger, República Democrática del Congo y Viet Nam. El objetivo era apoyar a los países en su esfuerzo por establecer marcos jurídicos e institucionales para el desarrollo del sector cultural nacional e introducir políticas que aborden la función de la cultura en el desarrollo social y económico, especialmente mediante industrias culturales. Los resultados logrados fueron diversos, como la instauración de agencias y fondos del sector creativo en países donde no existían. También se produjeron interesantes sinergias entre distintas organizaciones internacionales y grupos de la sociedad civil sobre el terreno. Se movilizaron diversas agencias para poder aprovechar el trabajo realizado hasta la fecha en vez de duplicar esfuerzos. La Secretaria anunció que durante la segunda mitad de 2013 se realizarían cuatro labores de seguimiento en misiones nacionales y que estaba prevista una evaluación de este programa para ayudar a crear un informe que profile un marco para un futuro programa mundial de desarrollo de capacidades.

Respecto a la aplicación de la Convención, la Secretaría había colaborado con diversas ONG, gobiernos nacionales, comisiones nacionales para la UNESCO y puntos de contacto de todo el mundo encargados de la Convención para que participasen en actividades de concienciación y formación. En 2012 la Secretaría organizó en Buenos Aires, junto con el Ministerio de Cultura, una reunión regional de todos los puntos de contacto de la región Mercosur. En 2013 participó en otra reunión regional de puntos de contacto de Europa sudoriental. Aparte de la formación, la Secretaría centró su labor en la creación de herramientas prácticas para aplicar la Convención, como la Batería de Indicadores de Cultura para el Desarrollo y una guía sobre cómo elaborar y aplicar políticas de promoción de los sectores culturales y creativos. Dichas herramientas fueron posibles gracias a la ayuda del Gobierno español.

En vista de la reducción del presupuesto del Programa Ordinario, la Secretaria hizo un llamamiento a las Partes para que colaborasen con la Secretaría en el fomento de dichas actividades mediante la aportación de recursos extrapresupuestarios. Respecto a la labor sobre el sistema de gestión del conocimiento, hizo hincapié en los progresos logrados en la creación de una plataforma en línea para el FIDC, para la aplicación del artículo 21 y la elaboración de informes periódicos, como uno de los pasos fundamentales para lograr un planteamiento más integral de la gestión del conocimiento. La labor de la Secretaría durante los últimos dos años también prestó atención a las prioridades mundiales manifestadas por la UNESCO, África y la igualdad de género, así como la juventud. Las iniciativas emprendidas en África en los últimos dos años para el desarrollo de capacidades fueron posibles gracias a la ayuda del fondo de emergencia, dotado de múltiples donantes, de la UNESCO. Entre ellas, cabe destacar el programa de orientación para especialistas realizado junto a las ONG socias, Culture et développement y el African Arts Institute. La Secretaria también destacó la ayuda de la República de Corea para crear viveros de empresas culturales en Burkina Faso. Sin embargo, recordó a las Partes que todos los recursos extrapresupuestarios destinados a estos proyectos se estaban agotando. En cuanto a la igualdad de género la Secretaría había estado llevando a cabo su propia revisión interna de las solicitudes al FIDC para que estas tengan más en cuenta las cuestiones de género. Mientras en 2010, durante la primera convocatoria del FIDC, el 16 % de las solicitudes abordaban la cuestión de la igualdad de género, en 2012 este porcentaje había aumentado al 43 %. Respecto a la juventud, la Secretaría había continuado con las distintas labores iniciadas por la Comisión Alemana para la UNESCO a través de la red U40, así como el juego de creatividad (diversidad) que había contado con la ayuda de los fondos extrapresupuestarios proporcionados por el Gobierno de España, el cual estaba dirigido a alumnos (de entre 12 y 16 años) y logró gran popularidad en todos los centros educativos de Latinoamérica. En 2013 la Secretaría y las oficinas fuera de la sede organizaron un foro juvenil de una semana de duración en Ecuador donde alumnos de entre 14 y 16 años debían realizar ejercicios prácticos con la finalidad de asimilar el concepto de diversidad de las expresiones culturales y el significado que tiene la cadena de valor, entre otras cosas. Aprovechando el contexto del Foro de la Juventud de ECOSOC, la Secretaría organizó unas jornadas sobre juventud e industrias creativas donde se hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que incluyeran a los jóvenes en los procesos de elaboración de políticas sobre el sector creativo. Para concluir, la Secretaria subrayó los retos que será necesario

afrontar: la situación económica de la Secretaría; la necesidad permanente de colaboración entre las Partes, la sociedad civil, los compañeros fuera de la sede y, también, los compañeros de distintos países que están llevando a cabo proyectos culturales sobre el terreno; la necesidad de abordar la falta de financiación disponible para la séptima reunión del Comité prevista para diciembre de 2013, así como de dar respuesta a los múltiples llamamientos respecto al desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento. La Secretaría, por último, agradeció a todas las Partes que habían apoyado las actividades de la Secretaría. Agradeció a las organizaciones de la sociedad civil que, bien en colaboración con la Secretaría, bien por iniciativa propia, habían contribuido a la aplicación de la Convención a escala mundial. Anunció que las Partes recibirían un correo electrónico de la Secretaría al finalizar la sesión donde se les solicitaría su participación en una encuesta de opinión sobre la preparación y organización de la reunión.

55. La delegación de **Austria** felicitó a la Secretaría por el informe sobre sus actividades poniendo de relieve su compromiso e implicación a pesar de los recursos limitados con los que ha contado estos los últimos años. La delegación subrayó que era importante asegurarse de que la aplicación de la Convención no se viera puesta en peligro como consecuencia de los efectos de la situación económica. Reconoció que no solo se han logrado grandes avances respecto a la visibilidad y la concienciación sobre los objetivos de la Convención, sino también respecto a las repercusiones sobre el terreno. La delegación expuso diversos ejemplos de tales logros, como las actualizaciones electrónicas sobre el FIDC; la exhaustiva información facilitada en la preparación del nuevo procedimiento de solicitud para las comisiones nacionales; la base de datos para el artículo 21; y, por primera vez, permitir a la sociedad civil realizar aportaciones directas a la labor que se está llevando a cabo. Respecto a las herramientas de comunicación, la delegación preguntó a la Secretaría si había podido evaluar su repercusión. Posteriormente, la delegación subrayó las sinergias entre las actividades de la Secretaría y otras actividades de la UNESCO y la ONU en lo referente a la elaboración del plan de trabajo por el desarrollo a partir de 2015. La delegación indicó que esto contribuiría a garantizar el intercambio de información y la participación de la sociedad civil para poder realizar labores de seguimiento y declaraciones conjuntas.
56. La delegación de **Canadá** agradeció a la Secretaría toda la labor realizada durante el bienio y recordó la importancia de las actividades llevadas a cabo para la aplicación efectiva de la Convención. Indicó que dichas actividades debían abarcar todos los objetivos de la Convención y representar un equilibrio entre la labor normativa y el apoyo al desarrollo, el cual constituía un componente básico de la Convención. La delegación recordó que la UNESCO desempeña un papel decisivo dentro del sistema de la ONU en el fomento de los debates internacionales sobre cuestiones culturales. Subrayó la prioridad que suponía la consecución de procesos de intercambio de información, como los informes periódicos cuadriennales, los cuestionarios sobre la aplicación del artículo 21 y la labor sobre la repercusión de la tecnología digital, ya que dichos mecanismos proporcionaban la materia prima para básica que alimenta la plataforma del conocimiento y las herramientas para el desarrollo de capacidades.
57. La delegación de **Alemania** alabó el informe de la Secretaría e indicó que todos los retos explicados también eran compartidos en el plano nacional. La delegación subrayó la importancia de aumentar la visibilidad del trabajo en torno a la Convención. Expresó su agradecimiento por el valor que aporta la Convención gracias a la Secretaría bajo la dirección de la Sra. Danielle Cliche. La delegación hizo hincapié en que la ayuda de la UE y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo habían sido de gran utilidad en relación con la gestión del conocimiento y la creatividad.
58. La delegación de **Sudáfrica** manifestó su preocupación por el recorte del presupuesto ordinario asignado a la Sección de la diversidad de expresiones culturales. Asimismo, la delegación expresó su agradecimiento por el trabajo de la Secretaría respecto a la ratificación de la Convención y su aplicación, el exhaustivo programa de desarrollo de capacidades, la plataforma de intercambio de información, especialmente el sitio web

Convention in Africa, así como las iniciativas de recaudación de fondos y recorte de costes. La delegación reconoció la organización de un programa de formación experimental en África durante la segunda mitad de 2012, así como un taller y actividades formativas llevados a cabo en colaboración con las oficinas fuera de la sede en Dakar y Windhoek, que contó con la participación de 28 comisiones nacionales y especialistas culturales de países africanos. Por último, la delegación agradeció a las Partes que habían efectuado aportaciones para apoyar la labor de la Secretaría.

59. La delegación de **Dinamarca** agradeció a la Secretaría el informe sobre sus actividades, el cual proporcionaba información útil sobre el progreso realizado en la aplicación de la Convención, así como los retos planteados. Aunque la delegación observó los avances en diversas áreas identificadas como prioridades clave por las Partes, también apuntó que los resultados y el impulso conseguido durante los dos últimos años podían ponerse en peligro debido a la actual situación económica de la Organización. La delegación pidió que se aclarase lo que se entiende por «labor reglamentaria», que fue calificada como especialmente importante por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, dado que los Estados Miembros iban a decidir las prioridades y asignaciones presupuestarias para el próximo periodo de programación de la UNESCO. A tal fin, la delegación subrayó que la gestión del conocimiento constituía una actividad fundamental destinada a lograr que la Convención fuese más tangible y comprensible y que, por tanto, posibilitaba su aplicación sobre el terreno. La delegación indicó que, en esta época de dificultades económicas, las principales prioridades debían ser la aplicación de la estrategia de comunicación y recaudación de fondos para el FIDC, ya que el objetivo de dicho fondo es el fomento de la cooperación y la creación de asociaciones, lo que constituye un objetivo clave de la Convención. Dinamarca quiso enviar un mensaje claro al Consejo Ejecutivo y la Conferencia General de que la labor reglamentaria no consistía solo en celebrar reuniones, sino que tenía que ver con las cuestiones de la aplicación real, por lo que propuso una modificación de la Resolución para reflejar esta cuestión.
60. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** felicitó a la Secretaría por todas las actividades que había llevado a cabo y observó las mejoras logradas en el trabajo y los resultados tangibles. Respecto al uso de indicadores, la delegación preguntó si la Secretaría disponía de herramientas y dinero para ayudar a los países a elaborar y utilizar dichos indicadores que tanta importancia tenían para evaluar la repercusión de la cultura. Respecto al sitio web, la delegación mencionó lo difícil que resultaba realmente buscar la Convención en sus diversos temas. La delegación insistió en que la Convención se hiciera visible en el sitio web de la UNESCO bajo el epígrafe «diversidad de expresiones culturales».
61. La delegación de **Argentina** dio la enhorabuena a la Secretaría y observó que las aportaciones al Fondo habían aumentado, así como el número de países contribuyentes. La delegación indicó que, a partir de ahora, era necesario concentrar los esfuerzos en el desarrollo de capacidades. Subrayó que era importante que la Convención fuese más tangible, más concreta y más aplicable sobre el terreno.
62. La delegación de **Granada** reiteró la importancia que atribuye a la aplicación de la Convención y agradeció a la Secretaría el trabajo conseguido a pesar de la limitación de recursos humanos y económicos. La delegación agradeció especialmente el apoyo dado a las Partes para la puesta en marcha de proyectos, así como la labor realizada para dar visibilidad a los logros de la Convención a través de su sitio web. La delegación apoyó la declaración de San Vicente y las Granadinas y solicitó saber el motivo por el que la Convención no estaba en un lugar adecuado en el sitio web de la UNESCO. La delegación reiteró que la labor reglamentaria vinculada a la aplicación de las convenciones culturales debía ser la máxima prioridad para el Sector.
63. La delegación de **Suiza** felicitó a la Secretaría por su labor, así como por los esfuerzos realizados para llevar a cabo sus actividades dadas las circunstancias y la restricción presupuestaria. La delegación destacó que la Secretaría debía centrar su trabajo en las prioridades claves y en los recursos. Respecto a las prioridades, la delegación sugirió que la

Secretaría debía enfocar su actuación hacia el desarrollo de capacidades, la gestión del conocimiento y la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos, incluidos los aspectos de la comunicación en favor del FIDC. Respecto a los recursos presupuestarios, la delegación subrayó que las actividades deberían beneficiarse de una asignación suficiente en el programa 2014-2017.

64. La delegación de **Irlanda** subrayó que la cultura es clave para el desarrollo humano sostenible y que la celebración y la promoción de la diversidad cultural es intrínseca a la democracia y la inclusión social. En consonancia con la Convención, la delegación indicó que Irlanda había estado introduciendo diversas medidas que reflejaban la importancia que se concede a la diversidad cultural, así como el compromiso con este sector durante toda la actual crisis económica. Su política se basa en asegurar el acceso a todos los ciudadanos a la vida cultural y artística del país y, especialmente, las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social. La delegación subrayó que Irlanda reconoce la relevante contribución de la diversidad cultural a la economía y su importancia como fuente de inspiración y creatividad. Por último, indicó que agradecía enormemente la labor de la UNESCO y la Directora General por proteger y luchar por la diversidad cultural y aplaudió su reciente iniciativa en Mali.
65. La **Secretaria de la Convención** dio las gracias a todas las Partes por sus agradecimientos por la labor de la Secretaría. Recordó que todo ello había sido posible gracias a las asociaciones formadas con las Partes y la sociedad civil. Respecto a las preguntas de Australia sobre las herramientas de comunicación, la Secretaria explicó que la Secretaría había comenzado a implantar un sistema para generar estadísticas sobre el número de suscriptores a los boletines, el cual se había incrementado significativamente. Indicó que la Secretaría estaba creando una base de datos de socios y destinatarios del boletín electrónico y animó a todas las Partes e interesados a difundirlo. En cuanto a las sinergias de la Secretaría con las prioridades mundiales de la UNESCO, en los últimos dos años se había tratado de adecuar los programas y actividades a las prioridades mundiales de la UNESCO y el Sector de cultura y desarrollo. Respecto a la cuestión de la batería de indicadores, el proyecto había sido financiado por España y había sido posible implantarlo en 13 países con unos resultados que superaron las expectativas en muy poco tiempo. La Secretaria dio el ejemplo de Namibia, donde las oficinas nacionales de estadística, los gobiernos y los investigadores de la sociedad civil pudieron presentar datos con los que no contaban antes. Todos los resultados se publicarán en el sitio web de la Convención. Tras poner de relieve que dichos programas constituían una forma de aplicar los artículos 9 y 19 de la Convención, la Secretaria indicó que era necesario aumentar los fondos extrapresupuestarios para poder continuar. Con el fin de asegurar la sostenibilidad de estos programas, la Secretaría creó herramientas y manuales en distintos idiomas para que pudieran ser aplicados sobre el terreno incluso aunque hubiera falta de financiación. Respecto a la visibilidad de la Convención en el sitio web de la UNESCO, la Secretaria indicó que el mensaje había sido transmitido de manera clara al departamento correspondiente y que se adoptarían medidas al respecto. La **Presidenta** invitó a las partes a aprobar la Resolución 4.CP 7.
66. La delegación de **Dinamarca** presentó un nuevo apartado 4: «Decide que las siguientes actividades son esenciales para la aplicación de la Convención y que, por lo tanto, debería garantizarse la financiación necesaria para su realización: reuniones reglamentarias, sistema de gestión del conocimiento, programa de desarrollo de capacidades y estrategia de recaudación de fondos y comunicación para el FIDC».
67. La delegación de **Santa Lucía** preguntó si la modificación implicaba que las Partes estaban aceptando la situación incluso aunque se pudieran poner en peligro las actividades. La delegación subrayó que tenían que organizarse las reuniones reglamentarias y que debería aclararse.
68. La delegación de **Alemania** indicó que entendía las preocupaciones manifestadas por la delegación de Dinamarca, pero que no resultaba adecuado indicarlo en esta resolución ya

que las decisiones estaban siendo preparadas por los gobiernos en el Consejo Ejecutivo y serían adoptadas en la Conferencia General. La delegación pidió a Dinamarca que reconsiderase la forma en la que podría recogerse esta preocupación sin anticiparse al resto de estamentos.

69. La delegación de **Granada** indicó que, si se mantenía esta modificación, debía añadirse la voluntad de la Conferencia de las Partes de que el trabajo de la Convención siguiese siendo una prioridad importante. La delegación pidió que no se incluyera en este apartado la mención al FIDC, ya que este debía dotarse con la aportación de las Partes y no con los fondos regulares de la Organización, por lo que la situación económica de la Organización no debería afectar al FIDC.
70. La delegación de **Brasil** solicitó aclaración sobre si era posible que la Conferencia de las Partes presentase una resolución al Consejo Ejecutivo.
71. El **asesor jurídico** respondió a esta pregunta sobre el procedimiento afirmando que cualquier órgano de la UNESCO podía solicitar a la Directora General que transmitiese información a la Conferencia General o el Consejo Ejecutivo. Por tanto, subrayó que la cuestión era determinar si el órgano rector, bien el Consejo Ejecutivo o la Conferencia General, deseaban ponerlo en su orden del día. También indicó que cualquier Estado Miembro de la UNESCO puede incorporar un punto en el orden del día y que a su vez la Directora General, junto con la Secretaría, están habilitadas para recopilar y transmitir información.
72. La delegación de **Dinamarca** explicó que con esta modificación pretendía condicionar el debate en el Consejo Ejecutivo y aclarar lo que significa labor reglamentaria. No solo reuniones reglamentarias, sino todas las actividades importantes.
73. La delegación de **Brasil** no era partidaria de esta modificación, ya que, según explicó, si cada órgano rector de cada Convención o programa enviase resoluciones al Consejo Ejecutivo, ello podría crear confusión en las tareas del Consejo.
74. La delegación de **Santa Lucía** coincidió con Brasil sobre el procedimiento y propuso que la Conferencia de las Partes invitase a la Directora General a enviar esta resolución. Sin embargo, la delegación también indicó que sería relevante que el Consejo y la Conferencia General supiesen qué Partes en la Convención lo consideran realmente esencial para su aplicación.
75. La delegación de **Suecia** apoyó la modificación danesa, aunque propuso reconsiderar lo siguiente «acuerda que las siguientes actividades son esenciales», ya que a la delegación le resultaba difícil «decidir» si algo es esencial o no.
76. La delegación de **Noruega** mostró su conformidad con Brasil y propuso un nuevo apartado 5 «invita a la Directora General a asegurarse de que el mensaje contenido en el apartado 4 sea presentado en el 192º periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo para que sea considerado durante el debate sobre las prioridades del Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2014-2017 (37 C/5)». La delegación, apoyada por Granada, subrayó la importancia de enviar un mensaje al Consejo Ejecutivo y propuso hacerlo durante la reunión extraordinaria del mismo prevista el 4 de julio en lugar de hacerlo durante la reunión de otoño.
77. La delegación de **Túnez** propuso una modificación del apartado 5 con la siguiente redacción: «invita a la Directora General a asegurarse de que el mensaje contenido en el apartado 4 y sus documentos relacionados», incluyendo en la resolución los documentos informativos sobre las actividades realizadas en pro de la Convención, las necesidades financieras y las repercusiones reales de la Convención para reforzar su posición a fin de que el Consejo Ejecutivo lo incluyera como prioritario.

78. La delegación de **Viet Nam** manifestó su apoyo a la propuesta de Noruega y no tenía objeción al texto añadido de Túnez, aunque subrayó que lo más importante era transmitir el mensaje y las preocupaciones al Consejo Ejecutivo.
79. El **asesor jurídico** confirmó que era solo una cuestión de oportunidad y preferencia.
80. La delegación de **Noruega**, con respecto a la modificación realizada por Túnez, indicó su preferencia por la versión anterior ya que una referencia a «documentos relacionados» complicaba más la cuestión.
81. La delegación de **Túnez** estuvo de acuerdo en la supresión de tal expresión para evitar la ambigüedad.
82. La **Secretaria de la Convención** procedió a la lectura de la propuesta de modificación del apartado 5: «invita a la Directora General a asegurarse de que el mensaje contenido en el apartado 4 sea presentado en la quinta reunión especial del Consejo Ejecutivo para que sea considerado durante el debate sobre las prioridades del Programa y Presupuesto de la UNESCO para el periodo 2014-2017 (37 C/5)». Posteriormente continuó con el apartado 4, indicando que debía decidirse sobre qué palabra elegir «decide» o «acuerda» y subrayó que Canadá y Noruega habían propuesto eliminar la estrategia de recaudación de fondos y comunicación para el FIDC.
83. La delegación de **Canadá** indicó que la estrategia de recaudación de fondos para el FIDC seguía estando en manos de las Partes, pero que estas debían estar convencidas de la importancia de dicha estrategia. Por tanto, la delegación solicitó eliminar la estrategia de recaudación de fondos y hacer referencia simplemente al FIDC.
84. La delegación de **Santa Lucía** afirmó que, en su opinión, ocurría justamente lo contrario, ya que el FIDC depende de las aportaciones voluntarias de las Partes, lo cual no tiene nada que ver con las prioridades del Consejo Ejecutivo. La delegación subrayó que, por otro lado, lo que se necesitaba era trabajar en la estrategia de recaudación de fondos y comunicación.
85. La delegación de **Egipto** indicó que, según entendía el apartado 4, esta propuesta provenía del hecho de que la Organización estaba atravesando actualmente una dificultad financiera sin precedentes y se estaba enviando un mensaje contundente respecto a que las funciones y actividades esenciales, necesarias para la aplicación de la Convención, no debían ser puestas en peligro ni debilitadas. Así, la delegación manifestó su temor de que, en la forma en la que estaba redactado el apartado 4, podía implicar que existía una priorización dentro de todo el conjunto de funciones y actividades que debían llevarse a cabo para la aplicación efectiva de la Convención. La delegación propuso mencionar en algún lugar en el «párrafo introductorio» del apartado 4 que solo se aplica a la actual situación económica, la cual se espera que sea solo temporal. Respecto al apartado 5, la delegación indicó que no creía que fuera práctico presentar esta cuestión en la reunión especial que va a celebrarse el 4 de julio, pero que, aun así, se mostraría conforme si era la opinión general de las Partes.
86. La delegación de **Uruguay** subrayó su deseo de que esta Resolución sea transmitida a la quinta reunión especial del Consejo Ejecutivo.
87. La delegación de **Granada** coincidió con Santa Lucía, apoyada por Uruguay y Argentina, respecto al cuarto punto del apartado 4.
88. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** destacó la importancia de la estrategia de recaudación de fondos del FIDC y el hecho de asegurar de que cuenta con los recursos necesarios.
89. La delegación de **Túnez** observó que, si la Conferencia de las Partes informaba al Consejo Ejecutivo de la importancia del FIDC, el resto de Convenciones de la UNESCO seguramente harían lo mismo. Además, la delegación subrayó la importante función que podían

desempeñar las ONG y las ONG internacionales para ayudar a recaudar fondos para el FIDC. Por ello, recomendó que se redactase una resolución independiente sobre la forma en la que las ONG pueden recaudar fondos para la Convención.

90. La delegación de **Andorra** afirmó que las actividades consideradas vitales para esta Convención continuarían siéndolo y que, incluso sin tener en cuenta la situación económica, constituían aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención. Asimismo, la delegación indicó su voluntad de mantener el cuarto punto del apartado 4 sobre recaudación de fondos y se mostró de acuerdo con los comentarios realizados por los representantes de Santa Lucía y otros países.
91. La delegación de **Burkina Faso** subrayó que los tres primeros puntos se referían a una situación, mientras que el cuarto se refería a una actividad, lo que provocaba un problema. La delegación resaltó la falta de recursos de la Secretaría para garantizar las actividades de recaudación de fondos y que la primera necesidad sería solicitar más recursos para que la secretaría llevase a cabo las actividades reglamentarias y las relacionadas con el sistema de gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades.
92. La delegación de **Mónaco** observó que la estrategia de recaudación de fondos y el FIDC estaban estrechamente conectados, hizo hincapié en las actividades para recaudar fondos llevadas a cabo en los países y añadió que la estrategia del FIDC necesitaba capacidades y pericia. La delegación se mostró conforme con la necesidad de transmitir esta resolución al Consejo Ejecutivo, ya que este es el encargado de deliberar las prioridades.
93. La **Presidenta** propuso la siguiente redacción para llegar a un consenso: «Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, incluida su estrategia y actividades de recaudación de fondos y comunicación».
94. La delegación de **Canadá** estuvo de acuerdo con la propuesta de la Presidenta.
95. La **Secretaria de la Convención** leyó el nuevo apartado 4 incorporando las modificaciones: «Acuerda, teniendo en cuenta la actual situación económica, que las siguientes actividades son esenciales para la aplicación de la Convención y que, por tanto, debería garantizarse la financiación necesaria para la realización de las actividades reglamentarias, el sistema de gestión del conocimiento, las actividades de desarrollo de capacidades y las estrategias de recaudación de fondos y comunicación para el FIDC».
96. La delegación de **Albania** propuso eliminar la palabra «económica» de la expresión «teniendo en cuenta la actual situación económica», ya que se tratan de prioridades, independientemente de la situación económica. Por ello, la delegación propuso la redacción «Debería garantizarse la financiación necesaria ya que son prioridades».
97. La delegación de **Egipto** insistió en que las actividades no eran la prioridad, sino la necesidad de acordar los fondos necesarios para dichas actividades, una cuestión prioritaria en vista de la actual situación económica. La delegación especificó que la lógica subyacente a la propuesta era la realización de un llamamiento excepcional en circunstancias excepcionales para garantizar la financiación de algunas actividades, que se consideraban esenciales para la aplicación de la Convención, realizando, por tanto, una priorización. Se mostró conforme con que dichas actividades habrían seguido siendo esenciales hubiera crisis o no y, por consiguiente, propuso cambiar su propuesta original para hacer referencia solo a la cuestión de financiación, dada la actual crisis económica, pero sin implicar que dichas actividades no habrían sido una prioridad si no hubiera habido crisis económica.
98. La delegación de **Uruguay** se preguntó si habría que dejar o no «dada la actual situación económica», ya que, en opinión de Uruguay, tanto la Convención como sus actividades eran esenciales y una prioridad. Por tanto, a la delegación le preocupaba que la referencia a la actual situación económica produjera cierta confusión. Propuso bien eliminar tal referencia o

bien añadir «a pesar de la actual situación económica» para indicar que la Convención y sus actividades seguirían siendo una prioridad si la situación mejorara.

99. La delegación de **Túnez** apoyó la propuesta realizada por Uruguay.

100. La **Secretaría de la Convención** leyó el proyecto de resolución 4.CP 7 punto por punto.

La Resolución 4.CP 7 modificada fue aprobada.

Punto 8 –Informe de la Secretaría sobre el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

Documentos CE/13/4.CP/8, CE/13/4.CP/INF.5y CE/13/4.CP/INF.6

101. La **Presidenta** solicitó a la Secretaria de la Convención que hiciese una presentación del informe de la Secretaría sobre el FIDC.

102. La **Secretaría de la Convención** efectuó un resumen de las actuaciones realizadas por la Secretaría para implementar el FIDC. Informó de los principales resultados de la fase experimental, el estado actual de los proyectos, los resultados de la evaluación del IOS (llevada a cabo en 2012) y las recomendaciones aprobadas por el Comité en diciembre de 2012, la revisión de las orientaciones del FIDC y la estrategia de recaudación de fondos y de comunicación. Posteriormente, la Secretaria recordó algunas cifras: desde 2007, se habían recibido más de 6 millones de dólares estadounidenses en aportaciones voluntarias y se habían destinado casi 4 millones a 61 proyectos en 40 países distintos; el 82% del presupuesto se asigna directamente a proyectos y no a gastos operativos o generales de la Secretaría; la Secretaría había recibido y tramitado más de 700 solicitudes; cada año el Comité recibía y revisaba informes descriptivos y financieros en forma de documentos de trabajo. Recordó que, en su cuarta reunión ordinaria celebrada en diciembre de 2010, el Comité aprobó la financiación de 31 proyectos y adoptó un presupuesto provisional para 2011. A fecha de marzo de 2013, 25 de los 31 proyectos habían finalizado por completo. En la evaluación llevada a cabo por el IOS se descubrió que los proyectos aprobados durante el primer ciclo de financiación tenían gran relevancia para la labor de la Convención y se demostraron resultados alentadores en distintos campos, especialmente en la elaboración y puesta en práctica de políticas culturales y la creación de nuevos modelos de negocio del sector cultural en los países en desarrollo. La segunda convocatoria de proyectos se presentó en marzo de 2011 y en su quinta reunión el Comité aprobó la financiación de otros 17 proyectos y adoptó los presupuestos provisionales para 2012. La Secretaría puso en práctica la experiencia adquirida para mejorar los formularios de solicitud y la forma en la que se informaba, formaba y proporcionaba información a las Comisiones Nacionales, así como elaborar una guía comentada en dos idiomas del formulario de solicitud para los solicitantes de proyectos. En su sexta reunión el Comité aprobó 13 nuevos proyectos, entre los que se encontraban proyectos procedentes de países del sudeste europeo, Indonesia y Mongolia que no habían realizado anteriormente solicitudes al FIDC. La cuarta convocatoria de proyectos se lanzó el 21 de marzo de 2013. La Secretaria indicó que la media de solicitudes recibidas por la Secretaría era de unas 300 por ciclo de financiación. Esta cifra había aumentado con el paso de los años conforme aumentaba la visibilidad del FIDC.

103. A solicitud de la Conferencia de las Partes, el IOS llevó a cabo una evaluación de la fase experimental del FIDC. La Secretaría colaboró con el IOS suministrándole la documentación e informes financieros necesarios, respondiendo consultas y explicando los procedimientos de gobierno y gestión del FIDC. La presentación del informe corrió a cargo del Director del IOS en la sexta reunión del Comité. El principal mensaje extraído de la evaluación consistía en que el FIDC era un mecanismo muy singular que contribuía a la aplicación de la Convención, financiaba iniciativas innovadoras que fomentaban la aparición de sectores culturales dinámicos en los países en desarrollo, con proyectos financiados en consonancia

con las prioridades estipuladas en las orientaciones, e involucraba a numerosos y distintos grupos de interés. En futuras convocatorias se debe prestar más atención a la sostenibilidad y las ventajas a largo plazo. Entre las principales recomendaciones del IOS se encontraban: elaborar una visión estratégica a largo plazo para el Fondo; buscar nuevas formas y medios para garantizar la repercusión y sostenibilidad de los proyectos; crear para la Secretaría un sistema formal de seguimiento de proyectos y gestión del conocimiento, aunque ello requería recursos extrapresupuestarios. En la sexta reunión ordinaria del Comité se aprobaron la mayoría de las recomendaciones del IOS, excepto un número reducido relacionadas con la estrategia de salida del FIDC, la implicación de las oficinas fuera de la sede en el proceso de preselección y seguimiento, los mecanismos de recuperación de costos del FIDC para la Secretaría y el intervalo de un año entre las convocatorias de solicitudes.

El informe del IOS sirvió para documentar la revisión de las orientaciones sobre el uso de los recursos del FIDC que se presenta a la Conferencia de las Partes para su aprobación. En su trabajo sobre las orientaciones, el Comité había dado instrucciones a la Secretaría para que incluyera la mayoría de recomendaciones del IOS, la experiencia adquirida durante la fase experimental y los comentarios efectuados a la Secretaría por el grupo de expertos. Los principales cambios que se han propuesto en la revisión de las orientaciones sobre el uso de los recursos del FIDC versan sobre una visión estratégica para el FIDC garantizando las repercusiones de los proyectos a nivel estructural y diversificando el grupo de preselección en el plano nacional para vincular el desarrollo de capacidades a la introducción de políticas culturales, ampliar el marco máximo de los proyectos de 12 a 24 meses, así como presentar un marco de seguimiento de proyectos basado en resultados con indicadores específicos, mensurables, realizables, pertinentes y sujetos a plazo.

La Secretaria recordó a la Conferencia de las Partes el importante debate mantenido sobre el desarrollo y la aplicación de una futura estrategia de recaudación de fondos para el FIDC. En la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, se pidió al Comité que elaborara una estrategia de recaudación de fondos basada en el mandato aprobado en ese momento. Se reconoció que era necesario que la Secretaría colaborase con profesionales en la creación de la estrategia. El Comité consignó fondos en el presupuesto del FIDC para actividades de recaudación de fondos, incluida la creación de su estrategia. De conformidad con estas decisiones, se presentó una convocatoria de propuestas y se seleccionó a Small World Stories. Asimismo, la Secretaría pidió que se investigasen diversos medios en línea para recaudar las aportaciones al FIDC y, en su sexta reunión ordinaria, se recomendó al Comité que el sistema PayPal podría ser un mecanismo adecuado para la recaudación. La estrategia de recaudación de fondos propuesta por Small World Stories abarca un periodo de cinco años y tiene como objetivo triplicar los ingresos anuales del FIDC, pasando de una media de 800.000 dólares estadounidenses a una media de 2,8 millones de dólares estadounidenses al año.

La Secretaria concluyó que en la sexta reunión ordinaria del Comité se decidió que los recursos para la aplicación de la estrategia se establecerían de forma anual y abarcarían tres fases con los siguientes objetivos: ampliar la base actual de colaboradores; crear nuevas asociaciones (p. ej. con el sector privado); crear una asociación distintiva de mayores dimensiones (por. ej. una empresa que trabaje en marketing social o marketing relacionado con determinadas causas). El FIDC debe recibir ayuda financiera regular de al menos el 50% de las Partes en la Convención y crear seis asociaciones clave del sector privado que aporten el 30% de los recursos. En este contexto, el 10 de junio de 2013 se realizó la presentación de la campaña «Your One Percent Counts for Creativity» (Tu 1% contribuye a la creatividad).

104. La **Presidenta** agradeció a la Sra. Cliche su presentación clara y concisa y recordó a las Partes la importancia de realizar aportaciones al FIDC.
105. La delegación de **Noruega** solicitó aclaración sobre la estrategia de recaudación de fondos y si iba a ser aprobada en la presente reunión de la Conferencia de las Partes.

106. La **Secretaría de la Convención** respondió que la estrategia de recaudación de fondos y comunicación ya había sido aprobada en la sexta reunión ordinaria del Comité en diciembre de 2012.
107. Entonces la delegación de **Noruega** preguntó cómo se iba a financiar dicha estrategia y solicitó información sobre su aplicación.
108. La delegación de **Suiza** subrayó los resultados alentadores de la fase experimental para la aplicación del FIDC. Asimismo, hizo hincapié en que la estrategia de recaudación de fondos debía tener como objetivo una meta más ambiciosa que el mero aumento de la diversificación de los ingresos, un importante objetivo para cumplir los requisitos del FIDC. La delegación indicó que el FIDC no debía ser visto como el fin en sí, sino como un instrumento para apoyar la aplicación de la Convención. Asimismo, observó la dirección estratégica adoptada por el FIDC. Por último, felicitó a la Secretaría por organizar la sesión de puesta en común sobre los proyectos financiados por el FIDC durante esta primera fase de la estrategia de recaudación de fondos, que supuso una oportunidad para compartir experiencias e ideas.
109. La delegación de **Sudáfrica** manifestó su satisfacción por las conclusiones de la evaluación del IOS respecto a que el FIDC se adecuaba a las intenciones, metas, objetivos y valores de la Convención. La delegación apoyó las recomendaciones y expresó su agradecimiento por la labor del Comité en la mejora de las orientaciones para el uso del FIDC, así como en la racionalización de los procesos de pago. La delegación recordó a las Partes que Sudáfrica había recibido financiación para tres proyectos durante la fase experimental y manifestó su satisfacción por los resultados logrados. A este respecto, aseguró que la experiencia adquirida en los proyectos se publicaría y estaría a disposición de los interesados.
110. La delegación de **Omán** subrayó la importancia del FIDC para la Convención. Manifestó su esperanza de que, gracias a las nuevas herramientas, los beneficiarios podrían redactar mejores propuestas de proyectos en distintos idiomas, lo que supondría una promoción de la diversidad lingüística y sus numerosas formas de expresión. La delegación indicó que habría agradecido un informe sobre el estado de ejecución de los proyectos y destacó que, incluso aunque el éxito tiene claramente un papel preponderante, sería interesante compartir experiencias sobre los proyectos con resultados insatisfactorios o en los que se hayan experimentado problemas. La delegación propuso que los países estableciesen comités locales independientes capaces de supervisar el diseño de proyectos y la preparación de su presentación ante la UNESCO a fin de contar con mayores oportunidades de acceder a la ayuda del FIDC. La delegación hizo un llamamiento a todas las Partes para que ayudasen a la Secretaría dando a conocer el FIDC y la Convención de la forma más amplia posible y se asegurasen de comunicar con claridad todas las ventajas que supone la Convención con el objeto de atraer aún más ayuda.
111. La delegación de **Cuba** subrayó la importancia de la Convención para los países en desarrollo, tanto las instituciones como la sociedad civil, no solo debido a la ayuda financiera que reciben estos países, sino también por las prácticas innovadoras y experimentos que se estaban llevando a cabo, de los cuales había informado la Secretaría. La delegación agradeció a la Secretaría la información y las distintas publicaciones sobre los proyectos. Asimismo, recordó que Cuba y sus ONG habían recibido ayuda en numerosas ocasiones. Por último, la delegación agradeció la ayuda financiera a los países donantes.
112. La delegación de **Alemania** hizo hincapié en las observaciones positivas realizadas por otras delegaciones acerca de la convincente evaluación de la fase experimental del FIDC y los testimonios facilitados sobre el trabajo llevado a cabo en los proyectos. La delegación indicó que había podido seguir los proyectos ejecutados en Bangladesh y México y subrayó que el FIDC había superado las expectativas alemanas. Asimismo, manifestó su apoyo a la propuesta de resolución. La delegación indicó que, incluso aunque aún no se hubiera recibido la aportación alemana prevista para el FIDC, había dado su apoyo a través de otros medios, como la ayuda al desarrollo de capacidades, creación de redes y formación de

asociaciones para la transformación en Egipto y Túnez. La delegación insistió en que Alemania apoya totalmente la Convención y el FIDC y deseó éxito a la nueva estrategia de recaudación de fondos.

113. La delegación de **Camerún** reafirmó su orgullo por la modesta aportación que había efectuado al FIDC. Explicó que esta gratificante experiencia había permitido a Camerún revisar su estructura de administración de las artes y la cultura, establecer una cuenta especial para el desarrollo cultural, organizar un simposio sobre la Convención y aprobar una nueva ley sobre la política cultural nacional. La delegación subrayó que, en el plano internacional, Camerún había podido progresar gracias a la Convención, a la vez que reiteró el apoyo a los proyectos que supone el FIDC.
114. La delegación de **Brasil** reconoció el progreso logrado en la aplicación de la recomendación del IOS. Asimismo, Brasil apoyó la estrategia de recaudación de fondos y comunicación presentada por Small World Stories. La delegación sugirió que se añadiese un enlace especial al FIDC en el sitio web de la Convención, para que los donantes pudiesen utilizar PayPal de una forma sencilla. Solicitó la traducción a otros idiomas del video sobre el FIDC, respecto a lo cual indicó que países como Brasil podían estar en condiciones de proporcionar otras versiones lingüísticas para ayudar a la estrategia de comunicación. Subrayó que Brasil había acordado los requisitos legales para realizar aportaciones al FIDC por un importe correspondiente al 1 % de su aportación al presupuesto ordinario de la UNESCO y anunció una aportación de 250.000 dólares estadounidenses al FIDC.
115. La delegación de **México** agradeció a la Secretaría la ayuda en la financiación de proyectos mexicanos. La delegación anunció la organización de la Reunión cultural interamericana en abril de 2012 y de una reunión para reforzar las industrias culturales mexicanas en noviembre de 2014. Posteriormente, la delegación felicitó a la Secretaría por el progreso logrado durante la fase experimental del FIDC y la instó a continuar su labor en la estrategia de recaudación de fondos. Por último, invitó a la Directora General a examinar la posibilidad de aumentar la ayuda para la aplicación de la Convención y el FIDC, especialmente respecto a la gestión del conocimiento y el seguimiento sistemático de proyectos.
116. La delegación de **Santa Lucía** agradeció a la UE la financiación para actividades de desarrollo de capacidades y manifestó su esperanza de que esta continuase con la misma motivación mediante su fondo fiduciario para ayudar a los países en desarrollo en sus iniciativas por aplicar la Convención.

[Observadores]

117. La Sra. **Christine St-Pierre**, de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, resaltó la importancia concedida al FIDC y sus objetivos y recordó que la APF recomendaba frecuentemente a los Jefes de Gobierno y de Estado de la comunidad de habla francesa que realizasen aportaciones a este fondo en un porcentaje correspondiente al 1 % de sus aportaciones a la UNESCO. La representante concluyó destacando la importancia de los proyectos, que eran variados, numerosos y significativos, lo que demostraba la relevancia del FIDC.
118. La **Secretaria de la Convención** respondió a las diversas preguntas planteadas por las Partes. Indicó que la labor de la Secretaría era comunicar a las Partes la experiencia adquirida a todos los niveles. A tal efecto, presenta cada año al Comité un informe sobre la aplicación, en el cual todas las Partes pueden consultar la forma en la que se destina el dinero, el estado de los proyectos y la experiencia adquirida. Respecto a la pregunta sobre la estrategia de recaudación de fondos que fue aprobada por el Comité y los fondos que iban a asignarse a la misma, la Secretaria remitió a las partes al Documento informativo5, donde se ofrecía un resumen de las distintas actividades de recaudación de fondos que había llevado a cabo la Secretaría de conformidad con la estrategia. Asimismo, llamó la atención sobre el documento de la 6ª reunión ordinaria del Comité intergubernamental, donde se explicaba el presupuesto para las distintas actividades realizadas. Indicó que era

necesario buscar fondos de forma anual a fin de poder continuar llevando a cabo las actividades establecidas en la estrategia de recaudación de fondos. Asimismo, sugirió un plan de trabajo más detallado de las actividades que debían prepararse y presentarse al Comité en su próxima reunión para poder informar sobre los avances logrados y las repercusiones conseguidas, así como debatir sobre la continuación de la financiación de esta estrategia.

Por último, respondió a la pregunta planteada sobre la traducción del vídeo corporativo del FIDC. La Secretaria destacó que estaba disponible en inglés, francés y español y podía utilizarse libremente en actividades de recaudación de fondos, de concienciación, etc. Asimismo, animó a las Partes a proporcionar la traducción a distintos idiomas. Añadió, como conclusión, que las transmisiones web en directo del lanzamiento de la campaña realizadas el 10 de junio de 2013 estaban disponibles en el sitio web en inglés, francés y español, así como los debates sobre los informes periódicos celebrados el mismo día, que podían consultarse en inglés y francés.

119. La **Presidenta** pasó al proyecto de revisión y preguntó a las Partes si habían llegado a un acuerdo.
120. La delegación de **Noruega** preguntó si, además de los elementos ya mencionados, que demuestran los avances logrados durante la fase experimental del FIDC, en la resolución pendiente de aprobación se debería incluir una referencia a la calidad de los proyectos, así como la puesta en marcha de actividades para promover la visibilidad y la concienciación sobre la Convención.
121. La delegación de **Brasil**, para recordar a las Partes la importancia de realizar aportaciones al FIDC, sugirió añadir un nuevo párrafo al final del proyecto de resolución: «insta a las Partes a realizar aportaciones al Fondo con arreglo al artículo 18 de la Convención».
122. La delegación de **Burkina Faso** observó que en el apartado 5 se hacía referencia a la recaudación de fondos y las aportaciones de las Partes. Sin embargo, la delegación subrayó que también habían realizado aportaciones ciudadanos individuales y se preguntó si tal circunstancia debería reflejarse con vistas a atraer las aportaciones individuales.
123. La **Presidenta** observó que las Partes habían llegado a un acuerdo.

La Resolución4.CP 8modificada fue aprobada.

Punto12–Selección de un emblema para la Convención

Documento CE/13/4.CP/12

124. La **Secretaria de la Convención** presentó elDocumento12 y recordó a las Partes que las deliberaciones del Comité sobre la creación de un emblema comenzaron en su segunda reunión extraordinaria celebrada en marzo de 2009. En esa ocasión el Comité decidió crear un emblema e invitó a la Secretaría a realizar un estudio de viabilidad y análisis de costos para tal fin. Durante el debate del Comité celebrado en diciembre de 2010, se decidió que el emblema de la Convención podría utilizarse como medio para concienciar sobre la Convención y la diversidad de las expresiones culturales, así como en campañas para conseguir recursos para el FIDC. Considerando los resultados del estudio de viabilidad y el análisis de costes, el Comité se mostró unánime al preferir la opción más económica para crear el emblema y, asimismo, sugirió que el futuro emblema se inspirase en la identidad visual de círculos utilizada en el sitio web de la Convención y otro material promocional utilizado hasta ese momento. En su tercera reunión ordinaria de junio de 2011, la Conferencia de las Partes aprobaron la creación de un emblema de manera económica. En su quinta reunión ordinaria, celebrada en diciembre de 2011, el Comité decidió que el futuro emblema podría utilizarse bien de forma independiente, bien de forma conjunta con el logotipo de la UNESCO y solicitó a la Secretaría presentar propuestas de emblema. En su

sexta reunión ordinaria, en diciembre de 2012, el Comité examinó tres propuestas para el emblema. La mayoría de los miembros del Comité manifestaron su preferencia por la opción 1, mientras que otros apoyaron la identidad visual propuesta en la estrategia de comunicación y recaudación de fondos del FIDC. Tras una larga deliberación, el Comité hizo hincapié en que solo debería haber un emblema tanto para la Convención como para el FIDC y decidió solicitar a la Secretaría una cuarta propuesta, en la cual se tuviera en cuenta la deliberación mantenida durante la sexta reunión ordinaria. El Comité también solicitó a la Secretaría que comunicase las cuatro opciones a la Conferencia de las Partes para que adoptara una decisión. En la presente reunión se invita a la Conferencia de las Partes a seleccionar un emblema de entre las cuatro propuestas presentadas en el anexo del documento 12. La Secretaría indicó que la propuesta que recibiera el consenso mayoritario se convertiría en el emblema de la Convención. A continuación, presentó las cuatro opciones para el emblema. Para proporcionar a las Partes información sobre el planteamiento de cada una de las opciones, les comunicó el contexto facilitado por los diseñadores de las mismas.

125. La **Presidenta** recordó a las Partes que iban a decidir sobre el emblema que pensasen en aquel que mejor representaba el propósito y los objetivos de la Convención y las invitó a manifestar sus preferencias o a plantear preguntas.
126. La delegación de **Santa Lucía** resaltó la belleza de todos los logotipos y dio las gracias a los artistas que habían presentado sus propuestas a las Partes. Lo más importante era que el logotipo se diferenciase de los logotipos del resto de convenciones y, desde su perspectiva, la opción tres era una propuesta nueva y diferente. Aunque la delegación también indicó que le gustaba la opción 4 por los colores y las líneas que representaban la diversidad cultural.
127. La delegación de **Lituania** manifestó que los tres primeros logotipos no representaban suficientemente la diversidad de las expresiones culturales porque los elementos de que constaban eran demasiado contundentes. La delegación era partidaria de la cuarta opción porque era más espontánea y expresaba en mejor medida los principios de la Convención.
128. La delegación de **China** consideró que las cuatro opciones eran muy buenas y contaban con un gran diseño. Sin embargo, tras consultar al profesor Chang, experto en estética, seleccionaban la opción 1 como la más sencilla de utilizar, con el color azul irradiando serenidad.
129. La delegación de **Honduras** se mostró a favor de la opción 4 porque reflejaba el concepto completo de diversidad cultural mediante las líneas, el movimiento y la universalidad que transmitía. Asimismo, sugirió que esta reunión debía ser la ocasión en la que se eligiese el emblema de una vez por todas.
130. La delegación de **Cuba** también se mostró partidaria de la opción 4, porque reflejaba mejor el espíritu de la Convención. Asimismo, sugirió que mediante la imagen del círculo se indicaba que se trataba de una Convención de la UNESCO.
131. La delegación de **Alemania** se sumó a las Partes que manifestaron su agradecimiento por la energía artística que emanaba de los cuatro logotipos y se mostró conforme con Honduras respecto a que era hora de tomar una decisión. La delegación se decantaba por la cuarta opción ya que captaba la globalidad, la serenidad y el dinamismo de la Convención.
132. La delegación de **Sudáfrica** se mostró a favor de la opción 1 por su simplicidad y porque los aspectos de la cultura y la diversidad podían leerse en el diseño. Subrayó que los símbolos parecían incluir la letra «C» de cultura y la letra «D» de diversidad. Asimismo, la delegación apreció la delicadeza, la fragilidad y los colores de la opción 4.
133. La delegación de **Burkina Faso** manifestó su preferencia por la cuarta opción y subrayó que la importancia del movimiento, el color y la efervescencia quedaban mejor expresadas en

esta opción. Para esta delegación, contar solo con el azul podía resultar cerrado, glacial y estático, mientras que la cuarta opción tenía más colores, movimiento y diversidad.

134. La delegación de **Mónaco** votó por la tercera opción, ya que un solo color reduciría el coste y facilitaría la impresión en los materiales y, además, porque era original y representaba una parte del planeta Tierra salpicado de diversidad cultural.
135. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** subrayó que en las tres primeras opciones faltaba algo que reflejara realmente la diversidad cultural y que tuviera más color. Coincidió con Burkina Faso en sus argumentos a favor de la cuarta opción como emblema que refleja el movimiento y la efervescencia de la Convención. Dado que el color azul ya era utilizado en los emblemas de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático, se mostró a favor de la cuarta opción.
136. La delegación de **Senegal** subrayó que todas las opciones reflejaban un cierto grado de sinergia, pero que prefería la cuarta opción porque transmitía los valores de la Convención, en especial la unidad y la diversidad, el dinamismo de las interacciones de la idea del movimiento constante y la espontaneidad.
137. Las delegaciones de **Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, Granada, Indonesia, Italia, Jordania, Corea, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Paraguay, Serbia, Suecia, Viet Nam y Zimbabwe** se mostraron a favor de la cuarta opción.
138. La delegación de **Brasil** votó bien por la primera, bien por la cuarta opción. La primera porque es un emblema con una orientación más sobria, más acorde con los emblemas del resto de Convenciones. La cuarta porque daba a las Partes la oportunidad de hacer algo completamente diferente.
139. La delegación de **Omán** agradeció a la Secretaría por hacer todo lo posible por buscar un consenso mientras planteaba la diversidad de los emblemas. La delegación votó a favor de la opción 4 y sugirió eliminar las opciones 2 y 3 ya que nadie parecía estar a favor de ellas. A continuación, se mostró conforme con aquellos que apoyaban la inclusión de la palabra «Convención» bajo el emblema y propuso que no se utilizara solo, sino junto al emblema de la UNESCO.
140. La delegación de **Francia** agradeció a la Secretaría su labor con los emblemas. Votó a favor de las opciones 1 y 4, subrayando que si la primera hubiera contado con más colores quizá habría recibido más votos. Para la delegación, esta opción era más gráfica y más sencilla para la comunicación, aunque puso de relieve que la efervescencia de la cuarta opción era más atractiva, aunque, si la opción 1 hubiera tenido más color, habría sido un buen término medio.
141. La delegación de **Bolivia** explicó que para los pueblos indígenas de Bolivia y otras partes de Sudamérica, el emblema de la diversidad y la inclusión era una bandera llamada «*wiphala*» que contenía los siete colores del arcoíris y que, por este motivo, se decantaba por la opción 4, que era similar.
142. La delegación de **Argentina** dio las gracias a la Secretaría por el trabajo presentado y a los artistas de gran talento. La delegación indicó que aceptaría tanto la opción 1 como la 4. Observaba un consenso en torno a la cuarta opción, por lo que la aceptaba, aunque hizo hincapié en su deseo de incorporar el nombre de la Convención bajo el emblema que resultase finalmente elegido.
143. La delegación de la **República Checa** agradeció su labor a la Secretaría y los artistas y destacó la diversidad y calidad de las cuatro opciones. La delegación subrayó que había llegado la hora de elegir un emblema. Respecto a si debía añadirse la palabra «Convención», opinó que podría resultar complicado observando que se tardaba tiempo en

crear un logo y que, incluso aunque la observación realizada por otras Partes era importante, la incorporación de una sola palabra podía llevar a un total desequilibrio. Por último, la delegación se mostró a favor de la cuarta opción ya que representaba la diversidad mediante sus colores y movimiento y era distinta a los emblemas del resto de convenciones. Sin embargo, apreció la simplicidad de la primera opción, que también podría representar a la Convención.

144. La delegación de **Emiratos Árabes Unidos** agradeció a la Secretaría la labor llevada a cabo. Para la delegación, la idea general de cultura, el concepto de creatividad, la naturaleza cosmopolita de la cultura quedaban mejor plasmados en la opción 4, ya que permitía comprender mejor internacionalmente la idea de cultura, de los horizontes de la cultura y, en especial, de la diversidad.
145. La **Presidenta** indicó que ningún observador deseaba tomar la palabra. A continuación indicó que la mayoría de las Partes manifestaban su preferencia por la cuarta opción, aunque algunas preferían la primera. Pidió a la Secretaría que leyese en voz alta la Resolución 4.CP 12 incorporando la opción 4.
146. La delegación de **Argentina** apuntó que diversos países sugerían la incorporación de la palabra «Convención», respecto a lo cual propuso una modificación del punto 3: «y decide añadir la palabra “Convención” a la descripción del emblema».
147. La delegación de **Brasil** propuso la siguiente modificación del apartado 7: suprimir «Conferencia de las Partes» de dicho apartado ya que supondría una duplicación del trabajo si se solicitaba a la Secretaría presentar todas las solicitudes respecto al uso del emblema al Comité y a la Conferencia de las Partes. Propuso delegar la tarea al Comité para que anualmente analice las solicitudes de utilización del emblema. Respecto a la modificación propuesta por Argentina, la delegación sugirió no incluir la palabra «Convención», sino seguir el planteamiento adoptado por los emblemas del resto de convenciones.
148. La delegación de **Santa Lucía** se mostró conforme con Brasil en ambas cuestiones, respecto a la delegación del trabajo al Comité y la flexibilidad del texto debajo del logotipo.
149. La delegación de **Noruega** apoyó la idea de eliminar «Conferencia de las Partes» en el apartado 7 para simplificar el proceso de gestión del uso del emblema y que el logotipo expresaba «diversidad de expresiones culturales». Indicó que añadir la palabra «Convención» acrecentaría la confusión.
150. La delegación de **Túnez** apoyó la propuesta de Brasil por las razones indicadas por la delegación de Noruega.
151. La delegación de **Canadá** señaló la necesidad de que la resolución estuviese en consonancia con las orientaciones prácticas, donde se indicaba que el Comité o la Conferencia de las Partes podían autorizar el uso del emblema. La delegación propuso indicar «el Comité o la Conferencia de las Partes» para que, dependiendo del momento en el que se recibiesen las solicitudes, los solicitantes no tuvieran que esperar a que se concediese la autorización.
152. La representante de la **Unión Europea** se mostró conforme con los argumentos expuestos por Canadá y apuntó el problema logístico que podría representar el remitir únicamente al Comité la solicitud de autorización, ya que solo habría una oportunidad al año de realizar solicitudes. La delegación indicó que podría provocar que un tercero que organizase un acto tuviera que preverlo con una antelación de 12-18 meses para contar con el permiso necesario para usar el logotipo.
153. La **Secretaria de la Convención** indicó que sin duda es lo que ocurriría, aunque solo para el emblema independiente sin el logotipo de la UNESCO. En el caso del emblema conjunto el procedimiento sería distinto.

154. La delegación de **China** manifestó su deseo de informar a la gente de la posibilidad de usar el emblema y propuso dar facultad a la Secretaría para autorizar la utilización del emblema.
155. La delegación de **Noruega** preguntó el procedimiento que se sigue con los emblemas del resto de convenciones. Señaló que plantear esta cuestión a la Conferencia de las Partes parecía engorroso. Por ello, la delegación preguntó si sería posible delegar la autoridad en la Secretaría, lo que simplificaría mucho el proceso.
156. La delegación de **Uruguay** se mostró conforme con la propuesta de China y Noruega de permitir que la Secretaría autorice el uso del emblema.
157. La delegación de **Santa Lucía** indicó que en el proyecto de resolución no debía abordarse tal nivel de detalle respecto a la autorización. Propuso que, ya que tales cuestiones se planteaban en las orientaciones, las Partes podían discutir las más tarde si era necesario. Explicó que era habitual poner tanto la Conferencia de las Partes como el Comité porque el emblema estaba bajo la autoridad de ambos, sin embargo, por motivos prácticos, la Conferencia de las Partes podía delegar en el Comité y este a su vez en la Secretaría. De tal modo, propuso abordar esta cuestión cuando se deliberara sobre las orientaciones.
158. La **Secretaría de la Convención** leyó en voz alta la propuesta de modificación del apartado 3 a solicitud de la Presidenta: «Elige la opción 4 de emblema que se reproduce a continuación para que sea el emblema de la Convención». Posteriormente, leyó el apartado 7: «Pide además a la Secretaría que tramite y someta al Comité las solicitudes que reciba respecto al emblema independiente, a fin de que el Comité pueda examinarlas y si procede autorizar el empleo del emblema por terceros» e indicó que la cuestión era si debería ponerse «y la Conferencia de las Partes».
159. La delegación de **Santa Lucía** propuso que el apartado 7 también indicase «y decide que el emblema se utilice conforme a las directrices prácticas aprobadas por la Conferencia de las Partes».
160. La delegación de **Túnez** apoyó la sugerencia de Santa Lucía y solicitó aclaración sobre el órgano que decide el uso del emblema.
161. La delegación de **Brasil** señaló que la propuesta de la delegación de Santa Lucía para el nuevo apartado 7 ya se mencionaba en el apartado 4, donde se decidía el uso del emblema según lo estipulado en las orientaciones prácticas. Recordó que, cuando se modificó este apartado, la intención era delegar la competencia en el Comité incluso aunque en las orientaciones prácticas estuviese recogido que tanto él como la Conferencia de las Partes pudiesen autorizar el uso del emblema. Posteriormente, la delegación expresó su apoyo a la opinión de Santa Lucía de que esta cuestión podía abordarse al examinar las orientaciones prácticas del emblema. Por último, sugirió simplemente eliminar este nuevo apartado.
162. La delegación de **Santa Lucía** apoyó la propuesta de Brasil y propuso bien eliminar el apartado e indicar en las orientaciones que los dos órganos rectores de la Convención tendrían autoridad sobre el emblema, o bien indicaren la resolución que la Conferencia de las Partes lo delegaba en el Comité.
163. La delegación de **Uruguay** apoyó la propuesta de Brasil y manifestó su preocupación por el apartado 7 donde se utilizaba el término «propiedad industrial» en lugar de propiedad intelectual.
164. La **Secretaría de la Convención** explicó que el nombre correcto de la ley mencionada de hecho dice «protección de la propiedad industrial».
165. Asimismo, el **asesor jurídico** indicó que el Convenio de París aprobado en 1883 usa el término «propiedad industrial», que es diferente del de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

166. La delegación de **Granada** preguntó cuál era el nombre correcto de esta unión, «Unión para la Protección» o «Unión Internacional para la Protección».
167. El **asesor jurídico** indicó que la organización en Ginebra encargada del registro de marcas de comercio, emblemas, etc. en virtud del Convenio de París es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Explicó que no podía confirmar el nombre en francés, que era algo así como «*organisation mondiale de la propriété intellectuelle*», donde quedaba claro que no se trataba de ninguna «unión».
168. La delegación de **Canadá** explicó que la OMPI gestiona el Convenio de París, que creó la Unión para la Protección Industrial y, por tanto, estaba redactado de forma correcta.
169. La **Presidenta** solicitó la aprobación de la resolución modificada y observó que las Partes habían llegado a un acuerdo.

La Resolución 4.CP 12 modificada fue aprobada.

Punto 9 – Aprobación de las orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención

Documento CE/13/4.CP/9

170. La **Secretaria de la Convención** recordó a la Conferencia de las Partes que la Convención, en su artículo 23.6(b), indica que el Comité prepara y somete a la aprobación de la Conferencia de las Partes orientaciones prácticas, cuando esta lo solicite, para el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Convención. La tercera Conferencia de las Partes solicitó al Comité presentar, para que fuera aprobado en su cuarta reunión ordinaria, el proyecto de orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención sobre el uso de los recursos del FIDC y el uso del emblema de la Convención. El Comité, de conformidad con la Resolución 3.CP11, redactó dos proyectos orientaciones prácticas durante su quinta reunión ordinaria, que fueron aprobadas en la sexta cita celebrada en diciembre de 2012.
171. La **Presidenta** agradeció el arduo trabajo que el Comité había realizado en estas orientaciones e indicó que la Secretaría no había recibido ninguna propuesta de modificación. A continuación invitó a los miembros del Comité que participaban en los debates a manifestar su opinión.
172. Respecto a las orientaciones prácticas para el FIDC, la delegación de **Canadá** indicó que se efectuaron modificaciones de acuerdo con los comentarios del grupo de expertos y las recomendaciones contempladas en la evaluación del IOS. Indicó que varias de estas recomendaciones se reflejaron en las modificaciones presentadas, con el objeto de reforzar y aclarar las prioridades del FIDC: diversificar el proceso de selección en el plano nacional, incluir la igualdad de género entre los criterios de selección y prever una evaluación, como la llevada a cabo por el IOS cada cinco años. La delegación subrayó que el Comité hizo un magnífico trabajo para llegar al consenso que dio lugar a unas orientaciones operativas para el FIDC más sólidas.
173. La delegación de **Omán** preguntó si era posible aclarar un poco más las áreas de intervención del FIDC. Respecto al apartado 7.2, la delegación no se mostró de acuerdo con el hecho de que el FIDC debía financiar la participación de expertos de países en desarrollo en las reuniones de los órganos rectores. Si la UNESCO quería invitar a un experto para que participase en una reunión, el coste debería correr a cargo del presupuesto de la UNESCO y no suponer una carga para el presupuesto del FIDC. La delegación afirmó que el FIDC solo debía utilizarse para financiar actividades culturales en los mismos países. Respecto al apartado 7.3, la delegación apoyó la sugerencia realizada respecto a la celebración de una reunión entre seis expertos implicados en el FIDC con el objeto de

evaluar los proyectos y su calidad. Respecto al apartado 8, sugirió la incorporación de otro punto además de las áreas de intervención que se mencionaban y la creación de un subapartado en las orientaciones prácticas que estableciese las áreas que no serían financiadas por el FIDC. Respecto al apartado 10.1.1, la delegación mostró su deseo de tener en cuenta a todos los países sin distinción, haciendo quizá una referencia específica a los países menos desarrollados. Respecto al apartado 15, referente a los formularios de solicitud del FIDC, podría incorporarse en la futura estrategia la cuestión de los países que tienen dificultades para presentar sus solicitudes en inglés o francés a fin de hacer posible la presentación de solicitudes en los seis idiomas de la UNESCO, lo que estaría acorde con los objetivos de la Convención para la diversidad de las expresiones culturales.

174. La delegación de **Canadá** respondió a los siguientes puntos.

Respecto a la asistencia para poder participar, la delegación aclaró que se trataba de un porcentaje dentro del contexto del FIDC, lo que significaba que, si un país que cumplía los requisitos no disponía de los fondos necesarios para crear una solicitud del proyecto y la Organización tampoco, se apartara una suma de dinero para ayudar a crear el proyecto en el primer año y, después, el país podría solicitar un proyecto el segundo año.

Respecto a la cuestión de los países menos desarrollados, la Convención y las orientaciones prácticas estipulan que el FIDC se centre en los países en desarrollo.

Respecto a los idiomas de las solicitudes, la delegación explicó que la elección del inglés y el francés se realizó en relación con las capacidades lingüísticas del grupo de expertos encargado de revisar los proyectos. Los expertos debían hablar inglés y francés y cada proyecto era revisado por más de una persona. Por tanto, la elección de ambos idiomas se realizó por motivos prácticos.

175. La **Presidenta** apuntó que no había comentarios de los observadores. Posteriormente, solicitó a las Partes comentarios sobre el proyecto de orientaciones prácticas sobre el uso del emblema de la Convención. Dio la palabra al asesor jurídico para que abordara las preguntas planteadas en el debate anterior.

176. El **asesor jurídico** indicó que no había una única autoridad que decidiera sobre las cuestiones relacionadas con el emblema. Indicó que, como se había previsto en la Conferencia de las Partes y el Comité, resultaba claro que ninguna tendría el monopolio y excluiría al otro órgano.

177. La delegación de **Santa Lucía** señaló que a aquellos que solicitasen el emblema de la Convención independiente se les concedería la autorización únicamente una vez al año porque el Comité era el encargado de adoptar tal decisión, mientras que en otras convenciones esa autoridad se había delegado en la Secretaría. La delegación subrayó, sin embargo, que siempre era preferible utilizar los dos logotipos de forma conjunta, lo que implicaría una delegación en la Secretaría, aunque observó que la autorización del uso del emblema independiente estaba más restringido. Por ello, pidió a los miembros del Comité explicar el razonamiento en que se basan estos dos planteamientos diferentes.

178. La delegación de **Canadá** explicó que esta cuestión ya se había discutido y que los miembros del Comité tomaron nota del deseo generalizado en la UNESCO de usar ambos logotipos de forma conjunta lo máximo posible para fortalecer la organización en su totalidad, sus instrumentos y programas. Por ello, los miembros trataron de llegar a un equilibrio entre los objetivos de la Organización y, a la vez, tener en cuenta las necesidades manifestadas por algunos de los miembros del Comité de contar con una forma, en caso necesario, de poder usar el logotipo de la convención de manera independiente.

179. La delegación de **Santa Lucía** preguntó si habría algún caso en el que podría permitirse a la Secretaría que autorizara el uso del emblema independiente. La delegación señaló que el logotipo de la UNESCO es identificable en todo el mundo, pero muchos desconocen los emblemas de las convenciones, por lo que el logotipo de la UNESCO no necesita más visibilidad. Manifestó su deseo de llegar a un equilibrio para garantizar la visibilidad del

emblema independiente y que este pudiera identificarse con la Convención. Recordó algunos actos donde no cabían ambos logotipos y la UNESCO optó por poner solo el suyo, sin incluir el emblema de la convención. Solicitó que ello se evitase para esta Convención y propuso esperar a ver la práctica, sobre lo cual realizó la observación de que, si la elección del emblema independiente era tan restrictiva y complicado, deberían modificarse estas orientaciones.

180. La delegación de **Brasil** apoyó los comentarios efectuados por Santa Lucía e hizo hincapié en la necesidad de que el logotipo fuese reconocido. La delegación llamó la atención de otras delegaciones respecto al hecho de que hubiese restricciones al uso del logotipo de la UNESCO y que el de la Convención pudiese usarse de forma más sencilla para que pudiese presentarse en circunstancias en las que no estaba permitido el logotipo de la UNESCO. Indicó que debían evitarse mayores restricciones respecto al uso del emblema a fin de poder lograr que esta Convención fuese más visible.
181. La delegación de **San Vicente y las Granadinas**, como miembro del Comité, llamó la atención sobre el hecho de que la tendencia no era usar el emblema de forma independiente. Explicó que las deliberaciones sobre esta cuestión eran intensas porque los miembros deseaban permitir que se usase un emblema independiente para facilitar la labor de las comisiones nacionales, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil y, precisamente, contar con mayor flexibilidad en su uso. Sin embargo, la delegación indicó que, si la Conferencia de las Partes iba a decidir no abordar los pasos 3 y 4 para el uso del emblema independiente y dejar la decisión en manos de la Secretaría, se mostraría abierta a considerar esta propuesta siempre y cuando el proceso siguiera siendo flexible.
182. La delegación de **Noruega** sugirió adecuar las prácticas de solicitud del emblema de esta Convención a las del resto de convenciones, en la medida de lo posible. Asimismo, la delegación señaló el posible aumento de trabajo que esta nueva misión podría suponer, además de las ya numerosas e importantes tareas que realizaba la Secretaría.
183. La delegación de **Sudáfrica** expuso que un emblema es una herramienta de comunicación que podría acrecentar sustancialmente la notoriedad de la Convención. Por tanto, la delegación se mostró de acuerdo con la necesidad de flexibilidad y facilidad del uso para promover la utilización del emblema. Indicó que daría su apoyo a las propuestas que facilitasen el uso del emblema por parte de los países y se mostró conforme con el hecho de que, por motivos técnicos, la autorización debería delegarse en la Secretaría, la cual podría presentar informes en los documentos informativos al Comité y la Conferencia de las Partes.
184. La delegación de **Túnez** mostró su conformidad con el planteamiento que introducía el concepto de flexibilidad e instó a las Partes a buscar una solución para que el emblema entrase en vigor. La delegación señaló que, si no se modificaban las orientaciones prácticas en esta reunión, la cuestión tendría que esperar dos años más, por lo que sugirió la creación de un grupo de trabajo reducido que elaborase un apartado que permitiese mayor flexibilidad en el uso del emblema.
185. La delegación de **Canadá** recordó que el Comité había planteado una consulta para saber lo que haría la Directora General si tuviera la facultad de no aplicar el requisito de contar con los dos logotipos. La respuesta fue que seguiría la política general de la UNESCO, que consiste en no autorizar nunca la utilización de un logotipo independiente. Por tanto, la delegación indicó que los miembros del Comité ya habían tratado de conseguir una flexibilidad que de otro modo no existiría, lo cual consideraba un avance. Mostró su conformidad con la sugerencia de que esta nueva flexibilidad fuese puesta a prueba y, en virtud de la experiencia, la próxima Conferencia de las Partes podría decidir reexaminarla e introducir aún más flexibilidad. Este ejemplo concreto demostraría realmente al resto de la Organización por qué es necesaria tal flexibilidad.
186. La delegación de **Santa Lucía** señaló que la Directora General aplica la norma que deciden los órganos rectores de la Organización, lo que significa que la Conferencia de las Partes

podría decidir que el procedimiento de la Secretaría fuese autorizar el uso del logotipo independiente. La delegación propuso bien introducir en esta reunión un breve apartado que permitiera flexibilidad, bien pedir al Comité que lo hiciese y lo propusiese en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, siempre y cuando el uso del logotipo independiente no resultara difícil, restrictivo y complicado para las Partes.

187. La delegación de **Zimbabwe** señaló que se había planteado una preocupación por el posible abuso en relación con el uso del emblema. Deseaba remitir esta cuestión a la próxima reunión del Comité a fin de adoptar una decisión más informada en un foro centrado especialmente en esta cuestión. Los resultados podrían presentarse en la próxima Conferencia de las Partes.
188. La delegación de **Túnez** se mostró a favor de la introducción de un nuevo apartado en las orientaciones prácticas que garantizase la flexibilidad, por ejemplo, dando instrucciones a la Secretaría, las Comisiones Nacionales o las partes para que se encargasen al menos del uso del emblema con directrices muy claras. La delegación señaló que lo más sencillo y deseable era aprobar un nuevo apartado durante esta reunión y comprobar si funciona. El retraso en la aprobación implicaría esperar dos años más a que se convocase la Conferencia de las Partes. Mostró su temor de que, en caso de que así fuera, el emblema pudiera perderse.
189. La **Presidenta** preguntó a la Conferencia de las Partes si deseaban autorizar que la Secretaría adoptase decisiones sobre el uso del emblema o si preferían dejar sin modificar las orientaciones.
190. La delegación de **Santa Lucía** indicó que su deseo era introducir un elemento de flexibilidad mediante el cual, en el caso de que no pudiera cumplirse el plazo del 31 de agosto, las Partes o la sociedad civil no perdieran la oportunidad de usar el emblema. La delegación abogó por delegar, en cierta medida, la autorización de su uso en la Secretaría, si es que ello era posible, ya que este emblema sería utilizado mucho más por la sociedad civil que cualquier otro emblema del resto de convenciones. Advirtió que, de hecho, cuanto más se usara, más visible y presente sería la Convención.
191. La delegación de **Canadá** agradeció a Santa Lucía la aclaración de las necesidades. Señaló que, en el caso en el que un grupo agote el plazo para solicitar el uso del emblema independiente sin haberlo hecho, se le autorizase en las orientaciones prácticas la posibilidad de preguntar a la Secretaría por el uso del emblema de la Convención junto con el logotipo de la UNESCO. Explicó que el motivo por el que el proceso de utilización del emblema independiente era más prolongado se debía a que se consideraba prudente, debido a lo inusual del proceso, que la responsabilidad se mantuviese dentro del Comité. Por ello, recomendó que la Conferencia de las Partes aprobase las orientaciones prácticas en su redacción actual y añadiera en la resolución una solicitud para que el Comité analizase el asunto y propusiese modificaciones de las orientaciones si lo consideraba oportuno. La delegación subrayó que la cuestión de la utilización de un emblema era complejo porque, si algún grupo que no debiera usarlo hiciese una utilización indebida del mismo, este perdería credibilidad y valor. Por tanto, abogó por un enfoque prudente, considerando que en las orientaciones prácticas ya se contemplaba cierto grado de flexibilidad para las personas que agotasen el plazo sin haber presentado una solicitud.
192. La delegación de **Santa Lucía** sostuvo que el uso del logotipo independiente no era una práctica tan inusual y que los criterios eran los mismos, respecto a lo cual indicó que en este caso no existía riesgo alguno porque el procedimiento era el mismo. La delegación preguntó los motivos por los que se entendía seguro delegar la mayoría de los logotipos en la Secretaría e inseguro el hecho de delegar el logotipo de la Convención independiente. Explicó que quería que se introdujese cierto grado de flexibilidad para permitir a las Partes, en el caso de que necesiten usar el emblema independiente, acudir a la Secretaría para que lo autorice y esta informe de ello posteriormente al Comité. La delegación concluyó que no

quería restricciones al uso del emblema, aunque sí asegurarse de que no se producía ningún uso indebido.

193. La delegación de **Brasil** subrayó que deseaba utilizar el emblema de forma distinta al uso realizado en otras convenciones, como la de 1972 o la de 2003. Puso como ejemplo el emblema de la Convención de 1972, que solo podía usarse en los lugares declarados Patrimonio de la Humanidad, lo que implicaba un procedimiento burocrático más complejo. La delegación señaló que, en caso de la diversidad, existía el deseo de que la gente utilizase con facilidad el emblema para organizar seminarios y actividades para fomentar la diversidad cultural. Concluyó que la decisión sobre el uso del emblema no debía atañer solo al Comité.
194. La delegación de **China** apoyó las propuestas de las delegaciones de Santa Lucía y Sudáfrica a fin de ver un uso lo más amplio posible del emblema de la Convención. Al mismo tiempo, para evitar un uso abusivo, la delegación también se mostró a favor de un proceso que delegase cierta autoridad en la Secretaría para que esta pudiese autorizar el uso del emblema. Respecto a las orientaciones prácticas, indicó que no debería dedicarse más tiempo a esta cuestión.
195. La delegación de **Bolivia** manifestó su apoyo a los argumentos expuestos por Santa Lucía y Brasil e indicó que debía hacerse todo lo posible para que el emblema se utilizase lo más ampliamente posible con el fin de promover la diversidad.
196. La delegación de **Santa Lucía** mostró su conformidad con Brasil respecto a que la Convención sea vista de forma distinta a otras convenciones. Hizo hincapié en que era importante que el emblema se popularizase y asociase con la Convención, por lo que debían levantarse lo máximo posible las restricciones sobre su uso, aunque manteniendo la prudencia. La delegación propuso introducir un apartado donde se delegase esta autoridad en la Secretaría en concertación con la mesa o con la presidencia del Comité y además aprobar las orientaciones en la fecha de hoy.
197. Tras la reunión con los miembros del grupo de trabajo, la delegación de **Túnez** presentó modificaciones de las directrices prácticas sobre el uso del emblema. Explicó que el propósito era garantizar la flexibilidad y delegar en la Secretaría la facultad de autorizar el uso del emblema. La primera modificación se refería al apartado 13: «La Conferencia de las Partes y el Comité delegan la facultad de autorizar el uso del emblema independiente en la Secretaría de la Convención de 2005 de la UNESCO». La segunda modificación, por la que se permitía a la Secretaría disponer del tiempo suficiente para realizar la evaluación y a los solicitantes realizar la planificación oportuna, era respecto al apartado 16, paso 2: «Las Comisiones Nacionales o las administraciones nacionales designadas llevarán a cabo un examen a fin de decidir si apoyan o no la solicitud y harán llegar a la Secretaría las solicitudes que recomienden, utilizando para ello un “formulario de recomendación”. Las solicitudes deben enviarse a la Secretaría tres meses antes del comienzo de las actividades propuestas». La tercera modificación estaba relacionada con el paso 3 del apartado 16: «Dichas solicitudes enviadas serán evaluadas y aprobadas por la Secretaría conforme a los criterios estipulados en el apartado 14 de las presentes orientaciones». La cuarta modificación se refería al apartado 16, paso 4: «La Secretaría proporcionará a los solicitantes autorizados el archivo electrónico correspondiente con el emblema independiente y la guía de utilización de la marca. Se informará de ello a las Comisiones Nacionales u otras administraciones nacionales designadas». La quinta modificación se efectuaba en el apartado 16, paso 5: «La Secretaría elaborará un informe sobre el uso del emblema y lo someterá al Comité y la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones». La delegación concluyó que dichas modificaciones permitían una delegación de facultades en la Secretaría y facilitaban el proceso de autorización del uso del emblema.
198. La delegación de **Mónaco**, apoyada por Bangladesh, propuso para el paso 4 la siguiente redacción «todas las solicitudes recibirán una respuesta por parte de la Secretaría y, posteriormente, se procederá a informar a la Comisión Nacional y otras administraciones

nacionales designadas» y solicitó la incorporación de «delegaciones permanentes, Comisiones Nacionales u otras administraciones nacionales designadas».

199. La delegación de **Noruega** hizo un comentario sobre la propuesta de la delegación de Mónaco sobre el paso 4y, entendiendo que ello supondría una enorme carga para la Secretaría, solicitó su opinión respecto a dicha sugerencia.
200. La **Secretaría de la Convención** confirmó la posibilidad del aumento de la carga de trabajo asociada a la gestión del emblema. Se refirió a la experiencia de la Secretaría con el FIDC donde todos los solicitantes (más de 300) recibieron un comunicado de la Secretaría donde se explicaba la decisión derivada bien de la evaluación técnica, bien del grupo de expertos. Subrayó que, incluso aunque ello suponía una carga añadida, los solicitantes agradecieron ampliamente el gesto. Añadió que, aunque resultaba difícil en ese momento saber el número de solicitudes para el uso del emblema que se recibirían, podía suponer una cantidad de trabajo abrumadora si la Secretaría recibía, por ejemplo, 4.000 solicitudes al año.
201. La delegación de **Viet Nam** propuso para el paso 5 que la Secretaría elaborase y enviase un informe al Comité y la Conferencia de las Partes a fin de mantenerlos informados ya que la Conferencia de las Partes es uno de los órganos reglamentarios que tienen derecho de autorización.
202. La delegación de **Brasil**, respecto a los apartados 28 y 29 de las orientaciones sobre posibles donaciones al FIDC como resultado del uso comercial del emblema, preguntó a la Secretaría si el porcentaje de los beneficios de la comercialización de los bienes se transferiría exclusivamente al FIDC o si, como también se utilizaba junto al logotipo de la UNESCO, debía cederse un porcentaje al presupuesto de la UNESCO.
203. La delegación de **Santa Lucía** respondió que esa pregunta ya había sido planteada en otras convenciones y que la respuesta siempre era que todo el dinero iría al fondo de la convención correspondiente.
204. La delegación de **Uruguay** solicitó aclaración respecto al apartado 28, especialmente quién iba a decidir el porcentaje de beneficios comerciales que se cedería al fondo.
205. La delegación de **Santa Lucía** recalcó que esa era una pregunta importante que daba continuidad a lo introducido anteriormente por la delegación brasileña. La delegación propuso que las deliberaciones sobre dicha cuestión fueran mantenidas por el Comité.
206. La **Presidenta** dio las gracias a la delegación de Santa Lucía y pidió a la Secretaría de la Convención que leyese el proyecto de resolución sobre el punto 9. Tras constatar que no se realizaba ninguna otra observación ni propuesta de modificación, declaró la aprobación de las orientaciones prácticas sobre el uso de los recursos del FIDC y el uso del emblema de la Convención.

La Resolución 4.CP 9 modificada fue aprobada.

Punto 10 – Resumen analítico de los informes periódicos cuatrienales de las Partes en la Convención

Documentos CE/13/4.CP/10, CE/13/4.CP/INF.7, CE/13/4.CP/INF.8y CE/13/4.CP/INF.9

207. La **Presidenta** recordó el propósito de la sesión de puesta en común celebrada el 10 de junio de 2013, organizada por la Secretaría a solicitud del Comité en su Decisión 6.IGC4, con el objeto de abordar las siguientes cuestiones: ¿Cuál es la mejor forma de que las Partes puedan beneficiarse de los conocimientos adquiridos gracias a los informes? ¿Cuáles son las cuestiones de interés común y de qué manera pueden abordarse los retos

relativos a la aplicación? ¿De qué manera puede aclararse mejor la relación entre la Convención y otros instrumentos jurídicos? Puso de relieve los avances conseguidos durante dicha sesión de puesta en común y manifestó su esperanza de que este conocimiento más profundo de las cuestiones clave de la Convención, los retos y las posibles soluciones se comuniquen a los compañeros y organizaciones de la sociedad civil en todos los países. A continuación, invitó a la Secretaría de la Convención a presentar el punto 10.

208. La **Secretaría de la Convención** señaló que iba a proceder a la lectura del documento de trabajo 10 de forma conjunta a otros documentos que contenían los resúmenes de los informes de las Partes ejemplos innovadores identificados por los expertos en su análisis de dichos informes y un resumen de las deliberaciones del Comité sobre el primer examen de dichos informes. Asimismo, presentó un documento informativo adicional elaborado por el Instituto de Estadística de la UNESCO a solicitud del Comité con el primer resumen de los resultados del anexo estadístico opcional facilitado por algunas de las Partes. La Secretaría recordó que, según las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, los informes se recibirían antes del 30 abril cada año. Dichos informes eran entonces analizados por la Secretaría y enviados al Comité para deliberar sobre los mismos; el trabajo realizado se remitía posteriormente a la Conferencia de las Partes. Indicó que todos los informes recibidos por la Secretaría antes del 30 de abril de 2012 y aquellos que llegaron en los meses siguientes hasta finales de agosto de 2012 fueron incluidos en el resumen analítico. Asimismo, la Secretaría explicó que el documento de trabajo 10 contenía el informe analítico de la Secretaría concerniente a los 45 informes presentados por los expertos internacionales que estuvieron presentes en la sesión de puesta en común celebrada el 10 de junio de 2013. Recordó que, cuando se presentó el primer análisis de estos informes en diciembre de 2012, el 80% de los informes recibidos en 2012 procedían de Partes pertenecientes a los grupos electorales I, II y III. Posteriormente, anunció que desde esa fecha la Secretaría había recibido 17 informes más de Albania, Armenia, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, China, Côte d'Ivoire, Egipto, Guatemala, Guinea, Kuwait, Países Bajos, Rumania, Serbia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Viet Nam. Comunicó que la información facilitada por las Partes indicaba que la ratificación de la Convención había llevado a la introducción de nuevas medidas y políticas para apoyar la creación de industrias culturales y creativas en un gran número de las Partes informantes, especialmente países en desarrollo. En aquellas Partes donde se habían introducido políticas antes de la entrada en vigor de la Convención, la ratificación supuso un impulso para reforzar las ya existentes estructuras jurídicas, institucionales y financieras, políticas y programas que estaban en consonancia con la Convención. Se había observado un aumento de la cooperación regional y sur-sur que había logrado una repercusión en el plano nacional gracias a la puesta en común de recursos y experiencias, especialmente en América Latina. Con respecto a las estipulaciones de la Convención sobre trato preferente, uno de los principales objetivos de la política era facilitar la movilidad de artistas de países en desarrollo, aunque ello también representaba uno de los mayores retos considerando que dicha movilidad está vinculada a cuestiones económicas y protocolos de seguridad. Los informes mostraban que existía mayor concienciación respecto a la contribución que la cultura podría hacer para el desarrollo económico y social, aunque, a pesar de este avance, uno de los principales retos detectados por las Partes era la falta de comprensión de la Convención en algunos países y, en algunos ámbitos del plano político, del potencial de desarrollo ofrecido por el sector de la cultura. Los informes mostraban pruebas de que en algunos países la sociedad civil participaba en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas culturales. En otros países parecía existir una falta constante de diálogo que dificultaba la implicación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención. El análisis de los informes mostraba que el seguimiento de políticas y medidas para aplicar la Convención o ejecutar medidas contempladas en ella constituía todavía una práctica infra desarrollada y que, para lograr esta meta a largo plazo, era necesario emprender actividades para el desarrollo de capacidades. La Secretaría concluyó su intervención poniendo de relieve algunos de los comentarios realizados por el Comité en su sexta reunión ordinaria de diciembre de 2012: el ejercicio de presentación de informes contribuyó a la aplicación de la Convención fomentando la coordinación entre distintos ministerios y la sociedad civil y contribuyendo a

una mejor comprensión de la Convención por parte del público en general; las prácticas idóneas son importantes para ilustrar las políticas y medidas culturales que están directamente relacionadas con los objetivos de la Convención; el marco de informes periódicos debería proporcionar a las Partes flexibilidad suficiente en la presentación de informes y ello podría ser susceptible de mejora teniendo en cuenta las experiencias adquiridas a fin de que los informes sean más concretos y específicos. A continuación invitó a las Partes a exponer sus observaciones.

209. La delegación de **Lituania** manifestó su satisfacción por el procedimiento de elaboración del informe cuadrienal. Fue abordado como un proceso creativo donde en torno al cual se congregaron numerosos representantes de diversas instituciones estratégicas para crear una plataforma de debate. La delegación mostró su sorpresa ante los numerosos procesos que se habían llevado a cabo durante los últimos cinco años en Lituania, inspirados en los objetivos de la Convención, incluida la adopción del documento «Parámetros para el cambio de la política cultural lituana». Asimismo, se crearon instituciones fundamentales durante este periodo y la delegación indicó que Lituania considera esta Convención como uno de los documentos básicos en materia de política cultural. La delegación manifestó su deseo de aportar en el futuro los conocimientos y experiencias de Lituania a través de la participación en las actividades de la Convención ahora que se aproximaba su Presidencia en la Unión Europea. Destacó que la Convención era entendida al más alto nivel por parte de las instituciones y funcionarios del Estado, en el sentido de que la cultura no es un sector aislado en la vida del Estado, sino que se encuentra firmemente anclado en la cadena de valor junto con la economía y la política. A continuación, la delegación dio la palabra a su experto nacional, el Sr. Rolandas Kvietkauskas.

El Sr. **Rolandas Kvietkauskas**, director del Centro Lituano de Cinematografía, se refirió a diversas decisiones políticas adoptadas en Lituania como parte de un proceso de aplicación de la Convención. Se comenzó con iniciativas para abordar los problemas detectados por los artistas para acceder a la seguridad social y el régimen del seguro de enfermedad públicos. El modelo político cultural del país estaba experimentando importantes cambios con la creación de un nuevo consejo de las artes y nuevas oportunidades para que la comunidad cultural participase en el proceso de toma de decisiones. Además, indicó que, incluso durante la difícil situación económica, el presupuesto del fondo de dotación cultural aumentó de manera significativa, de 5.000.000 euros a 13.000.000 euros. Asimismo, apuntó que el cambio de actitud de los municipios respecto a la cultura como factor de cohesión social contribuyó al cambio de las políticas estatales. Explicó que se invirtieron un gran número de recursos en políticas e iniciativas para promover la digitalización de museos, bibliotecas y archivos y que el país prestó ayuda a los proyectos de las industrias creativas.

210. La delegación de **Canadá** manifestó su gratitud a las Partes que habían enviado sus informes y también por las aportaciones de gran utilidad de los expertos. Asimismo, la delegación destacó la capacidad de respuesta de la Secretaría respecto a las decisiones adoptadas en la sexta reunión ordinaria del Comité, especialmente, la incorporación al marco de un espacio donde las Partes pudieran aportar mayor información contextual, así como la labor de colaboración mantenida con el Instituto de Estadística de la UNESCO. Por último, Canadá animó al Comité a continuar con estos procesos de mejora constante e hizo un llamamiento a las Partes que aún no habían enviado sus informes para que aprovecharan las nuevas herramientas disponibles.
211. La delegación de **Dinamarca** indicó que el próximo paso debía estar encaminado a garantizar que todas las experiencias y conocimientos adquiridos gracias a este ejercicio se gestionasen de forma que sirviesen de ayuda y potenciación para futuras iniciativas en el ámbito de aplicación de la Convención. Hizo hincapié en el carácter decisivo de los resultados de este ejercicio de elaboración de informes y en la importancia de comprobar cómo los informes periódicos podían ayudar a las Partes a lograr una concentración más precisa en retos específicos. La delegación indicó que el Comité había señalado en 2012 en el examen del resumen analítico que diversas cuestiones importantes relacionadas con la aplicación aún no habían sido abordadas de forma suficiente mediante los informes

presentados, entre las que cabía destacar la condición del artista. La delegación recordó que la relatora especial de Naciones Unidas sobre los derechos culturales había presentado recientemente su informe sobre el derecho a la libertad de expresión artística y creatividad. En este informe se examinan los retos y obstáculos actuales que pueden impedir el florecimiento de la creatividad artística y se identifica la Convención como un instrumento relevante dentro de este marco jurídico. Por tanto, la delegación sugirió las cuestiones relacionadas con los artistas pasen a ser un ámbito temático en los futuros informes periódicos.

212. La delegación de **Suiza** recalcó que estos informes eran una herramienta de gran utilidad para intercambiar experiencias y conocimientos, para el análisis de retos y resultados y para canalizar la ayuda a proyectos en función del análisis realizado de los informes. La delegación agradeció a la Secretaría la organización de la sesión de puesta en común entre las Partes y los expertos encargados de analizar los informes periódicos, que supuso una oportunidad para observar los distintos retos que conlleva el intercambio y el análisis de información.
213. La delegación de **Brasil** indicó que el análisis de la Secretaría y los ejemplos de políticas innovadoras eran de particular utilidad. La delegación puso de relieve que debía darse aún mayor relevancia a estos ejemplos innovadores y comunicarse a la comunidad internacional en general y a las Partes en su conjunto. Este ejercicio era especialmente interesante para Brasil ya que dio al país la oportunidad de compartir con otros sectores gubernamentales y la sociedad civil la importancia de la cultura para la esfera del desarrollo en general. Para Brasil era importante congregarse a distintos actores, sectores e instituciones relacionados con las políticas culturales (de forma directa o indirecta) para entender mejor de lo que trata la Convención. Sin embargo, la delegación consideraba que el marco para la elaboración de informes los ponía en una situación delicada respecto a decidir las cuestiones de las que iba a informarse y de las que no, considerando especialmente su sistema federal con tres niveles diferentes de gobierno. Por ello, la delegación abogaba firmemente por que el Comité continuara examinando el marco y la posibilidad de mejorarlo.
214. La delegación de **Alemania** subrayó que, de hecho, se trataba de un ejercicio experimental y que, aunque en el primer informe analítico aún no se había incluido a las regiones, Alemania tenía plena confianza de que dicho ejercicio permitiría con el tiempo trazar el mapa de la realidad de las políticas culturales y los ejemplos inspiradores de todo el mundo de una forma innovadora. Sin embargo, la delegación también entendía que este ejercicio resultaba complicado en el sentido de que los países tenían sus propios hábitos de notificación de políticas culturales y este era el primer instrumento que conectaba de una forma nueva la colaboración norte-sur, la cultura, el comercio y artículos importantes tales como el artículo 16 sobre «Trato preferente a los países en desarrollo», cuestiones cuyo significado algunas Partes aún no entienden por completo. La delegación manifestó su gratitud por la sesión de puesta en común y la labor rigurosa que ha dado como resultado este documento. Consideraba de especial utilidad el hecho de, como Partes, tener la oportunidad de que su trabajo sea vuelto a leer por diversos expertos, ya que les permitía un entendimiento más amplio y profundo. Las políticas culturales se enfrentan a retos debido a la digitalización y otros avances y la forma en la que la sociedad civil había participado o no en este ejercicio constituía una cuestión importante. La delegación indicó que, en el plano nacional, Alemania celebró una reunión de consulta con casi 100 expertos para analizar el informe nacional planteándose lo que quería lograr el país entre 2013 y 2016 con este instrumento. La delegación concluyó afirmando que eran bienvenidos los debates con otras Partes a fin de lograr que el proceso sea más útil, dinámico y productivo en el futuro.
215. La delegación de **Túnez** indicó que la redacción de su primer informe periódico constituía un exigente ejercicio centrado exclusivamente en la política cultural del país y la clasificación de las actividades conforme a la Convención. La delegación consideraba que no mostraba cómo los países estaban aplicando la Convención. A este respecto, manifestó su preocupación por que los informes periódicos se convirtiesen en informes sin valor añadido. Por ejemplo, en el informe no se reflejaban los cambios emprendidos por las Partes en sus

actividades de colaboración cultural bilateral, ni si el país había introducido un nuevo programa de diversidad cultural como consecuencia de la ratificación de la Convención. La delegación recomendó que, para la próxima reunión del Comité en diciembre de 2013, se solicitase la opinión de todas las Partes participantes en los informes periódicos a fin de mejorar el marco.

216. La delegación de **Armenia** subrayó que era importante que este trabajo resultara útil a las Partes y fuese utilizado en el futuro. Apoyó el comentario realizado por Turquía e invitó a elaborar sus informes a aquellos países que aún no lo habían hecho, ya que se trataba de un importante ejercicio, no solo para los responsables políticos nacionales, sino también como oportunidad para colaborar con expertos, distintas ONG y otros grupos.
217. La delegación de **Italia** indicó que el proceso de elaborar su informe constituyó un interesante ejercicio que congregó a distintos departamentos gubernamentales y abarcó distintos temas dentro del país. Con respecto al formato del informe, la delegación sugirió que una parte del modelo se elaborase de forma que las Partes pudiesen introducir información dinámica (no solo datos o información estadística), tales como cuestiones fundamentales o retos. La delegación concluyó que el envío del informe a la Secretaría no debía considerarse como el final del proceso y que los países deberían recopilar de forma constante información y datos relevantes para ser reflejados en su segundo informe.
218. La delegación de **Polonia** subrayó que este ejercicio era importante para definir el estado de la aplicación de la Convención, así como trazar la línea divisoria entre esta Convención y otras. En este informe Polonia se concentró en los instrumentos de la política cultural y la integración de la cultura en otras políticas locales y nacionales. La delegación destacó la función de la cultura como factor de desarrollo económico sostenible y la importancia de crear oportunidades de expresión cultural y respetar la condición de los artistas. En pro de estos objetivos, la delegación indicó que Polonia había elaborado un programa fiscal especial para los artistas que les daba la oportunidad de producir arte con mayor libertad. Respecto a la futura elaboración del marco de informes periódicos, la delegación indicó que había muchas cuestiones en las que podían centrarse, como la política cultural, la gestión del conocimiento y la difusión de las ideas de la UNESCO sobre diversidad cultural a través de sistemas educativos formales e informales. A continuación, la delegación hizo hincapié en la participación de numerosos socios en la elaboración de su programa político cultural, entre los que se encontraban no solo el Ministerio de Cultura, sino también el Ministerio de Economía, expertos, diversas ONG y la Comisión Nacional para la UNESCO.
219. La delegación de **China** declaró que constituía un honor haber participado en la redacción del informe chino, la cual constituyó una ardua tarea de dos años de duración. China invitó a las organizaciones de la sociedad civil y sus departamentos gubernamentales a participar en la redacción del informe. Durante la elaboración, el equipo consideró que el trabajo logrado había superado lo solicitado. La delegación manifestó su conformidad con el marco proporcionado por la Secretaría y propuso dotar de más espacio para que las Partes pudiesen expresar las características de sus respectivos países.

[Observadores]

220. El Sr. **Charles Vallerand**, secretario general de la Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC), convino en que los informes periódicos constituirían un proceso continuo, una fase de aprendizaje que proporcionaba un panorama general del estado de la aplicación de la Convención a distintos niveles. Respecto a la sociedad civil, el Sr. Vallerand explicó que tenía dos funciones: no solo en la formulación de políticas, sino también en la elaboración de los informes periódicos. Antes de ponerse manos a la obra en esta tarea, la sociedad civil debe entender la Convención, implicarse en la puesta en marcha de actividades y solo entonces participar en la redacción de los informes periódicos. El Sr. Vallerand describió las diferentes informaciones que se habían comunicado en la Conferencia de las Partes relativas a la contribución de la sociedad civil, en especial las aportaciones realizadas por expertos en informes temáticos y analíticos.

Señaló que la sesión de puesta en común planteó la cuestión de lo que sucedía cuando el informe de una Parte no se adecuaba a la percepción o el análisis de la sociedad civil. El Sr. Vallerand invitó a las Partes a reflexionar sobre esta cuestión y el hecho de que las orientaciones prácticas no diesen opción de informar sobre opiniones divergentes, respecto a lo cual manifestó su esperanza de que se posibilitase que la sociedad civil pudiese expresar los retos a los que se enfrentan respecto a la aplicación de la Convención.

221. La **Presidenta**, tras comprobar que no había más comentarios, agradeció a la Secretaría su excelente informe, tal y como habían manifestado todas las Partes, y pidió a la Secretaria de la Convención que leyese el proyecto de resolución 4.CP10.
222. La delegación de **Dinamarca** leyó su propuesta de modificación para el apartado 4 destinada a poner de relieve y recordar a las Partes las importantes cuestiones relativas a la aplicación de la Convención que el Comité ya había mencionado en el documento, así como otras cuestiones que no habían sido abordadas de forma suficiente en los informes periódicos. La segunda modificación hacía referencia a un nuevo apartado 7 que incorporaba en los informes un nuevo eje temático sobre la condición de los artistas.
223. La delegación de **Brasil** se mostró conforme con las modificaciones danesas y formuló una pregunta a la Secretaría referente al apartado 6 original donde se solicita a la Secretaría que actualice su resumen analítico estratégico y orientado hacia la acción. La delegación preguntó qué se pedía realmente a la Secretaría y, en segundo lugar, qué significaba «prácticas idóneas» en este apartado, respecto a lo que realizó la observación de que se debería utilizar un lenguaje más estándar.
224. La delegación de **Túnez** estuvo de acuerdo con la incorporación de un énfasis temático, como en relación a la condición de los artistas, aunque apuntó que, si se abría la puerta a propuestas detalladas, cada país tendría sus propias ideas. Por ejemplo, Túnez solicitaría concentración en el trato preferente. Por tanto, la delegación, apoyada por China, sugirió una resolución de menor calado respecto a los informes periódicos y, posteriormente, recomendar al Comité que examine la cuestión en mayor detalle. Por tanto, las Partes que quisiesen presentar propuestas a los informes periódicos lo harían en la próxima reunión del Comité.
225. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** apoyó la modificación de Dinamarca, incluido el eje temático sobre la condición de los artistas. Observó que esta cuestión es especialmente pertinente para esta Convención y recordó a las Partes la Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del artista de 1980, con relevancia para esta Convención.
226. La delegación de **Santa Lucía** apoyó la mención de la condición de los artistas, aunque propuso eliminar la palabra «eje» ya que no iba a ser el único. La delegación indicó que también quería concentración en el trato preferente, aunque la realización de una referencia a la condición de los artistas no impedía al Comité hacerlo.
227. Las delegaciones de **Alemania, Austria, Mónaco y Noruega** apoyaron la modificación de Dinamarca y Santa Lucía. La delegación de **Túnez** sostuvo que no era buena idea incorporar en la resolución un tema específico que no estaba relacionado directamente con la labor de este órgano rector, ya que otras Partes podrían añadir otros temas. Sin embargo, si había consenso, la delegación solicitó la siguiente modificación: «sobre la condición del artista dentro del marco de las políticas culturales nacionales».
228. La **Presidenta** constató que había acuerdo sobre las modificaciones y, antes de preguntar a los observadores si deseaban realizar algún comentario, pidió a la Secretaria que respondiese a las preguntas planteadas.
229. La **Secretaria de la Convención** indicó que la Secretaría elaboró un análisis de los informes periódicos recibidos hasta la fecha. Explicó que dicho análisis era actualizado cada año para, de forma gradual, convertirse en un informe general una vez la Secretaría reciba

más información procedente de otros países sobre el estado de la aplicación de la Convención. Respecto a las palabras «prácticas idóneas», se utilizaron en los documentos conforme a la sugerencia de los expertos, aunque también de acuerdo con un debate mantenido sobre la palabra «idóneo» que había tenido lugar a lo largo de diversas reuniones del Comité. Recordó que se decidió que, incluso aunque el mismo texto de la Convención usa «mejores prácticas», de hecho, la intención general de los informes periódicos, el análisis y el enfoque no era comparar los países, sino presentar tendencias interesantes, retos y ejemplos innovadores.

[Observadores]

230. El Sr. **Charles Vallerand** apoyó la recomendación de Dinamarca. Subrayó que, en el espíritu de la Convención, yacían dos cuestiones: el artista y su capacidad para ganarse la vida mediante su obra creativa. Por tanto, puesto que los derechos de propiedad intelectual son siempre una cuestión delicada, el Sr. Vallerand consideró esencial abordarlo centrándose en la condición del artista. La delegación de **Santa Lucía** preguntó si la Conferencia de las Partes iba a aprobar la modificación danesa con la incorporación de Túnez o sin ella, respecto a lo cual explicó que la propuesta tunecina hablaba de políticas culturales nacionales, aunque la condición del artista iba más allá de las políticas culturales, por lo que la delegación propuso referirse a las políticas nacionales sin la palabra «cultural».
231. La delegación de **Túnez** explicó que había utilizado el término «cultural» porque la Convención se centraba principalmente en las políticas culturales. La delegación indicó que no podía pedir a ningún departamento gubernamental que proporcionase datos que sobrepasaran sus atribuciones. Por ejemplo, en los informes se preguntaba por el PIB y la población, que eran cuestiones generales que no pertenecían necesariamente al sector de la cultura. Ese era el motivo por el que la delegación fue tan específica con el uso del término «políticas culturales nacionales», que guarda relación con el marco de la Convención.
232. La delegación de **Lituania** declaró que, en los últimos años de crisis económica, la posición del artista había quedado en un estado frágil y vulnerable. Por tanto, la delegación pidió que se mantuviese la redacción danesa original «eje temático sobre los artistas», que ponía de relieve la importancia del tema.
233. La delegación de **Suecia** mostró su preferencia por eliminar en esta fase la mención de las políticas nacionales y apoyó la intervención realizada por Lituania.
234. La delegación de **Zimbabwe** aceptó la propuesta de Dinamarca, aunque la prefería con el apéndice de Túnez. Subrayó que la condición del artista no podía considerarse fuera del marco de las políticas culturales nacionales o, posiblemente, «las políticas nacionales en la medida en que afectan a la cultura».
235. La delegación de **Santa Lucía** no apoyó la modificación con los nuevos cambios. Subrayó que algunos países no contaban todavía con políticas culturales y, si era necesario un marco relativo a la condición del artista, ese marco era la Convención. Por ello, propuso que la redacción fuera «dentro del marco de esta Convención».
236. La delegación de **Alemania** explicó que todos los informes se habían realizado conforme a la plantilla acordada por la Conferencia de las Partes, donde, a menos que la Conferencia decidiese lo contrario, tenían lugar todas las cuestiones importantes, tales como políticas culturales, colaboración cultural, cultura y desarrollo, trato preferente y expresiones culturales amenazadas. La delegación explicó que la modificación solo estaba destinada a pedir a la Secretaría, durante la lectura de los informes, que prestase atención adicional a la información facilitada sobre la condición de los artistas y proporcionase un resumen sobre ella.

237. La delegación de **Mónaco** mostró su conformidad con el comentario de Alemania y apoyó la propuesta inicial. Hizo hincapié en que la condición del artista no dependía solo del Ministerio de Cultura, en caso de existir.
238. La **Presidenta** tomó nota de que las Partes habían llegado a un acuerdo y propuso que se procediese a aprobar la resolución modificada.

La Resolución 4.CP10 modificada fue aprobada.

Punto 11 – Consultas y coordinación internacionales: informe sobre el artículo 21 de la Convención

Documento CE/13/4.CP/11

239. La **Secretaría de la Convención** presentó el documento 11, recordando que la Conferencia de las Partes, en su tercera reunión ordinaria de junio de 2011, y el Comité, en su quinta reunión ordinaria de diciembre de 2011, solicitaron a la Secretaría que presentase un compendio de casos en los que se invocaba o se utilizaba la Convención en otros foros internacionales. De conformidad con la Resolución 3.CP11 y la Decisión 5.IGC8, la Secretaría consultó a las Partes en 2011 y 2012 mediante un cuestionario donde les invitaba a facilitar información sobre las medidas emprendidas para aplicar el artículo 21. 36 Partes enviaron respuestas a la Secretaría en 2011 y 16 en 2012. La información facilitada a través de los cuestionarios, así como los informes cuatrienales, proporcionaban una imagen más completa de los planes actuales y futuros para la aplicación del artículo 21. En general, los resultados de la consulta mostraban que la definición de foros internacionales continúa realizándose de manera amplia para englobar a aquellos cuya misión principal puede ser cultural o no. Las Partes habían invocado a la Convención en diversidad de contextos y de diferentes formas. Por ejemplo: en declaraciones en reuniones y congresos; en declaraciones y resoluciones aprobadas en reuniones internacionales; en acuerdos de colaboración cultural y acuerdos comerciales bilaterales; en deliberaciones sobre el vínculo entre cultura y desarrollo; y en el diálogo con Estados que no son parte en la Convención con el objeto de fomentar su ratificación. En el sitio web de la Convención podía consultarse una relación de experiencias y prácticas sobre la aplicación del artículo 21. Se facilitaba información sobre la forma en la que las Partes se consultan entre sí y a los organismos internacionales para promocionar la Convención y ejemplos específicos de sus actividades. La Secretaría también publicó dos cuestionarios en línea para que las Partes los cumplimentasen de la forma que les resultara conveniente. Se instó a todas las Partes a que participasen activamente en la recopilación y presentación de documentación y actos que constituyesen una fuente fundamental para la creación de una base de datos sólida con información actualizada sobre la aplicación del artículo 21. Asimismo, el Comité pidió encarecidamente a la sociedad civil y las organizaciones internacionales que usasen esta plataforma para presentar la documentación e información relevante de la que disponían. El 9 de abril de 2013 la Secretaría informó a las Partes, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los puntos de contacto de la Convención acerca de esta nueva herramienta y les invitó a realizar aportaciones en dicho inventario proporcionando información complementaria y adicional. A fecha 10 de junio de 2013, el inventario incluía 55 referencias, 40 documentos y 16 referencias a actos, la mayoría de los cuales podían descargarse en francés, inglés y español. Los documentos se clasificaron en distintas categorías, tales como acuerdos internacionales, declaraciones y resoluciones, discursos y material académico y de investigación. Los actos también se clasificaron como reuniones ministeriales, reuniones regionales, nacionales e internacionales, seminarios y congresos. La Secretaría concluyó que, en esta reunión, se invitaba a la Conferencia de las Partes a examinar los resultados de estas consultas sobre la aplicación del artículo 21 y proporcionar orientación al Comité sobre su futuro trabajo en esta materia.

240. La delegación de **Francia** recordó lo importante que era para las Partes prestar especial atención a estos avances y fomentar los principios y objetivos de la Convención en sus relaciones bilaterales y multilaterales para asegurar lograr una aceptación y aplicación generalizadas. La delegación llamó la atención de las Partes sobre la necesidad de ser cautos dados los nuevos retos que supone la era digital. Francia solicitó al Comité que continuase su labor en este ámbito. La delegación hizo hincapié en que resultaba fundamental que las Partes dispusiesen de espacio para maniobrar respecto a las políticas culturales en la firma de acuerdos culturales y que debería excluirse a los servicios culturales y audiovisuales de las negociaciones comerciales, incluso cuando sean intangibles o se difundan por Internet. Insistió en que dichos servicios deben recibir un tratamiento especial dada su doble naturaleza, económica y cultural, la cual no varía dependiendo del modo de producción y difusión.
241. La delegación de **Canadá** puso de relieve que este ejercicio había sido de gran utilidad y dio como resultado un esclarecedor informe sobre la aplicación del artículo 21 y la creación de una base de datos en línea que puede actualizarse de forma constante. Explicó que esta nueva herramienta permitía la realización de un seguimiento sobre la aplicación de los artículos 21 y 9 sobre intercambio de información. La delegación solicitó que se remitiese a las Partes una invitación formal para cumplimentar y enviar el cuestionario dentro de un determinado plazo y que posteriormente la Secretaría elaborase un informe resumido de las respuestas recibidas para que pudiesen ser objeto de deliberación por parte del Comité. Solicitó que la invitación se enviase cada dos años a fin de permitir a las Partes informar de nuevas iniciativas. En consonancia con la decisión de la tercera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, la delegación solicitó que se incorporase al orden del día de cada reunión del Comité un punto sobre el artículo 21 a fin de que se pudiese deliberar sobre cuestiones tales como nuevas negociaciones comerciales. La delegación explicó los motivos para este proceso: el primero era que cada cierto tiempo se le recordaría a las Partes la existencia de la plataforma con el objeto de que siga estando activa y utilizada plenamente; el segundo motivo era que ello supondría una oportunidad para recibir respuestas a los cuestionarios y continuar con las deliberaciones entre las Partes. Asimismo, la delegación recalcó el hecho de que el debate sobre el artículo 21 debería considerarse una oportunidad para que las Partes fomentasen la colaboración dentro de sus propios sistemas administrativos e hizo hincapié en que todos los actores dentro del gobierno deberían tener conocimiento de los principios de la Convención cuando se pusiesen en marcha programas de liberalización económica, lo que es especialmente importante dada la amplia gama de negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales que se producen en el mundo actual. La delegación también subrayó que, sin dicha aplicación, no podría producirse un diálogo adecuado y, para que la Convención pudiera aplicarse plenamente, era necesario el diálogo entre las personas encargadas de la cultura y el comercio dentro de los gobiernos. Por último, la delegación propuso una modificación del proyecto de resolución, un nuevo apartado 7 que rezara: «Pide a la Secretaría que continúe su labor de forma activa en esta cuestión, incluido el desarrollo de la base de datos mediante el envío de una invitación a las Partes cada dos años para cumplimentar el cuestionario».
242. La delegación de **Santa Lucía** recordó que presentó una modificación respecto al punto sobre el artículo 21 en la última Conferencia de las Partes en la cual se solicitaba a la Secretaría recabar y facilitar información al Comité y las Partes para que pudiesen apreciar qué uso se hacía de la Convención en virtud del artículo 21. Por tanto, la delegación manifestó una gran satisfacción por los resultados y la información facilitados al Comité y puestos a disposición de todas las Partes. Sin embargo, la delegación subrayó que el artículo 21 constituía uno de los pilares de la Convención y que los órganos rectores debían comenzar a aplicarlo de forma activa. La delegación sugirió que se analizase y comentase la información recibida, así como se presentase a la próxima Conferencia de las Partes un informe sobre las repercusiones de la aplicación del artículo 21. La delegación hizo hincapié en que los distintos acuerdos comerciales eran una cuestión que preocupaba mucho a las Partes y constituían un tema central de la Convención. Por consiguiente, sugirió la celebración de un debate sobre esta cuestión en la siguiente reunión de los órganos rectores de la Convención.

243. La delegación de **Omán** apoyó las propuestas de Santa Lucía. Sugirió que se hiciese mayor hincapié en la importancia de la coordinación en la medida en que las consultas y la coordinación internacionales se vean afectadas en virtud del artículo 21. La delegación explicó que la mayoría de los miembros presentes en la Conferencia de las Partes representaban distintas tendencias y participaban en diferentes grupos. Omán, como miembro de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), está especialmente interesada en políticas culturales implantadas en los países árabes. La delegación indicó que dentro de ISESCO existe una declaración mediante la que se incita y se realiza un llamamiento a los ministros de cultura de los países árabes para que ratifiquen la Convención. Asimismo, Omán, como país asiático, es miembro de distintos grupos y foros asiáticos y, desde esa posición, también anima a los países asiáticos a ratificar la Convención, especialmente dentro del Consejo de Cooperación del Golfo. Por tanto, la delegación resaltó la importancia de difundir información sobre la Convención dentro de los distintos grupos políticos e internacionales a los que pertenecen las Partes, lo que podría contribuir a las labores de consulta y coordinación. Instó a cada una de las Partes a implicarse en mayor medida en sus grupos regionales y contactos bilaterales con el objeto de fomentar entre los Estados el hecho de ser Parte en la Convención, subrayando la gran utilidad que la Convención puede tener para dichos Estados. La delegación propuso hablar de su experiencia positiva a este respecto con las Partes interesadas.
244. La delegación de **Brasil** señaló que el artículo 21 es distinto a los artículos 9 y 19, no solo respecto a compartir e intercambiar información. Requiere un compromiso de todas las Partes para promover los principios de la Convención más allá del marco de esta. La delegación apoyó la intervención realizada por la delegación de Santa Lucía y subrayó que resultaba oportuno que el Comité adoptase una función más activa en el análisis de la información facilitada, especialmente para entender las ocasiones en las que se invoca esta Convención y en las que debería haberse invocado y no se hizo. La delegación además aprovechó la oportunidad para felicitar a Cuba por la presentación en el Consejo de Derechos Humanos de un proyecto de resolución sobre derechos culturales y diversidad de las expresiones culturales donde hacía referencia a la Convención.
245. La delegación de **Túnez** recordó a las Partes que el artículo 21 recuerda los objetivos fundamentales y primordiales de la Convención: promover el derecho soberano de cada país para diseñar e implantar su propia política cultural. La delegación señaló que en la Organización Mundial del Comercio (OMC) se estaban manteniendo negociaciones sobre el artículo 15 relativo a organismos comerciales y aranceles comerciales, lo que implica subvenciones e incentivos, cumpliendo los principios de nación más favorecida y trato nacional contemplados en las normas de la OMC. La delegación subrayó que el artículo 15 era muy importante en relación con las subvenciones que podían darse a los productos culturales en el plano nacional de forma que, si las Partes en la Convención no eran conscientes de la importancia de la Convención para protegerlos, esta perdería la oportunidad de contrarrestar el derecho mercantil internacional que impone restricciones a las subvenciones públicas de bienes y servicios culturales. Por tanto, la delegación hizo hincapié en que el artículo 21 desempeñaba una importante función en otras organizaciones internacionales, entre ellas las organizaciones comerciales como la OMC u otras como el PNUD que trabajan en el ámbito de la cultura y el desarrollo. Para concluir, afirmó que el artículo 21 constituía un importante eje para poner énfasis en la Convención y solicitó al Comité que elaborase una nueva estrategia para la aplicación del artículo 21.
246. La delegación de **Alemania** puso de relieve que la aplicación del artículo 21 mostraba el compromiso político de las Partes con el fomento de los objetivos de la Convención y la comprensión de que la creación de expresiones culturales depende de políticas en otros sectores y de decisiones adoptadas en otras organizaciones. Manifestó su satisfacción por el enfoque flexible adoptado y apoyó la propuesta canadiense de introducir esta cuestión en la labor del Comité con un carácter constante. La delegación indicó que Alemania había recopilado datos y revisado acuerdos bilaterales y actuaciones en el espacio de la Unión Europea y otros foros multilaterales relevantes, como la reunión Asia-Europa, para contribuir

a crear un compendio más dinámico que los informes periódicos presentados solo cada cuatro años.

[Observadores]

247. La Sra. **Christine St-Pierre** recordó que la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía siempre se había mostrado interés por las serias reflexiones de los artículos 20 y 21, especialmente en el marco de las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales. Manifestó su satisfacción por el hecho de que la base de datos sobre el artículo 21 estuviese presente en el sitio web de la UNESCO, ya que constituía una Buena base para promover los principios y objetivos de la Convención en foros internacionales, así como un primer paso para la creación de un mecanismo de consulta ampliado y sistematizado. La Sra. St-Pierre recalcó la oportunidad de realizar una consulta más amplia que fuera más allá de las Partes e incluyera a parlamentarios y la sociedad civil. A la Asamblea Parlamentaria le gustaría que dicho mecanismo de consulta ampliado y sistematizado fuese utilizado para introducir estas cuestiones en las negociaciones comerciales. Para concluir, la Sra. St-Pierre señaló que el término «*exception culturelle*» o «excepción cultural» fue inventado por una mujer en Québec durante las negociaciones de libre comercio mantenidas entre Canadá y los Estados Unidos de América. Hizo hincapié en que hoy día era aún más importante observar los acuerdos de libre comercio que se estaban negociando entre Canadá y la Unión Europea y Estados Unidos y la Unión Europea.
248. El Sr. **Charles Vallerand** explicó que Small World Stories le había solicitado una entrevista el día anterior donde le preguntaron si consideraba que la Convención iba en la dirección correcta. El Sr. Vallerand dijo que recalcó que los recursos limitados constituían un problema, pero que era motivo de satisfacción que la Convención estuviese siendo probada en acuerdos comerciales, debates sobre derechos humanos y en los debates sobre cultura y desarrollo sostenible que se estaban organizando en Nueva York de la mano de la Directora General Irina Bokova. Por tanto, instaba a las Partes a que en esta reunión dejaran de lado las cuestiones organizativas para centrarse en lo verdaderamente importante. Detalló las diversas cuestiones importantes para la sociedad civil, tales como la referencia a la Convención en el Acuerdo Transpacífico, así como los servicios multilaterales bajo la OMC en Ginebra, que constituyen otra oportunidad para cooperar y promover la Convención.
249. La **Presidenta**, tras comprobar que no había más comentarios, pidió a la Secretaria de la Convención que leyese la resolución incorporando las modificaciones y preguntó a las Partes si deseaban realizar algún comentario sobre esto último.
250. Las delegaciones de **Túnez, Honduras, Kuwait, Francia, Alemania y Egipto** manifestaron su apoyo a las modificaciones realizadas por las delegaciones de Santa Lucía y Canadá.
251. La **Presidenta** observó que las Partes habían llegado a un acuerdo y propuso que se procediese a aprobar la Resolución 4.CP11 modificada.

La Resolución 4.CP 11 modificada fue aprobada.

Punto 13 –Actividades futuras del Comité

Documento CE/13/4.CP/13

252. La **Presidenta** informó a las Partes de que, durante el debate temático sobre cultura y desarrollo celebrado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Directora General de la UNESCO Irina Bokova, el Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-moon, el Presidente de la Asamblea General y la Administradora del PNUD Helen Clark hicieron un llamamiento por la integración de la cultura en el plan de trabajo mundial por el desarrollo con posterioridad a 2015. Las experiencias comunicadas por los ministros mostraron la

cultura como un agente del cambio y un motor de desarrollo, utilizaron ejemplos de sus propios países que demostraban la repercusión de la cultura en el crecimiento económico, la inclusión social, la igualdad y el desarrollo sostenible. Muchos ministros hicieron específicamente una referencia a la Convención. Deliberaron sobre industrias culturales, la necesidad de infraestructura y la importancia de las asociaciones también con el sector privado. Los participantes destacaron el hecho de que, a pesar de la crisis económica y financiera dominante, el sector cultural permanece como un sector fuerte y viable, que genera ingresos y puestos de trabajo. Se señaló que, aunque actualmente se disponían de más datos y ejemplos sobre los vínculos entre cultura y desarrollo sostenible, eran necesarias más pruebas. Posteriormente, la Presidenta indicó que la próxima reunión del ECOSOC tendría lugar en Ginebra y que la Directora General iba a celebrar un desayuno ministerial el día 2 de julio de 2013 donde se invitaba a participar a todos y cada uno de los ministros. Asimismo, indicó que la Asamblea General de la ONU mantendría un debate sobre cultura y el plan de trabajo para el desarrollo con posterioridad a 2015 en el mes de septiembre de 2013 y animó a las Partes a realizar labores de concienciación y apoyo entre sus ministros de cultura, aunque también entre sus ministros de finanzas, educación y desarrollo entre otros, mediante, por ejemplo, la publicación de artículos y el intercambio de pruebas y prácticas idóneas.

253. Posteriormente, la Presidenta presentó el punto 13 sobre el plan de trabajo y, antes de invitar a la Secretaria de la Convención a presentar el documento, instó a las Partes a ser razonables en el establecimiento de prioridades para el futuro, así como a colaborar entre sí para garantizar que haya recursos disponibles para llevar a cabo las actividades que se piden al Comité y la Secretaría. Asimismo, animó a las Partes que estuviesen interesadas en actividades específicas a buscar fondos extrapresupuestarios para apoyar la labor de la Secretaría.
254. La **Secretaria de la Convención** expuso a grandes rasgos las posibles actividades futuras del Comité mencionadas en los debates de la Conferencia de las Partes, entre las que cabía destacar la implementación constante del FIDC y sus actividades relacionadas, incluida su estrategia de recaudación de fondos; el examen y análisis de los informes periódicos de las Partes; las acciones futuras en materia de visibilidad y promoción de la Convención y su aplicación en el plano nacional e internacional; el seguimiento de la aplicación del artículo 21 y su repercusión; el análisis de los resultados y las repercusiones de la estrategia de ratificación aprobada en 2009 y con finalización al término de 2013; las repercusiones de la tecnología digital en la producción y distribución de expresiones culturales diversas; y la condición de los artistas.

El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural: el Comité, en su séptima reunión ordinaria, tendría que aprobar un plan de acción para la aplicación de las recomendaciones del IOS tras la evaluación de la fase experimental del FIDC que realizó dicho servicio. Asimismo, el Comité necesitaría renovar o nombrar nuevos miembros del grupo de expertos encargado de la evaluación de solicitudes de financiación de proyectos y seguir aprobando proyectos para financiarlos de entre aquellos recibidos en los años 2013 y 2014. El Comité, además, continuaría deliberando e implementando la estrategia de recaudación de fondos.

Informes periódicos cuadriennales: sería necesario que el Comité examinase la primera serie de informes presentados por las Partes que ratificaron la Convención en 2009 y en 2010. El Comité había solicitado a la Conferencia de las Partes que le encargara el mandato de volver a examinar, y revisar en caso necesario, las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, incluido el marco para la presentación de informes periódicos, en función de las experiencias adquiridas, así como presentar los resultados de dicha deliberación en su quinta reunión ordinaria.

Artículo 21: la Conferencia de las Partes invitó al Comité a examinar los resultados iniciales de las respuestas proporcionadas por las Partes en el cuestionario de la Secretaría sobre las medidas implantadas para aplicar el artículo 21 mediante el análisis de las repercusiones de dichos acuerdos, procesos de consulta, etc. los cuales formaban parte del compendio de

medidas facilitado en la plataforma en línea. Los resultados se comunicarán en la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

Gestión del conocimiento: el Comité trabajaría para garantizar que los medios necesarios para la creación de un sistema de gestión del conocimiento cumplieran la exigencia planteada por las Partes respecto a más información sobre la aplicación de la Convención. Con dicho sistemas e mejoraría el intercambio de información relacionada con políticas, prácticas idóneas, ejemplos innovadores, estadísticas y datos, tal y como se contempla en el artículo 19 de la Convención.

Aumento de la visibilidad de la Convención: asimismo, las actividades del Comité deberían abordar la visibilidad y la promoción de la Convención. Por ejemplo, podría concebirse un marco para la tramitación de solicitudes de utilización del emblema de la Convención y, si fuese necesario, examinar el primer conjunto de solicitudes de conformidad con la resolución adoptada en esta reunión por la Conferencia de las Partes.

Análisis de los resultados y las repercusiones de la estrategia de ratificación: el Comité continuaría implementando la estrategia de ratificación y evaluando sus resultados. Por tanto, se solicita a la Secretaría la presentación en su séptima reunión ordinaria de diciembre de 2013 de un documento sobre los resultados de esta estrategia, las medidas adoptadas y las actuaciones emprendidas hasta la fecha. A la luz de los resultados, el Comité podría revisar el calendario y el alcance de su estrategia y presentar sus resultados a la Conferencia de las Partes en 2015.

Desarrollo de capacidades: asimismo, se requiere al Comité que identifique formas y medios para aplicar de manera efectiva la Convención, especialmente en el plano nacional mediante actividades de desarrollo de capacidades. La Secretaria de la Convención indicó que, como se había comprobado con la ejecución del proyecto UNESCO/UE «Banco de expertos para reforzar el sistema de gobernanza de la cultura en los países en desarrollo», existía una gran demanda de tipos diferentes de actividades de desarrollo de capacidades, especialmente sobre asesoramiento directo en materia de políticas para desarrollar capacidades humanas e institucionales en el plano nacional. Asimismo, explicó que se estaban recibiendo de forma regular solicitudes para que se diseñen y ejecuten programas de formación sobre los informes periódicos, el diseño de proyectos y la aplicación con cargo al FIDC.

En resumen, la Secretaria de la Convención explicó que la Conferencia de las Partes podría invitar al Comité a proseguir su labor para aplicar la Convención a nivel tanto internacional como nacional con la intervención del FIDC, su estrategia de recaudación de fondos, un análisis posterior de la primera ronda de informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes, seguimiento de la aplicación y repercusión del artículo 21, promoción de la visibilidad de la Convención, en especial a través del uso del emblema y nuevas actividades para garantizar la recopilación y difusión de ejemplos innovadores sobre la aplicación de la Convención en el plano nacional mediante el desarrollo de una plataforma de gestión del conocimiento. Sin embargo, señaló que todas estas actividades necesitarían recursos humanos y económicos para satisfacer las crecientes necesidades identificadas por las Partes. Por último, sobre la base de las deliberaciones del Comité en su sexta reunión ordinaria sobre el apartado 9 de las orientaciones prácticas del artículo 11, en los próximos años debería aumentarse la implicación de la sociedad civil y la labor de los órganos reglamentarios de la Convención, incluida la invitación para que la sociedad civil presente documentos informativos sobre cuestiones de relevancia para la labor del Comité.

255. La delegación de **Noruega** apuntó que se había logrado un gran avance desde la entrada en vigor de la Convención ahora que comenzaba una nueva etapa y se daba por finalizada la fase experimental. La delegación subrayó la difícil época en materia financiera de la Organización y recordó que la quinta reunión especial del Consejo Ejecutivo tendría lugar el 4 de julio de 2013 para decidir el proyecto de presupuesto y presentarlo a la Conferencia General. Aconsejó a las Partes ser ambiciosas en las deliberaciones y decisiones sobre la futura labor del Comité, así como planificar de forma realista el futuro. Asimismo, la delegación destacó la importancia de establecer un plan de trabajo para el Comité con

indicaciones aproximadas de calendarios y preferiblemente acorde a los recursos humanos y económicos disponibles. Propuso un breve texto a tal fin para el proyecto de resolución donde se pidiera al Comité aprobar un plan de trabajo para sus futuras actividades. Hizo hincapié en la importancia del desarrollo de capacidades, así como en el hecho de garantizar la puesta en práctica de la evaluación del IOS.

256. La delegación de **Canadá** resaltó la importancia, en esta fase de la aplicación de la Convención, de abordar el tema de la diversidad de las expresiones culturales en la era digital. El Comité subrayó que los retos de las tecnologías digitales no se habían tenido en cuenta de forma suficiente en los informes periódicos. Las tecnologías digitales ofrecen todo un abanico de posibilidades, tales como la creación de nuevos foros de expresiones culturales y los distintos intercambios asociados a la cadena de valor cultural. Asimismo, hizo hincapié en que resultaba fundamental que se tuviera en cuenta este aspecto de las tecnologías digitales, estrechamente vinculado a las expresiones culturales, en la formulación de políticas y medidas en materia cultural. Por tanto, la delegación invitó a todas las Partes a presentar por escrito comentarios sobre tecnologías digitales antes de la séptima reunión ordinaria del Comité en diciembre de 2013. Propuso que las aportaciones de la sociedad civil, como el documento elaborado por la profesora Veronique Guèvremont, de la Red Internacional de Abogados para la Diversidad de las Expresiones Culturales, podrían alimentar la reflexión sobre distintas cuestiones y retos de las tecnologías digitales, así como sobre las distintas medidas que podrían introducirse a este respecto. La delegación sugirió por último una modificación de la resolución: «invita a las Partes que lo deseen, así como a la sociedad civil, a informar al Comité Intergubernamental en su séptima reunión sobre aspectos del desarrollo de tecnologías digitales que tengan repercusión en la Convención y propuestas para acciones futuras». Respecto a la labor sobre el fortalecimiento de capacidades, Canadá consideraba que era importante mantener un planteamiento estratégico y asegurarse de que cualquier gasto destinado al refuerzo de capacidades se efectuase de manera realista y sostenible con medidas concretas. Dado el contexto presupuestario, sería importante aprovechar las actividades existentes a fin de garantizar que este programa complementase lo que ya había logrado el FIDC en la promoción y fortalecimiento de capacidades. Por último, propuso que se realizara una modificación al final del apartado 7 sobre la aplicación del artículo 21.
257. La delegación de **Francia** manifestó su apoyo a lo que ya se había dicho en el proyecto de resolución sobre las actividades futuras del Comité y recalcó, en especial, la importancia que otorgaba a la labor que debía hacerse respecto a las tecnologías digitales para el futuro de la diversidad cultural, la aplicación de la Convención y la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. A continuación, la delegación expuso la forma en la que la tecnología digital cambiaba la forma en la que la gente crea, accede y difunde las expresiones culturales, ofreciendo una oportunidad sin precedentes de mayor difusión de contenidos, aunque al mismo tiempo representando amenazas para la diversidad cultural con un sistema de distribución y llegada de gigantes de Internet que se benefician del contenido cultural sin contribuir a su financiación. La delegación subrayó la necesidad de conservar la capacidad de los Estados para crear y aplicar políticas culturales que apoyen la diversidad de las expresiones culturales. Puso de relieve la doble naturaleza de los bienes y servicios culturales: el aspecto económico y el cultural, subrayando la importancia de respetar este principio fundamental independientemente de la tecnología que se utilice para difundirlos. A continuación, la delegación indicó que el 13 de mayo de 2013 el Sr. Pierre Lescure presentó al Presidente de la República Francesa un informe sobre excepción cultural, destinado a adaptar los mecanismos y las herramientas de la política cultural francesa a la era digital, con 80 propuestas basadas en tres ejes: acceso público a trabajos y ofertas culturales en línea; remuneración de los creadores y financiación de las creaciones; y la protección y promoción de los derechos de propiedad intelectual. Para concluir, la delegación subrayó la importancia que tenía para el Comité abordar la cuestión de la revolución digital y propuso su participación activa en tal labor.
258. La delegación de **Mónaco** subrayó las limitaciones presupuestarias que obligaban a las Partes a establecer prioridades para aplicar de forma efectiva la Convención y el artículo 21.

Junto con las prioridades ya mencionadas, la delegación convino en que la era digital es un tema importante si se considera que las nuevas herramientas de difusión están derribando fronteras. La delegación hizo referencia al texto de la Sra. Guévremont, el cual podría abrir la posibilidad de crear un plan de acción que abarque cuestiones como las políticas culturales, la educación, la sociedad civil, el desarrollo sostenible, la cooperación y el comercio. Para terminar, la delegación hizo hincapié en que la Convención no es solo un concepto, sino que plantea diversas cuestiones fácilmente entendibles por los gobiernos y la sociedad civil.

259. La delegación de **Alemania** subrayó que el plan de trabajo del Comité no solo era un programa para la Secretaría, sino también para las Partes en la Convención durante los próximos dos años. Destacó cuatro cuestiones que merecían más visibilidad: la labor del Comité se beneficiaría de un debate sobre los aspectos relevantes de los procesos de consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente respecto a la dimensión de cultura y desarrollo; la labor sobre la estrategia de ratificación debía continuar con el objetivo de incorporar más voces, especialmente de la región Asia-Pacífico; en relación con la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades, establecer un sistema de información proactivo que introduzca un mecanismo para informar a la Secretaría cuando las Partes vayan a organizar reuniones relevantes para la Convención; la era digital pone al proceso de formulación de políticas culturales en un nuevo contexto que fue previsto por la Convención al tiempo que incluía firmemente la neutralidad tecnológica; análisis de informes periódicos cuadriennales. Asimismo, al parecer muchos países mencionaron la importante función del servicio público de radiodifusión en el logro de los objetivos de la Convención, lo que podría examinarse con mayor atención por parte del Comité a partir de ahora, por ejemplo, organizando una sesión de puesta en común sobre el tema. Para concluir, la delegación puso de relieve la propuesta del proyecto de resolución de considerar la implicación de la sociedad civil en la labor de los órganos reglamentarios de la Convención, lo que podría ser de gran utilidad.
260. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** apoyó los comentarios realizados por las delegaciones de Canadá, Noruega, Mónaco y Alemania. La delegación insistió en el hecho de que era necesario dedicar tres días a la reunión del Comité teniendo en cuenta la labor que debía hacer. Respecto al sistema de gestión del conocimiento, la delegación destacó la importancia de contar con una plataforma sobre trato preferente en el sitio web de la Convención, como la dedicada al artículo 21. Asimismo, la delegación se mostró conforme con la delegación de Alemania respecto a la necesidad de organizar una sesión de puesta en común sobre el servicio público de radiodifusión. Respecto a la sociedad civil, la delegación recordó a las Partes la importante sesión de puesta en común que tuvo lugar el 5 de diciembre de 2011 sobre la implicación de la sociedad civil en la Convención. Subrayó que, desde dicha sesión, la sociedad civil había desempeñado un importante papel en la aplicación de la Convención, planteando a las administraciones públicas las preocupaciones de los ciudadanos, organizando seminarios, creando, publicando y difundiendo información a las partes interesadas, etc. La delegación hizo hincapié en la singularidad del artículo 11 de la Convención, el cual no existe en otros tratados, y propuso añadir la realización de una evaluación de la implicación de la sociedad civil para la próxima reunión.
261. La delegación de **Brasil** manifestó su deseo de que el Comité continuara profundizando en el debate sobre la digitalización de la cultura y tomara en consideración el problema del acceso a los recursos, especialmente en relación con las comunidades locales y pueblos indígenas, a fin de garantizar que sus producciones tuvieran un hueco en la era digital. Aunque la estrategia de ratificación había tenido resultados muy positivos, la delegación señaló la escasa posibilidad de llegar a las 140 ratificaciones previstas para finales de 2013. Por tanto, propuso que el Comité examine los resultados y confeccione un seguimiento de dicha estrategia. Por último, la delegación propuso que el Comité dedique tiempo a reflexionar sobre la celebración del décimo aniversario de la Convención, ya que podría suponer una oportunidad para los objetivos de visibilidad, comunicación y ratificación.

262. La delegación de **Polonia** destacó la importancia de la política cultural centrada en las expresiones culturales digitales, la condición del artista y la producción cultural.
263. La delegación de **Túnez** apoyó la propuesta presentada por Canadá e insistió en la necesidad de hacer que las tecnologías digitales tengan un peso más predominante en el contexto de la Convención. La delegación puso de relieve el comentario expuesto por Alemania sobre el vínculo entre la Convención y el actual programa de trabajo de la UNESCO, así como sobre su función en el incremento de la importancia de la cultura en el proceso de desarrollo. Asimismo, agradeció el informe el cual era exhaustivo y aclaraba muy bien las actividades de la Convención en el último periodo, a la vez que se centraba en la labor que iba a realizarse de cara al futuro. A este respecto, la delegación señaló que los esfuerzos por aumentar las ratificaciones exigía más «marketing», especialmente en los países árabes, donde era necesario traducir las orientaciones al árabe y revisar la traducción árabe de la Convención. Por último, señaló la excelente función llevada a cabo por la sociedad civil, que había realizado un arduo trabajo para aplicar la Convención, y se mostró conforme con los puntos de vista que aquella manifiesta.
264. La delegación de **Camerún** indicó que el primer proyecto financiado por el FIDC para Camerún fue el de digitalización de la cultura y, por ello, manifestó su apoyo a la propuesta canadiense respecto al hueco que deberían tener en el Comité las tecnologías digitales. Respecto a la cuestión de la ratificación, la delegación destacó la importancia de crear una estrategia para informar y concienciar a los Estados, no solo a las Partes en la Convención, dentro de las regiones y subregiones. Hizo especial hincapié en la importancia de que los Estados de África Central ratificasen la Convención para poder proteger la cultura de esta subregión.
265. La delegación de **Burkina Faso** observó que se había realizado mucho y que cada actividad era una cuestión prioritaria. Con respecto a la recaudación de fondos, la delegación subrayó la necesidad de fomentar que los países del sur hagan aportaciones al FIDC, independientemente de la limitación de recursos que puedan tener. En relación con la sociedad civil, la delegación recalcó su interés por implicarla, dada su situación privilegiada para organizar actividades de recaudación de fondos y proporcionar recursos alternativos. Respecto al desarrollo de capacidades, la delegación hizo hincapié en la importancia de esta cuestión para los países del sur, dado el incremento del número de solicitudes de financiación, aunque también la dificultad en la elaboración de estos proyectos para demostrar su relevancia y en la gestión adecuada del dinero. Respecto a la brecha digital, la delegación subrayó la dificultad incluso de acceso a Internet en algunos lugares. En relación con la visibilidad de la Convención y la estrategia de ratificación, la delegación puso de relieve que la Convención debería ir más allá de las instituciones y adoptarse en cada nivel dados los procesos de descentralización que están teniendo lugar en Burkina Faso, con la implicación de la sociedad civil. Recordó que la sociedad civil estuvo muy implicada al inicio del proceso de ratificación en las labores para convencer a los gobiernos para que ratificasen la Convención y subrayó la necesidad de continuar su movilización para incrementar el porcentaje de ratificaciones.
266. La delegación de **Australia** apoyó la propuesta canadiense de que el Comité debería analizar el uso de las tecnologías digitales para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, así como respecto a su ayuda para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Convención.
267. La delegación de **Suiza** mostró su conformidad con los comentarios anteriores, especialmente con la necesidad de centrarse en la función tanto de las tecnologías digitales como de la implicación de la sociedad civil en la promoción de la Convención.
268. La **Presidenta** apuntó que de todos los comentarios de las Partes se extraía un llamamiento respecto a que las limitaciones económicas no deberían crear límites, sino inspirar la creatividad. A continuación dio la palabra a los observadores.

[Observadores]

269. El Sr. **Diego Gradis**, de Traditions pour Demain, agradeció en nombre de las organizaciones de la sociedad civil a los países que habían hablado sobre la necesidad de mantener una buena relación entre la sociedad civil y las Partes en la aplicación de la Convención. Apoyó la propuesta de San Vicente y las Granadinas para que se deliberara en la resolución, así como la propuesta canadiense de que se implicara a la sociedad civil en los debates sobre tecnologías digitales. Solicitó la participación de la sociedad civil en la elaboración del esquema de dicha evaluación para ayudar a definir la dirección que debía tomar. Asimismo, sugirió que la sociedad civil apoyase la inclusión de la cultura en los objetivos de desarrollo manifestados en Nueva York en mayo de 2013. Sin embargo, resaltó que la sociedad civil necesitaba disponer de los medios necesarios y la información correcta para lograr estos objetivos.
270. La Sra. **Christine St-Pierre** recalcó la importancia de investigar la diversidad cultural en la era digital y su repercusión en las expresiones culturales. En nombre de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, animó a sus miembros y a los Jefes de Estado de habla francesa a contribuir a las deliberaciones.
271. La Sra. **Véronique Guèvremont**, de la Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC) y la Red Internacional de Abogados para la Diversidad de las Expresiones Culturales (RIJDEC), confirmó su interés desde hace mucho tiempo por la aplicación de la Convención. Tras la decisión adoptada por el Comité en su sexta reunión ordinaria mediante la que se invitaba a la sociedad civil a implicarse en la composición de un balance de la situación actual respecto a la repercusión del sector digital, informó de su colaboración personal en un estudio inicial sobre la aplicación de la Convención centrado en la protección de la diversidad cultural en la era digital. Manifestó su opinión respecto a la gran importancia que tiene la repercusión de las tecnologías digitales en la diversidad de las expresiones culturales, una cuestión de actualidad a la que las Partes en la Convención deberían prestar especial atención, dada la capacidad de las tecnologías digitales para realizar cambios radicales en las industrias culturales y engendrar nuevas interacciones entre personas creativas y el público en general puesto que no tienen en cuenta el concepto de fronteras geográficas. Sugirió examinar la influencia de esta tecnología en la diversidad de las expresiones culturales y presentar diversas áreas respecto a cómo la realidad digital podía incorporarse a la aplicación de la Convención. Indicó que en breve podría consultarse y descargarse un estudio en el sitio web del FICDC, en inglés y francés, sobre cuestiones relacionadas con los medios para adaptar las políticas culturales nacionales a las especificidades de la era digital, utilizar el sector digital para integrar la cultura en el desarrollo sostenible y atraer a los países en desarrollo a la era digital, así como promover los objetivos de la Convención en acuerdos comerciales destinados a la liberalización del comercio digital.
272. El Sr. **Charles Vallerand** manifestó su apoyo al comentario expuesto por la delegación alemana respecto al sector audiovisual público. Señaló que la situación de los sistemas públicos de radio y televisión estaban bajo amenaza y puso de manifiesto la situación en Grecia donde se cerró la televisión y emisoras de radio públicas y el panorama en Portugal. De tal modo, sugirió aprovechar la oportunidad para dirigirse al sector de comunicaciones de la UNESCO y otras redes, como ORBICOM (Red de Cátedras UNESCO en Comunicación), que se habían reunido en Rabat para deliberar sobre la regularización del sector público audiovisual en el contexto de la diversidad y el pluralismo. Asimismo, convino con Brasil respecto a la cuestión del décimo aniversario de la Convención en 2015, indicando que la FICDC había deliberado en su última reunión sobre la forma de celebrar el acontecimiento y cómo conectar con los jóvenes.
273. La **Presidenta**, tras observar que no había más comentarios, pidió a la Secretaria de la Convención que leyese la resolución con las modificaciones propuestas y preguntó a las Partes si tenían comentarios al respecto.

274. La delegación de **Alemania** propuso añadir un nuevo apartado donde se invitara o solicitara al Comité celebrar una sesión de puesta en común sobre la función del servicio público de radiodifusión para lograr los objetivos de la Convención.
275. La delegación de **Brasil** mostró su apoyo al nuevo apartado 4, pero preguntó a Noruega si podía aclararlo para entender mejor lo que se exigía al Comité.
276. La delegación de **Noruega** especificó que se había propuesto al Comité una larga lista de actividades e iniciativas y era importante que este estableciese un plan de trabajo respecto a ellas, incluida una indicación aproximada de los plazos y, en la medida de lo posible, de los recursos humanos y económicos disponibles.
277. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** agradeció la explicación a Noruega. Posteriormente, preguntó a la Secretaría cómo se encargaría de los recursos extrapresupuestarios recibidos si había un plan de trabajo muy preciso para las actividades del Comité.
278. La **Secretaría de la Convención** indicó que era posible presentar una indicación aproximada de los plazos y, en la medida de lo posible, de los recursos humanos y económicos disponibles para apoyar la labor del Comité procedentes tanto de los recursos del programa ordinario como de los recursos extraordinarios.
279. La delegación de **Dinamarca** explicó el nuevo apartado 5, el cual se centraba en los retos experimentados por los artistas e incluía este ámbito temático en el marco de los informes periódicos.
280. La delegación de **Canadá** explicó su modificación, la cual estaba dirigida a implicar a la sociedad civil para que informe «al Comité en su séptima reunión sobre aspectos del desarrollo de tecnologías digitales que tengan repercusión en la Convención».
281. La delegación de **Brasil** manifestó sus reservas respecto al nuevo apartado 6: «pide al Comité que recabe un informe» preguntándose cómo va el Comité a recabar tal informe, por lo que sugirió que sea la Secretaría quien lo recabe para que lo examine el Comité. Asimismo, la delegación pidió aclaración sobre cómo se materializaría la invitación de la Conferencia de las Partes a la sociedad civil.
282. La delegación de **Canadá** indicó que, dada la situación económica, la idea era facilitar la labor de la Secretaría y sugirió que esta redactase un comunicado donde se invitase a las Partes a intervenir en esta reflexión, sobre la base de lo que comenzó la profesora Guèvremont, para proponer nuevas ideas. Subrayó el interés por destacar la repercusión de las tecnologías digitales en la futura aplicación de la Convención. El Comité recibiría este informe para decidir sobre la medida de seguimiento que va a llevarse a cabo.
283. La delegación de **Brasil**, tras escuchar las aclaraciones de la delegación canadiense, propuso suprimir el apartado 5 original y realizar la siguiente modificación en la propuesta de Canadá: «invita a las Partes que lo deseen, así como a la sociedad civil, a informar a la Secretaría sobre aspectos del desarrollo de tecnologías digitales que tengan repercusión en la Convención y propuestas para acciones futuras para que todo ello sea examinado por el Comité en su séptima reunión».
284. La delegación de **Canadá** se mostró conforme con la formulación de Brasil. A continuación, la delegación indicó que no debía eliminarse lo expuesto en el apartado 5 respecto a la idea de que las deliberaciones del Comité deberían ser transmitidas a la Conferencia de las Partes en su próxima reunión, aunque podría situarse después del apartado propuesto por Canadá.
285. La delegación de **Brasil**, respecto a la propuesta alemana, manifestó su preocupación por el efecto que podría tener en los recursos limitados de la Secretaría. Expresó su apoyo a la

primera propuesta de contar con una estrategia de seguimiento, aunque solicitó aclaración sobre el segundo párrafo referido al mecanismo de información proactivo.

286. La delegación de **Alemania** explicó que muchos Estados Miembros tenían buenas ideas sobre cómo podrían contribuir a las iniciativas de desarrollo de capacidades, aunque esta información no siempre era conocida con tiempo suficiente por la Secretaría para poder prestarse a dar apoyo o informar a otras Partes de la misma subregión. La propuesta alemana era precisamente asegurarse de que dicha información se comunique de forma oportuna y no a posteriori cuando ya se ha realizado la planificación.
287. La delegación de **Brasil** agradeció la aclaración a Alemania y apoyó la idea, aunque pidió precisión a la Secretaría respecto a la forma en la que podía ponerse en práctica este sistema de gestión del conocimiento.
288. La **Secretaría de la Convención** indicó que era necesario contar con recursos para poder realmente crear y aprovechar plenamente todo el potencial de la información disponible, bien enviada por las Partes, bien facilitada a través de los informes periódicos, el FIDC, etc. de forma eficiente y efectiva. Indicó que la Secretaría había creado planes para los que solicitaba fondos extrapresupuestarios. Sin embargo, subrayó que el seguimiento proactivo de la información no solo implicaba tecnología, sino también personas, la comunidad de partes interesadas de la Convención, la sociedad civil, todas las Partes, los puntos de contacto, etc., lo que significaba que todo el mundo debía desempeñar una función y adoptar un planteamiento proactivo en el intercambio de información. Destacó la necesidad de la Secretaría de obtener los recursos necesarios para crear este sistema de gestión del conocimiento, que requería no solo pericia técnica, sino también en materia de generación de contenidos y redes desde el punto de vista tanto humano como técnico.
289. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** manifestó que entendía la necesidad de contar con los recursos necesarios para apoyar este sistema y solicitó que se incluyera una plataforma para el artículo 16 sobre el «Trato preferente a los países en desarrollo» tal y como se había hecho, con resultados satisfactorios, para el artículo 21 y los informes periódicos. La delegación solicitó al Comité que evaluara la implicación de la sociedad civil y se asegurara de que tuviera la función que merece y que se requiere.
290. La delegación de **Túnez** sugirió añadir, tras la aplicación del artículo 21, un seguimiento de las prioridades internacionales, como la integración de la cultura en el desarrollo sostenible y otros aspectos de consulta internacional. A modo de ejemplo, propuso tener un plan común para abogar por la cultura y el desarrollo en Naciones Unidas.
291. La delegación de **Brasil** recordó que, en el debate celebrado el día anterior, se había solicitado otra resolución para que el Comité adoptase un papel más activo en la aplicación del artículo 21 y evaluase la repercusión de dicha aplicación. Por tanto, la delegación propuso añadir: «y evaluar la repercusión».
292. La delegación de **Santa Lucía** apoyó la propuesta realizada por Alemania, en consonancia con el artículo 6 de la Convención, sobre los derechos de las Partes en el plano nacional. Recordó que cada Parte puede adoptar medidas destinadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales e incluso potenciar la diversidad de los medios de comunicación mediante el servicio público de radiodifusión. Destacó la importancia de esta cuestión tras escuchar el comentario de la sociedad civil sobre la situación en Grecia, Portugal y otros países.
293. La delegación de **Brasil** propuso que la Secretaría organizase una sesión de puesta en común sobre el servicio público de radiodifusión y preguntó si era factible hacerlo antes de la séptima reunión ordinaria del Comité.
294. La **Secretaría de la Convención** señaló que la primera cuestión que había que abordar era si se celebraría o no un Comité en diciembre de 2013, ya que, como había explicado el

Director General Adjunto al comienzo de esta reunión, todavía tienen que garantizarse los fondos necesarios para organizar dicha cita. Sin embargo, confirmó que era posible si la Conferencia de las Partes así lo deseaba y pedía a la Secretaría que organizase una sesión de puesta en común sobre un tema específico similar a las ya celebradas antes de esta Conferencia de las Partes. La Secretaría advirtió a la Conferencia de las Partes respecto a la solicitud de demasiadas sesiones de puesta en común antes del Comité y la posibilidad de que ello pudiera acabar creando dos sistemas o universos de debate paralelos. Por ello, propuso que se organizase solo una sesión de puesta en común antes de la próxima sesión del Comité donde se combinaría las tecnologías digitales y la función del servicio público de radiodifusión.

295. La delegación de **Grecia** apoyó la organización de una sesión de puesta en común sobre la función del servicio público de radiodifusión. Además, respecto a la situación de la radio y televisión públicas griegas, la delegación indicó que, aunque Grecia siempre había promovido la diversidad cultural, entre otras cosas, mediante la radio y la televisión, el gobierno griego se había visto obligado a limitar las posibilidades de la radio y la televisión en el país porque estaba sujeto a un programa de disciplina presupuestaria muy rígido.
296. La delegación de **Noruega** preguntó la necesidad de celebrar una sesión de puesta en común en vez de incluir este tema en la misma reunión del Comité, ya que ni siquiera era seguro que fuera a contarse con la financiación necesaria para la séptima reunión ordinaria.
297. La delegación de **Alemania**, apoyada por Túnez, convino en que se trataba de un tema que todavía no había sido abordado en el Comité. Subrayó que el Comité, en su funcionamiento, siempre contaba con libertad para invitar a los expertos correspondientes o asociar conocimiento específico si deseaba examinar un determinado tema. Propuso, por tanto, hacerlo de la forma que resultara más económica, sencilla y productiva.
298. La delegación de **Brasil** recordó que la idea era celebrar una sesión de puesta en común fuera del marco del Comité a fin de realizar un intercambio libre con las mismas emisoras y cadenas, así como otros actores. Observó que esta nueva idea cambiaba totalmente el objetivo del apartado. Brasil no se oponía a la propuesta de Alemania, pero tras el comentario realizado por la Secretaría de la Convención, se mostraba a favor de combinar temas para celebrar una única sesión de puesta en común antes de la próxima reunión del Comité.
299. La delegación de **Alemania** comentó que tenía sentido la idea de combinar varios temas, aunque hizo hincapié en que el Comité siempre estaba en posición de invitar a expertos relevantes que no fuesen necesariamente miembros del Comité para que aportasen su opinión, tales como cadenas y emisoras, así como otras partes interesadas en el cambio de la radiodifusión. Después, la delegación de Alemania indicó que aceptaba la propuesta tal cual.

[Observadores]

300. El Sr. **George Dupont**, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), indicó que, si iba a celebrarse una reunión específica sobre este tema, la UIT podía organizar la presencia de emisoras y cadenas y aportar la pericia necesaria y la intervención de las personas pertinentes. Como socios de la Convención desde sus inicios, acogían de buen agrado esta iniciativa y proponían la ayuda de su organización en la promoción de la diversidad cultural. A continuación, indicó que, si la sesión se formalizaba, transmitiría la invitación a la UIT.
301. La **Presidenta**, tras confirmar que no había más comentarios, propuso la aprobación de la resolución modificada.

La Resolución 4.CP 13 modificada fue aprobada.

Punto 14 –Elección de los miembros del Comité

Documentos CE/13/4.CP/14yCE/13/4.CP/INF.3REV

302. La **Presidenta** pidió a la Secretaria de la Convención que facilitase información detallada sobre el procedimiento de elección.

303. La **Secretaria de la Convención** recordó que, de conformidad con los apartados 1 y 4 del artículo 23, la Conferencia de las Partes eligió en su primera reunión ordinaria un Comité compuesto por 24 miembros. En el artículo 16 del Reglamento de la Conferencia de las Partes se estipula que el mandato de los Estados Miembros del Comité sea de cuatro años, de conformidad con el artículo 23.1 de la Convención. Procedió a la lectura de los 12 Estados Miembros del Comité por grupo electoral cuyo mandato finalizaba en 2013:

Grupo I: Canadá y Francia

Grupo II: Albania y Bulgaria

Grupo III: Brasil y Cuba

Grupo IV: China y la República Democrática Popular Lao

Grupo Va: Camerún y Kenya

Grupo Vb: Túnez y Jordania

A continuación, recordó que, en su tercera reunión ordinaria celebrada en junio de 2011, la Conferencia de las Partes eligió a 12 Estados Miembros cuyo mandato finalizaría en 2015. Por tanto, leyó los Estados Miembros restantes del Comité por grupo electoral:

Grupo I: Suecia y Suiza

Grupo II: Armenia y la ex República Yugoslava de Macedonia

Grupo III: Argentina, Honduras y San Vicente y las Granadinas

Grupo IV: Viet Nam

Grupo Va, Guinea, Congo y Zimbabwe

Grupo Vb: Kuwait

La Secretaria de la Convención procedió a explicar el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento, el cual especifica que, a los efectos de elección de los Miembros del Comité, los puestos del Comité se distribuirán entre los grupos electorales de manera proporcional al número de Estados Parte de cada grupo, en el entendimiento de que se atribuirán tres puestos como mínimo y como máximo seis puestos a cada uno de los seis grupos electorales. Remitió al documento informativo 3, donde podía consultarse la lista provisional de candidatos. De conformidad con el artículo 17.3 la lista había sido finalizada 48 horas antes de la apertura de la Conferencia de las Partes. Procedió a leer los nombres de los candidatos de la lista definitiva:

Grupo I: Austria y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Grupo II: Lituania y Belarrús

Grupo III: Uruguay y Santa Lucía

Grupo IV: Afganistán y Australia

Grupo Va: Madagascar y Etiopía

Grupo Vb: Túnez y Emiratos Árabes Unidos

304. La **Presidenta** señaló que se hacía tabla rasa y preguntó a la Conferencia de las Partes si todos estaban de acuerdo.

305. La delegación de **Brasil** indicó que estaba de acuerdo, pero que deseaba realizar una aclaración que no se reflejaba en el documento. Explicó que Brasil siempre había apoyado el principio de rotación y distribución geográfica de todos los comités de la UNESCO. Señaló que, una semana antes de la Conferencia de las Partes, habían presentado su candidatura un número inferior a 12 candidatos y, por tanto, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores en consulta con el Ministro de Cultura, Brasil había propuesto su

candidatura para la reelección. Sin embargo, como antes del final del plazo reglamentario hubo más candidatos que presentaron su candidatura, Brasil se retiró en favor de Uruguay y Santa Lucía en el Grupo III.

306. La delegación de **Canadá** señaló que en su grupo electoral se había producido una situación similar. Explicó que el Grupo I solo contaba con una candidatura y que Francia también se presentó. Posteriormente, como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentó su candidatura, Francia retiró la suya.
307. La **Presidenta** felicitó a las Partes que habían resultado elegidas para el Comité y declaró finalizado el punto 13 del orden del día. Asimismo, agradeció la ardua labor realizada a los Miembros que habían dejado el Comité.

La Resolución 4.CP 14 fue aprobada.

Punto 15 –Asuntos varios

308. La **Presidenta** dio la palabra a las Partes para tratar otros asuntos.
309. La delegación de **Grecia** señaló que el problema de la radiotelevisión pública en Grecia se solucionaría antes de finales de julio de 2013. La delegación explicó, además, que el problema no estaba relacionado con la diversidad cultural en sí, sino que estaba motivado por la crisis financiera en Grecia. Subrayó que, en el ínterin, el canal del parlamento griego seguiría funcionando y que los canales de televisión y emisoras de radio privados se encargarían de la retransmisión de los principales acontecimientos.

[Observadores]

310. El Sr. **George Dupont** expuso que a la UIT le preocupaba en gran medida la interrupción del servicio público de radiodifusión en Grecia. Manifestó que el cierre de la ERT, aunque sólo fuese unos meses, era algo que no había sucedido antes en Europa desde que comenzó la televisión y que no entendía que hubiese tenido lugar sin haberse tratado en el parlamento. Hizo una advertencia sobre el peligro que acarrearía este precedente, particularmente teniendo en cuenta las obligaciones de diversidad cultural que este servicio público tiene a nivel mundial.
311. El Sr. **Charles Vallerand** manifestó su agradecimiento a las Partes y a la Secretaría. Advirtió la difícil situación económica, tal como destacó Grecia. Recalcó la importancia de mantener reuniones donde las distintas Partes trabajasen en conjunto. Indicó que la sociedad civil presenta a la Secretaría un comunicado conjunto, preparado por coaliciones diferentes. Finalmente, el Sr. Vallerand propuso un reto para la sociedad civil: la diversidad en las reuniones de la Convención. Hizo un llamamiento a las Partes para que, en la próxima reunión del Comité y en la próxima Conferencia de las Partes, se organizara un encuentro en el que se proyectasen fragmentos de películas y en el que se compartiese la diversidad en la literatura y en la música.
312. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** propuso un proyecto de resolución a este respecto para agradecer a las Partes su contribución. A continuación, leyó el primer apartado: «La Conferencia de las Partes agradece su apoyo a las Partes en la Convención, a la Unión Europea y al resto de donantes y hace un llamamiento para que continúen con el compromiso de llevar a cabo actividades de desarrollo de capacidades para aplicar la Convención a nivel nacional e internacional». La delegación explicó que era una forma de apelar a las Partes para que continuasen con su contribución al FIDC y para hacer hincapié en la necesidad del desarrollo de capacidades en todos los sectores.
313. El representante de la **Unión Europea** mostró su apoyo a la resolución. No obstante, respecto de la redacción, al ser la Unión Europea una de las Partes en la Convención,

propuso la siguiente redacción: «agradece a las Partes en la Convención, incluida la Unión Europea».

314. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** leyó el segundo apartado de su propuesta: «Elogia los resultados alentadores del proyecto de la UNESCO/UE Batería de Indicadores de Cultura para el desarrollo de la UNESCO». La delegación hizo hincapié en la gran contribución de la Unión Europea en este sector a beneficio de los países en desarrollo. Dado que el proyecto termina en 2013, la delegación quiso agradecer a la Unión Europea su contribución y expresó su deseo de que hubiese financiación adicional para una segunda fase.
315. El representante de la **Unión Europea** se complació en anunciar la ampliación del proyecto hasta noviembre de 2013 con una aportación extra de 200.000 euros y señaló que estaría en contacto con la Secretaría para posibles futuras colaboraciones en el proyecto, el cual había tenido hasta el momento excelentes resultados.
316. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** leyó el tercer apartado: «Insta a la Directora General a que garantice la disponibilidad de los recursos necesarios para la puesta en marcha de las actividades establecidas, incluida la celebración de la séptima reunión ordinaria del Comité en diciembre de 2013». La delegación subrayó la importancia de las actividades y, evidenciando la insuficiencia de los recursos financieros, quiso pedirle a la Directora General que garantizase la celebración de la séptima reunión del Comité durante el tiempo necesario. A continuación, la delegación leyó el cuarto apartado: «Invita a las Partes a que se proporcionen ayuda mutua cuando los desarrollos nacionales e internacionales puedan tener un impacto en la aplicación de la Convención». Señaló que este apartado se había redactado con el espíritu de la cooperación internacional que requería la Convención. Señaló los riesgos para la Convención, por ejemplo el acuerdo de comercio UE-EE. UU. De este modo, la intención fue la de hacer una declaración de principios basada en los valores de la Convención con el fin de aunar esfuerzos para la aplicación plena de la Convención de forma prioritaria.
317. La **Presidenta** confirmó que no hubiera otros comentarios y que se había llegado a un acuerdo general, por lo que propuso que se aprobase la resolución.

La Resolución 4.CP 15 fue aprobada.

318. La **Presidenta** informó a la asamblea de que la Conferencia de las Partes estaba llegando a su fin e invitó a la Relatora, la Sra. Giselle Dupin, de Brasil, a presentar las resoluciones.
319. La **Relatora**, la Sra. **Giselle Dupin**, proporcionó un resumen de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes. Mencionó que la Conferencia de las Partes estuvo precedida por una jornada de puesta en común con expertos en la implementación del FIDC y en los informes periódicos, que había sido inaugurada por el Director General Adjunto, el Sr. Gatachew Engida, en nombre de la Directora General de la UNESCO, que asistieron casi 300 participantes y que la presidencia de la Conferencia de las Partes corrió a cargo de la Sra. Samira Al-Moosa (Omán). La Relatora resumió los puntos del orden del día y las 15 resoluciones aprobadas.
320. La **Presidenta** agradeció a la Sra. Dupin el amplio resumen y declaró las resoluciones aprobadas en su totalidad. Subrayó el trabajo conseguido al hacer posible la aprobación de un conjunto de orientaciones prácticas que permitirían la aplicación de la Convención. A continuación, dio las gracias a todos los delegados, los representantes de las Partes y los observadores por el trabajo realizado y la total dedicación durante la reunión a fin de cumplir las tareas más importantes previstas en el orden del día. Igualmente, mostró su agradecimiento a la Directora General en nombre de todas las Partes y dio las gracias a la Sra. Danielle Cliche y a toda la Sección para la Diversidad de las Expresiones Culturales por haber llevado a cabo la función de la Secretaría de la Convención y haber entregado el

trabajo requerido. Finalmente, dio las gracias a los traductores por haber confeccionado los documentos en seis lenguas, así como a los intérpretes, técnicos y resto de compañeros cuya contribución hizo posible que la Conferencia de las Partes fuese un éxito.

321. La delegación de **Brasil** felicitó a la Presidenta por el excelente trabajo realizado. Brasil terminaba su periodo en el Comité, la delegación expresó su satisfacción por haber conseguido participar en la puesta en marcha de mecanismos para reforzar la Convención. Subrayó la importancia de la dimensión intercultural para lograr un mundo de mayor solidaridad y armonía, enriquecido por las interacciones culturales, estéticas y éticas y a través de una ciudadanía cultural democrática. La delegación llamó también la atención sobre la conexión indisoluble entre cultura y desarrollo, como reto importante que las Partes tendrían que considerar a largo plazo. Finalmente, expresó su agradecimiento al GRULAC, los miembros actuales del Comité, la dirección de la UNESCO y la Secretaria de la Convención, la Sr. Danielle Cliche. Asimismo, felicitó a los nuevos miembros del Comité.
322. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** agradeció a la Presidenta su mandato y su «*forcé tranquille*», la cual sirvió de inspiración a las Partes para lograr decisiones constructivas. Del mismo modo, dio las gracias a la Sra. Danielle Cliche y a la Secretaría de la Convención por la calidad del trabajo realizado, señalando que siempre podían contar con la cooperación de su país como miembro del Comité. Finalmente, la delegación mostró su agradecimiento a los miembros que salían del Comité por su contribución al éxito de la Convención.
323. La delegación de **Camerún** remarcó la participación cada vez mayor de las mujeres haciendo que el mundo progresase. Señaló que esta reunión había posibilitado que su trabajo tuviese un buen final gracias al saber hacer y las habilidades de la Presidenta y la Secretaria. Asimismo, mostró su agradecimiento a las delegaciones del Comité con las que Camerún había trabajado.
324. La delegación de **Cuba** expresó su profunda gratitud a la Presidenta por la eficacia y efectividad de las que había hecho gala. Manifestó su deseo de que todos los encuentros fuesen igual de eficaces. Dio, además, las gracias a todos los miembros del Comité, señalando que Cuba se iba más consciente de la importancia de la Convención. Finalmente, subrayó que Cuba defendería la Convención siempre que tuviese ocasión.
325. La delegación de **China** agradeció a la Presidenta y a la Sra. Danielle Cliche su eficiencia y felicitó a los nuevos miembros que se incorporaban al Comité. Aunque China no sería más miembro del Comité, la delegación anunció que el gobierno de su país mantendría su aportación a la Convención.
326. La **Secretaria de la Convención** agradeció a todos sus amables palabras de reconocimiento. Destacó el trabajo de todos los miembros de la Secretaría y expresó su agradecimiento al asesor jurídico. Finalmente, expresó su agradecimiento a la Presidenta y puso de manifiesto que había sido un honor trabajar con ella durante el encuentro.
327. La **Presidenta** manifestó nuevamente su agradecimiento a la Sra. Danielle Cliche y, al no haber más observaciones, declaró clausurada la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes sobre la Protección y Promoción de Diversidad de las Expresiones Culturales.

Fin de la reunión